

Informe de Recaudación

I Trimestre 2020



REPÚBLICA ARGENTINA

Administración Federal de Ingresos Públicos

Publicación elaborada por la Dirección de Estudios

Dirección de Estudios
Director Lic. José A. Salim

Departamento Estadística
Lic. Analía L. Vassallo

Departamento Estudios Económicos
Lic. Gabriela Zibecchi

Director responsable de la edición
Lic. José A. Salim

Propietario de la publicación
Administración Federal de Ingresos Pùblicos

Por comentarios o consultas dirigirse a: jsalim@afip.gob.ar

El contenido de este informe puede descargarse de la página de Internet de esta Administración:
www.afip.gob.ar

Administración Federal de Ingresos Pùblicos

Hipólito Yrigoyen 370 (1086) Ciudad de Buenos Aires
Repùblica Argentina
www.afip.gob.ar

No está autorizada su venta. El contenido de esta publicación puede reproducirse citando la fuente.

El presente informe ha sido elaborado con el objeto de brindar información de la evolución de la recaudación impositiva, de los recursos de la seguridad social y de los recursos aduaneros correspondientes al primer trimestre del año 2020.

Esta edición incluye cinco capítulos y un anexo estadístico. El capítulo 1 contiene un comentario agregado sobre la recaudación del primer trimestre del año. En los capítulos 2 a 4 se desarrolla un análisis desagregado de los conceptos que componen la recaudación. Se incluyen además dos apartados. En el primer apartado se analiza la recaudación del Impuesto al Valor Agregado por actividad económica y en el segundo, se expone un detalle de los salarios y de los puestos de trabajo por sector y por actividad económica. En el capítulo 5 se presenta la recaudación por jurisdicción política y la distribución regional del empleo registrado.

Para el análisis se utilizó información de la recaudación ingresada por los contribuyentes de todo el país, datos contenidos en las declaraciones juradas presentadas, indicadores de actividad económica e información suministrada por otros organismos.

1. La recaudación en el primer trimestre de 2020	9
2. Recaudación de impuestos	11
2.1.Impuesto al Valor Agregado	13
Apartado 1. Recaudación del IVA por actividad económica	16
2.2.Impuesto a las Ganancias	18
2.3.Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente	22
2.4.Impuesto sobre los Combustibles	23
2.5.Impuestos Internos y Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	24
2.6.Impuesto sobre los Bienes Personales	25
2.7.Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	26
2.8.Monotributo. Recursos impositivos	26
2.9.Impuesto solidario (PAIS)	27
2.10.Resto de impuestos	27
3. Recursos de la seguridad social	29
3.1.Recaudación	29
3.2.Mercado laboral formal	31
Apartado 2. Salarios y puestos de trabajo por sector y actividad económica	32
4. Recursos aduaneros	36
4.1.Derechos de Exportación	37
4.2.Derechos de Importación	38
5. Recaudación de impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros, puestos de trabajo y remuneración por jurisdicción política	40
5.1.Recaudación por jurisdicción política	40
5.2.Puestos de trabajo y remuneración por jurisdicción política	42
Anexo Estadístico	45
1.Recaudación de impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros	51
2.Recaudación por jurisdicción política	74
3.Régimen Nacional de la Seguridad Social. Distribución de los recursos y cotizantes	80
Notas metodológicas	113
Símbolos y convenciones utilizados	114

1. La recaudación en el primer trimestre de 2020

Comparativo de la recaudación

Primer trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

Concepto	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total	1.590.525	1.125.736	464.789	41,3
Impuestos 1/	928.551	660.410	268.140	40,6
Seguridad social	531.012	376.181	154.832	41,2
Recursos aduaneros	126.200	85.573	40.627	47,5
Facilidades de pago sin asignar 2/	4.762	3.572	1.190	33,3
Recursos Tributarios	1.442.614	1.022.687	419.927	41,1

1/ Recaudación neta de devoluciones, reintegros fiscales y reembolsos.

2/ Incluye recaudación pendiente de distribución por concepto.

La recaudación correspondiente al primer trimestre del año 2020 aumentó 41,3% respecto al mismo período del año anterior, y alcanzó \$ 1.590.525 millones. Los Recursos Tributarios¹, es decir, aquellos destinados al Sector Público, crecieron 41,1%.

La recaudación de Impuestos se incrementó 40,6%, en tanto que los Recursos de la Seguridad Social y Aduaneros presentaron una variación interanual de 41,2% y 47,5%, respectivamente.

El aumento de la recaudación de Impuestos obedece principalmente al desempeño de los impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias, cuya participación conjunta alcanza el 77,3% del total recaudado por impuestos en el trimestre y explica el 40,7% del crecimiento interanual total.

El incremento de las remuneraciones² sumado al aumento del tope máximo de la base imponible³ determinaron el crecimiento de la recaudación de Seguridad Social, atenuado por las modificaciones en el esquema de las Contribuciones⁴.

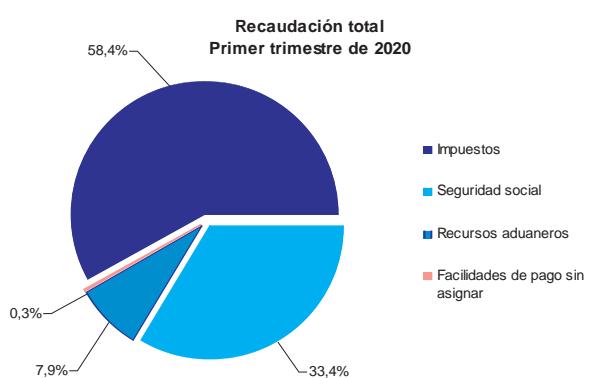


¹ Es la recaudación total de la AFIP a la que se le deducen los Aportes con destino a Obras Sociales, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART), Seguro Colectivo de Vida, Impuesto a los Sellos y otras recaudaciones aduaneras.

² El crecimiento interanual de la remuneración bruta promedio alcanzó 49,3% en este trimestre.

³ El tope máximo de la base imponible de los Aportes empleados y Obras Sociales fue de \$ 105.233,32 en el primer trimestre de 2019 y de \$ 159.028,80 en este trimestre, lo que implica un incremento de 51,1%.

⁴ La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) suspendió a partir del período fiscal enero 2020 la aplicación gradual de la alícuota única y del importe a detraer mensualmente dispuestos por la Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017), manteniendo fijo los vigentes para el año 2019, y modificó los sujetos alcanzados por cada alícuota. A su vez, mantuvo la detacción del 100% del importe a detraer para determinados productores del sector agrícola e industrial y para el sector salud, que comenzaron a aplicarse desde los devengados de marzo y agosto 2019, respectivamente. Por otra parte estableció para los empleadores que tengan una nómina de hasta 25 empleados una detacción de \$ 10.000 mensual, aplicable sobre la totalidad de la base imponible.



La variación positiva de los Recursos

Aduaneros obedece principalmente a la suba del tipo de cambio⁵. Los ingresos por derechos de exportación se vieron favorecidos además por la mayor recaudación por el derecho de exportación adicional⁶, los mayores ingresos por pagos anticipados⁷ y la aplicación del derecho a los servicios⁸, así como por las mayores exportaciones valuadas en dólares por las que se pagaron derechos. También incidió a favor la modificación de la alícuota de la tasa estadística⁹.

⁵ El tipo de cambio promedio del dólar divisa vendedor BNA pasó de \$39,1 en el primer trimestre de 2019 a \$ 61,5 en este trimestre, lo que representa una suba de 57,3%.

⁶ Mediante el Dto. 793/2018 (B.O. 04/09/2018) se estableció un derecho de exportación al 12% para todas las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Sur (NCM). Este derecho no puede exceder los cuatro pesos (\$ 4) por dólar estadounidense del valor imponible o precio FOB según corresponda en el caso de productos primarios y de tres pesos (\$ 3) por dólar estadounidense, para el resto de los productos y es adicionado a los derechos de exportación de mercaderías cuya exportación ya se encontraba gravada. Asimismo, se redujeron las alícuotas del complejo sojero llevándolas al 18%. Mediante el Dto. 37/2019 (B.O. 14/12/2019) se eliminaron los topes de pesos cuatro (\$ 4) y pesos tres (\$ 3) por cada dólar estadounidense, dejando este último para determinados productos de las economías regionales e industriales. A partir del Dto 230/2020 (B.O. 05/03/2020) se dejó sin efecto el derecho de exportación adicional para el complejo sojero y cerealero.

⁷ La Res. Conjunta 1/2017 (B.O. 15/02/2017) del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Agroindustria estableció el procedimiento para el registro de las Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior, fijando en 180 días corridos el plazo de validez de las mismas para que el exportador oficialice las destinaciones de exportación para consumo. La Res. 51/2018 (B.O. 10/04/2018) modificó el plazo a 360 días y aplicó un esquema de pago de derechos que aplica la alícuota vigente a la fecha en la que el exportador declara va a realizar la exportación. La Res. 78/2019 (B.O. 03/10/2019) estableció, para el caso de que los productos a exportar estén gravados con derechos de exportación, que el exportador debe efectivizar su pago dentro de los 5 días hábiles desde la aprobación de las declaraciones juradas correspondientes, por al menos el 90% de la cantidad (peso o volumen) declarada. Este concepto registró en el trimestre un aumento del 47,8 % respecto a igual trimestre del año anterior.

⁸ Mediante el Dto. 1.201/2018 (B.O. 02/01/2019) se fijó a partir del 1 de enero de 2019 un derecho de exportación del 12% a la exportación de servicios comprendidos en el inciso c) del apartado 2 del artículo 10 de la Ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, que no puede exceder de cuatro pesos (\$ 4) por cada dólar estadounidense del valor imponible determinado. Mediante el Dto. 37/2019 (B.O. 14/12/2019) se dejó sin efecto este límite. El Dto 99/2019 (B.O. 30/12/2019) fijó hasta el 31 de diciembre de 2021, un derecho de exportación del 5% a la exportación de las prestaciones de servicios comprendidas en el inciso c) del apartado 2 del artículo 10 de la Ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones.

⁹ El Dto. 332/2019 (B.O. 06/05/2019) estableció, hasta el 31 de diciembre de 2019, en un 2,5% la alícuota de la tasa de estadística contemplada en el artículo 762 de la Ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, la cual resulta aplicable a las destinaciones definitivas de importación para consumo y a las destinaciones suspensivas de importación temporaria, así como el establecimiento de montos máximos. El Dto. 361/2019 (B.O. 20/05/2019) estableció en un 0% dicha alícuota para la importación de bienes de capital destinados a la producción de hidrocarburos de reservorios no convencionales y las destinaciones suspensivas de importación temporaria. Por otra parte, el Dto. 548/2019 (B.O. 08/08/2019) estableció montos máximos cuando se trate de bienes de capital que se importen exclusivamente para ser utilizados en la construcción de proyectos de generación de energía eléctrica de fuente renovable. La Res. Conjunta 2/2019 (MPYT- SGE) (B.O. 01/11/2019) estableció en 0% la alícuota para bienes de capital a utilizarse en el marco de inversiones en desarrollos de producción de hidrocarburos provenientes de reservorios no convencionales. La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) y el Dto. 99/2019 (B.O. 30/12/2019) establecieron desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, en un 3% la alícuota de la tasa de estadística para destinaciones definitivas de importación para consumo, así como el establecimiento de montos máximos, con excepción de aquellas destinaciones registradas en el marco de Acuerdos Preferenciales suscriptos por la República Argentina que específicamente contemplen una exención, o aquellas que incluyan mercadería originaria y de los Estados Partes del MERCOSUR.

2. Recaudación de impuestos

Impuestos. Comparativo de la recaudación Primer trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

Concepto	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total 1/	928.551	660.410	268.140	40,6
IVA Neto de devoluciones	448.863	326.921	121.942	37,3
Ganancias	268.721	201.431	67.290	33,4
Cuentas Corrientes	103.341	71.517	31.825	44,5
Combustibles	39.355	32.231	7.124	22,1
Internos y Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	33.315	23.315	10.000	42,9
Bienes Personales	7.668	1.932	5.737	297,0
Ganancia Mínima Presunta	441	174	267	153,6
Monotributo - Recursos impositivos	7.284	4.916	2.368	48,2
Impuesto Solidario (PAIS)	17.118	0	17.118	///
Resto	4.488	3.594	895	24,9
Reintegros Fiscales (-)	2.045	5.620	-3.575	-63,6

1/ Recaudación neta de devoluciones, reintegros fiscales y reembolsos.

La recaudación de impuestos correspondiente al primer trimestre de 2020 aumentó interanualmente 40,6%, alcanzando \$ 928.551 millones. Estos ingresos representaron el 58,4% de la recaudación.

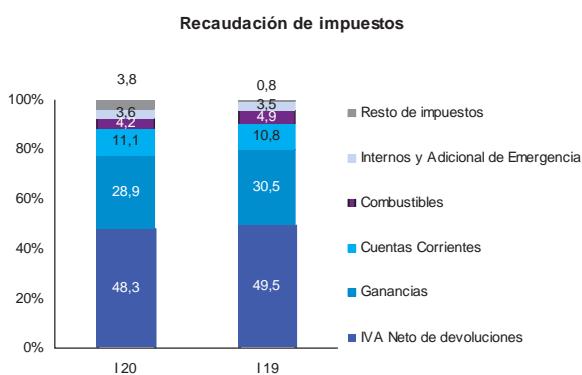
El crecimiento de los ingresos se debe principalmente a los desempeños de los impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias que contribuyeron con el 70,6% del crecimiento interanual registrado.

El IVA Neto de devoluciones alcanzó una variación de 37,3% debido principalmente al aumento del consumo nominal y se encuentra atenuado principalmente por mayores devoluciones por el Régimen de Devolución a Exportadores y por el Régimen de Comercialización de Granos, mayor acogimiento de deuda corriente a planes de pago, las compensaciones netas realizadas hacia otros impuestos por pagos no bancarios y la eliminación del impuesto a los alimentos de la canasta básica¹⁰.

La suba de 33,4% en el Impuesto a las Ganancias responde principalmente a los ingresos por retenciones impositivas, y pagos directos de sociedades como consecuencia de los mayores anticípos debido al crecimiento del impuesto determinado del último período fiscal. Favorecieron la comparación interanual el incremento de los salarios y las compensaciones netas provenientes principalmente de IVA.



¹⁰ Mediante el Dto. 567/2019 (B.O. 16/08/2019) se estableció hasta el 31/12/2019 una alícuota del cero por ciento (0%) en el Impuesto al Valor Agregado, a la venta de determinados productos de la canasta básica alimentaria cuando se comercialicen a consumidores finales. El Dto. 603/2019 (B.O. 02/09/2019) incorporó como sujetos alcanzados por dicha alícuota a las ventas que se realicen a monotributistas y microempresas que desarrollen determinadas actividades económicas. En enero operaron vencimientos correspondientes al período fiscal diciembre 2019.



Atenuaron la recaudación del Impuesto a las Ganancias la actualización de escalas y deducciones admitidas¹¹, la suba del tope máximo de la base imponible de aportes¹², la caída de ingresos por el Impuesto al Revalúo Fiscal¹³, la reducción de los ingresos de beneficiarios del exterior y la disminución de la tasa del impuesto de las sociedades¹⁴.

El aumento del impuesto a los Bienes Personales de 297% responde principalmente a los cambios normativos en el esquema de tasas, la aplicación de una alícuota diferencial sobre los bienes situados en el exterior y el establecimiento de un pago a cuenta¹⁵.

El impuesto solidario (PAIS)¹⁶ recaudó \$ 17.118 millones en su primer trimestre de vigencia, representando un 6,4% del crecimiento de la recaudación de impuestos.

¹¹ La Ley 27.346 (B.O. 27/12/2016) dispuso la actualización anual por RIPTE, de las escalas y las deducciones personales computables que aumentaron 44,3% respecto de 2019.

¹² El tope máximo de la base imponible de los Aportes empleados y Obras Sociales fue de \$ 105.233,32 en el primer trimestre de 2018 y de \$ 159.028,80 en este trimestre, lo que implica un incremento de 51,1%.

¹³ Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017), Ley 27.468 (B.O. 04/12/2018) y R.G. (AFIP) 4.429 (B.O. 27/02/2019).

¹⁴ Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017).

¹⁵ La Ley 27.480 (B.O. 21/12/2018) estableció a partir del período fiscal 2019 un mínimo no imponible de \$ 2.000.000, la exención del alcance del impuesto para el inmueble destinado como casa habitación hasta \$ 18.000.000 y un esquema escalonado de tasas según el valor total de los bienes que excede el mínimo no imponible. A su vez, la R.G. (AFIP) 4.524 (B.O. 12/07/2019) dispuso la aplicación de este esquema para el cálculo de los anticipos del período fiscal 2019. En el primer trimestre de 2019 había ingresado el cuarto anticipo del período fiscal 2018 con un mínimo no imponible de \$ 1.050.000 y una tasa de 0,25%. La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) modificó las alícuotas y los tramos de escala para los bienes en el país, y estableció para los bienes en el exterior una alícuota diferencial incrementada de hasta 2,25% según tramo de escala, determinada por el valor de los bienes en el país y en el exterior, y el impuesto se calcula sobre el valor total de los bienes en el exterior que excede el mínimo no imponible no computado contra los bienes del país. Se introduce también el beneficio de quedar exceptuado de esta alícuota diferencial mediante la repatriación de bienes. La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) establece para los períodos fiscales 2019 y 2020, un pago a cuenta que se determinará sobre la base de los bienes en el exterior sujetos a impuesto en el período al anterior, fijando una tasa del 0,10% como mínimo a través de un esquema escalonado que alcanza el 0,5% para bienes de más de \$ 18.000.000. La fecha de ingreso para el período fiscal 2019 fue a partir del 4 de marzo de 2020 hasta el 6 de mayo de 2020.

¹⁶ La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) estableció un nuevo impuesto por el término de cinco períodos fiscales sobre operaciones de compra de moneda extranjera para ahorro, compras con tarjetas de crédito o débito en moneda extranjera, y otras adquisiciones de bienes o servicios en el exterior que para su cancelación requieran acceder al mercado único y libre de cambios.

2.1. Impuesto al Valor Agregado

IVA. Comparativo de la recaudación Primer trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

Concepto	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019	Dif.	Var. %
IVA Bruto	461.927	331.971	129.956	39,1
Pagos directos impositivos	189.160	167.240	21.920	13,1
Pagos directos aduaneros	94.552	73.380	21.172	28,9
Retenciones impositivas	138.799	86.708	52.091	60,1
Retenciones aduaneras	39.415	4.643	34.773	749,0
Devoluciones (-)	13.063	5.050	8.013	158,7
IVA Neto	448.863	326.921	121.942	37,3

El IVA neto de devoluciones aumentó 37,3% y representó el 28,2% de la recaudación total del trimestre. La recaudación del IVA bruto, es decir, sin descontar devoluciones, creció 39,1%.

Los pagos directos y retenciones impositivos se incrementaron 13,1% y 60,1% respectivamente, representando el 71% de la recaudación del IVA bruto. Por su parte, los pagos directos aduaneros crecieron 28,9% y las retenciones aduaneras 749%.

La variación de la recaudación del impuesto se debe al crecimiento del consumo nominal y se vio favorecida por el incremento en la distribución de Facilidades de pago, y atenuada por el aumento de la financiación de deuda corriente¹⁷, los mayores montos de devolución de IVA a exportadores y del Régimen de Comercialización de Granos¹⁸, la eliminación del impuesto a los alimentos de la canasta básica¹⁹ que impactó en enero, y la emergencia sanitaria producto de la pandemia con las medidas de aislamiento social dispuestas durante fines de marzo que afectaron los ingresos de los últimos vencimientos del mes²⁰.

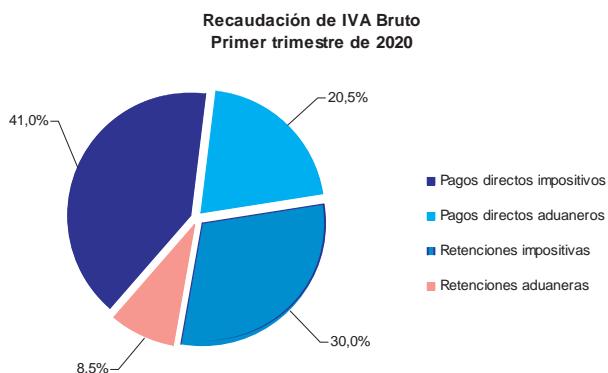


¹⁷ La R.G. (AFIP) 3.827 (B.O. 10/02/2016) amplió la posibilidad de financiación de deuda corriente a todo el universo de contribuyentes, correspondiendo el ingreso de la primera cuota al mes siguiente al de adhesión al plan. La R.G. (AFIP) 3.870 (B.O. 26/04/2016) modificó la cantidad máxima de cuotas por plan, las tasas de interés y estableció un tope máximo de planes concurrentes. En este trimestre se encuentra vigente la R.G. (AFIP) 4.268 (B.O. 02/07/2018) que sustituyó a la R.G. (AFIP) 3.827. El acogimiento de deuda corriente alcanzó \$ 22.756 millones en este período, \$ 4.646 millones más que en igual período de 2019.

¹⁸ Durante el primer trimestre de 2020 las devoluciones a exportadores ascendieron a \$ 13.063 millones, \$ 8.013 millones más que en igual período de 2019 y por el Régimen de Comercialización de Granos \$ 9.982 millones, \$ 5.032 millones más en relación al año anterior.

¹⁹ Mediante el Dto. 567/2019 (B.O. 16/08/2019) se estableció hasta el 31/12/2019 una alícuota del cero por ciento (0%) en el Impuesto al Valor Agregado, a la venta de determinados productos de la canasta básica alimentaria cuando se comercialicen a consumidores finales. El Dto. 603/2019 (B.O. 02/09/2019) incorporó como sujetos alcanzados por dicha alícuota a las ventas que se realicen a monotributistas y microempresas que desarrollen determinadas actividades económicas. En enero operaron vencimientos correspondientes al período fiscal diciembre 2019.

²⁰ El Dto. 937/2020 (B.O. 20/03/2020) dispuso para todas las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" a los fines de proteger la salud pública, por la Emergencia Sanitaria declarada en relación al Coronavirus-COVID19.

**Impuesto al Valor Agregado**

Conceptos incluidos en la declaración jurada

Primer trimestre de 2020 y 2019 1/

En millones de pesos

Concepto	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Débito Fiscal	1.462.963	1.044.271	418.692	40,1
Crédito Fiscal	1.202.095	857.143	344.952	40,2
Saldo técnico a favor de AFIP	365.015	255.213	109.802	43,0
Total retenciones, percepciones y pagos a cuenta	181.595	104.471	77.124	73,8
Saldo de impuesto a favor de AFIP	226.928	167.426	59.502	35,5

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos fiscales diciembre, enero y febrero presentadas en el mes de vencimiento (excluye presentaciones efectuadas con posterioridad al mes de vencimiento).

Asimismo, la variación de los pagos directos impositivos se encuentra atenuada por las compensaciones netas realizadas hacia otros impuestos y hacia las retenciones impositivas por pagos no bancarios.

En este trimestre, se encuentran vigentes el impuesto sobre los servicios digitales²¹ y el reintegro de IVA a turistas²².

El IVA Impositivo y el IVA Aduanero deben analizarse globalmente ya que el aduanero constituye un crédito fiscal del impositivo. La variación del IVA Aduanero fue favorecida por el aumento del tipo de cambio²³ y la disminución de las percepciones en el IVA para importaciones de bienes muebles en 2019²⁴. Por otro lado, fue atenuada por dos días hábiles menos de recaudación y menores importaciones.

Del análisis de las declaraciones juradas presentadas en el trimestre²⁵ surge que los débitos fiscales aumentaron 40,1%, en tanto que los créditos fiscales lo hicieron 40,2%. El saldo técnico a favor de AFIP presentó un incremento de 43%, mientras que el saldo de impuesto a favor de AFIP creció 35,5%.

²¹ La Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017) gravó con el impuesto a los servicios digitales prestados por un sujeto residente o domiciliado en el exterior cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el país. Este concepto ascendió a \$ 1.348 millones.

²² La norma conjunta R.G. (AFIP) 3.971 y Resolución (MT) N° 566/16 (B.O. 30/12/2016) y la R.G. 4.106 (B.O. 17/08/2017) reglamentaron el reintegro del IVA para turistas. Se computaron \$ 1.614 millones por este concepto.

²³ El tipo de cambio promedio del dólar divisa vendedor BNA se incrementó 57,3% respecto del primer trimestre del año anterior.

²⁴ La R.G. (AFIP) 4.319 (B.O. 12/10/2018) disminuyó las alícuotas que se aplican a las percepciones del IVA en las operaciones de importación definitiva de cosas muebles y exceptuó del régimen a determinados bienes. La R.G. (AFIP) 4.461 (B.O. 17/04/2019) eliminó esta excepción e incrementó las alícuotas.

²⁵ La Ley 27.264 (B.O. 01/08/2016) otorgó un beneficio para los sujetos categorizados como Micro y Pequeña empresa, dispuso la presentación mensual de las declaraciones juradas y el ingreso del saldo resultante a los 60 días posteriores al vencimiento de la obligación. Su reglamentación la establece la R.G. (AFIP) 3.945 (B.O. 19/10/2016).

Impuesto al Valor Agregado**Pagos a cuenta y créditos fiscales****Primer trimestre de 2020 y 2019**

En millones de pesos

Concepto	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total	14.837	12.987	1.850	14,2
Combustibles	1.993	1.596	397	24,8
Crédito Fiscal - Contribuciones	12.845	11.391	1.454	12,8

Los pagos a cuenta de IVA con origen en otros tributos alcanzaron \$ 14.837 millones, superando en 14,2% a los registrados en igual período del año anterior. El incremento producido en los créditos fiscales correspondiente a la diferencia entre las contribuciones abonadas y aquellas correspondientes a las reducciones zonales, que alcanzaron una variación interanual de 12,8%, se debió principalmente a los aumentos salariales, y fue atenuado por la limitación al cómputo²⁶.

En este trimestre se acreditaron en el impuesto \$ 34.396 millones provenientes de regímenes de facilidades de pago, en tanto que en el mismo período del año anterior la acreditación había alcanzado \$ 24.587 millones. La variación en los montos acreditados obedece principalmente a las modificaciones implementadas en los planes de financiación de deuda²⁷.

²⁶ Dto. (P.E.N.) 814/2001 (B.O. 22/06/2001) y Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017). Esta última dispuso la derogación del porcentaje a aplicar, pero en forma gradual con efecto pleno a partir del 01/01/2022. La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) derogó el Dto. (P.E.N.) 814/2001 y el artículo 173 de la Ley 27.430, manteniendo los porcentajes vigentes en 2019 y dejando sin efecto el cronograma de reducciones.

²⁷ La moratoria establecida por la Ley 27.260 (B.O. 22/07/2016), permitió la regularización de las obligaciones e infracciones vencidas al 31/05/2016 con condonación de multas e intereses. Asimismo, posibilitó la reformulación de planes de pagos vigentes, rechazados, decaídos o caducos al 23/07/2016. La R.G. (AFIP) 4.099 (B.O. 28/07/2017) permitió la regularización de obligaciones vencidas entre el 01/06/2016 y el 31/05/2017 y la reformulación de los planes vigentes establecidos por la R.G. (AFIP) 3.827 (B.O. 10/02/2016). Por su parte, la R.G. (AFIP) 4.268 (B.O. 02/07/18) estableció un plan de pagos permanente y la R.G. (AFIP) 4.289 (B.O. 03/08/18) un plan de pagos para deuda vencida al 30/06/2018 e intereses, que fue modificada por la R.G. (AFIP) 4.328 (B.O. 30/10/2018) que incorporó las obligaciones vencidas hasta el 30/09/2018. A su vez, la R.G. (AFIP) 4.477 (B.O. 06/05/2019) se estableció para deudas vencidas hasta el día 31/01/2019, inclusive, y fue modificada por la R.G. (AFIP) 4.541 (B.O. 01/08/2019) que incorporó las obligaciones vencidas hasta el 30/04/2019 inclusive. La R.G. (AFIP) 4.557 (B.O. 21/08/2019) estableció un nuevo plan de pagos para regularizar obligaciones vencidas hasta el día 15/08/2019 y beneficios para los sujetos considerados Micro, Pequeñas y Medianas Empresas como la suspensión de las trabas de medidas cautelares por el plazo de 90 días corridos y 120 cuotas, entre otros. La R.G. (AFIP) 4.651 (B.O. 30/12/2019) extendió el plan de pagos permanente que vencía el 31/12/2019 hasta el 31/03/2020. A través de la Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) y la R.G. (AFIP) 4.667 (B.O. 31/01/2020) se estableció una moratoria para regularizar obligaciones vencidas hasta el día 30/11/2019 para los sujetos considerados Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, con condonación de intereses, multas y otras sanciones, 60 cuotas para deudas de recursos de la Seguridad Social y 120 cuotas para el resto de los impuestos.

Apartado 1. Recaudación del IVA por actividad económica

La recaudación estimada por actividad económica se elabora a partir de la información de las declaraciones juradas del impuesto. Se clasifica según la actividad principal declarada por el contribuyente incluyendo los ingresos provenientes de las actividades secundarias.

IVA Bruto. Recaudación estimada por actividad económica

Primer trimestre de 2020 y 2019 1/

En millones de pesos

Actividad Económica	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total	461.927	331.971	129.956	39,1
A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	23.310	10.673	12.637	118,4
B Explotación de minas y canteras	17.596	14.596	2.999	20,5
C Industria manufacturera	119.172	84.412	34.760	41,2
D Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	24.716	15.264	9.453	61,9
E Suministro de agua; cloacas; gestión de residuos y recuperación de materiales y saneamiento público	3.815	2.253	1.562	69,3
F Construcción	19.466	17.464	2.002	11,5
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	122.921	80.157	42.764	53,4
H Servicio de transporte y almacenamiento	16.566	11.822	4.744	40,1
I Servicios de alojamiento y servicios de comida	5.383	3.847	1.536	39,9
J Información y comunicaciones	19.125	18.047	1.078	6,0
K Intermediación financiera y servicios de seguros	41.936	38.106	3.830	10,1
L-M-N Servicios inmobiliarios; profesionales, científicos y técnicos; Actividades administrativas y servicios de apoyo	40.230	29.397	10.832	36,8
Otras Actividades	7.690	5.935	1.756	29,6

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos fiscales diciembre, enero y febrero presentadas en el mes de vencimiento.

La recaudación de IVA Bruto por actividad económica no representa la presión tributaria que soporta cada sector, debido a que éstos reciben devoluciones de crédito fiscal contenido en las operaciones de exportación.

Las actividades económicas que más crecieron en términos absolutos fueron Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas e Industria manufacturera. Estas actividades explican el 59,7% del aumento interanual.

En términos relativos Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Suministro de agua, cloacas, gestión de residuos y recuperación de materiales y saneamiento público; Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado y Comercio al por mayor y al por menor alcanzaron las mayores variaciones interanuales (118,4%, 69,3%, 61,9% y 53,4%, respectivamente).

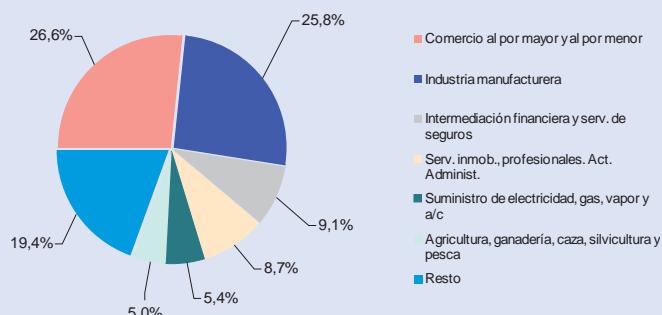


La variación interanual de Comercio al por mayor y al por menor obedece principalmente al incremento registrado en Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal y venta al por mayor especializada; Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos y Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos, equipos de telecomunicaciones, equipos de uso doméstico n.c.p., de bienes culturales y recreativos en comercios especializados, puestos móviles y mercados que explican el 60,7% del incremento del sector.

En Industria manufacturera, se destacaron los desempeños de Fabricación de productos químicos n.c.p., productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; Elaboración de productos alimenticios, Fabricación de productos de plástico y Fabricación de papel y de productos de papel que explican el 35,2% de la suba de esta actividad.

En lo referente a la estructura de la recaudación estimada por actividad económica, Comercio al por mayor y al por menor representó el 26,6% del ingreso del trimestre, Industria manufacturera el 25,8%, Intermediación financiera y servicios de seguros el 9,1% y Servicios inmobiliarios y profesionales el 8,7%.

IVA Bruto. Recaudación estimada por actividad económica
Primer trimestre de 2020



2.2. Impuesto a las Ganancias

Impuesto a las Ganancias. Comparativo de la recaudación

Primer trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

Concepto	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total	268.721	201.431	67.290	33,4
Pagos directos	90.768	73.103	17.665	24,2
Sociedades	66.086	51.967	14.119	27,2
Personas Humanas	12.105	10.021	2.083	20,8
Revalúo impositivo				
Ley 27.430	211	712	-502	-70,4
Planes de Facilidades de pago 1/	12.367	10.403	1.964	18,9
Retenciones	177.953	128.328	49.625	38,7
Impositivas	158.899	114.949	43.950	38,2
Aduaneras	19.054	13.379	5.675	42,4

1/ Corresponde a Sociedades y Personas Humanas.

La recaudación del Impuesto a las Ganancias en el primer trimestre del año 2020 aumentó 33,4% respecto a igual período del año 2019, representando el 16,9% de la recaudación total.

Los pagos directos crecieron 24,2% y las retenciones impositivas 38,2%. Ambos conceptos representaron el 92,9% de la recaudación del impuesto. Por su parte, los ingresos correspondientes a retenciones aduaneras aumentaron 42,4%.

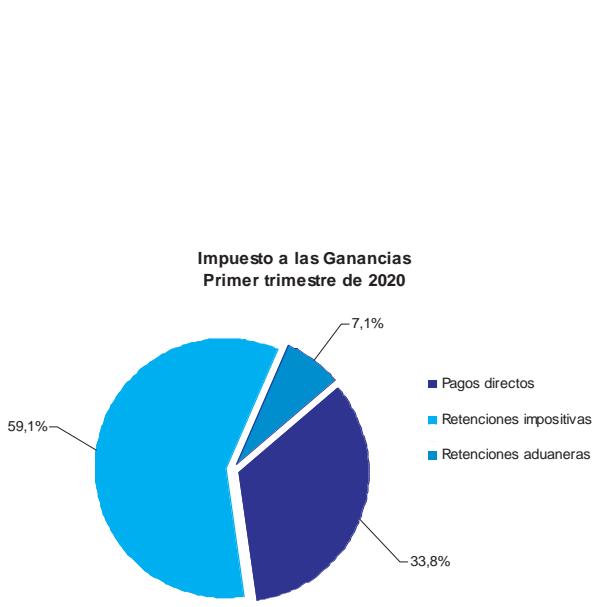
El incremento del impuesto responde principalmente a los mayores ingresos de retenciones impositivas, y pagos directos de sociedades como consecuencia del ingreso de anticipos debido al crecimiento del impuesto determinado del último período fiscal.

En las retenciones impositivas, incidieron positivamente la suba de los salarios²⁸ y la retención de la tasa adicional de ganancias por los dividendos y utilidades no reinvertidos²⁹.



²⁸ El crecimiento interanual de la remuneración bruta promedio alcanzó 49,3% en este trimestre.

²⁹ La Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017) estableció una tasa adicional de ganancias en el momento en que las sociedades quieran distribuir utilidades. La alícuota es del 7% por dos períodos fiscales contados a partir del 1º de enero de 2018 y a partir del 2020 será del 13%. La R.G. (AFIP) 4.478 (B.O. 09/05/2019) determinó que el importe de la retención tiene para los responsables inscriptos en el impuesto el carácter de impuesto ingresado y en tal concepto es computado en la declaración jurada del período fiscal correspondiente. Respecto a los beneficiarios del exterior y de las personas humanas y sucesiones indivisas residentes en el país que no se encuentren inscriptos en el aludido impuesto, la retención tiene carácter de pago único y definitivo. La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) suspendió la suba de la tasa al 13% hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1º de enero de 2021.



En sentido contrario, la disminución de los ingresos por beneficiarios del exterior, la actualización de escalas, el aumento de las deducciones admitidas³⁰, la suba del tope máximo de la base imponible de aportes³¹ y el incremento de los montos mínimos no sujetos a retención sobre determinadas rentas³² incidieron negativamente en la variación interanual.

El crecimiento de los pagos directos fue atenuado por la disminución de los ingresos provenientes del Impuesto al Revalúo Impositivo³³ y por la disminución de la alícuota del impuesto para las sociedades que afectó los anticipos y los saldos de declaración jurada³⁴.

En este trimestre se encuentran vigentes la unificación para todos los contribuyentes del cómputo del impuesto como pago a cuenta de Ganancias al 33% de los débitos y créditos, y la posibilidad de cómputo del 100% por las empresas que sean consideradas micro y pequeñas y del 60% para las industrias manufactureras consideradas medianas tramo 1³⁵.

³⁰ La Ley 27.346 (B.O. 27/12/2016) dispuso la actualización anual por RIPTE, de las escalas y las deducciones personales computables que aumentaron 44,3% respecto de 2019.

³¹ El tope máximo de la base imponible de los Aportes empleados y Obras Sociales fue de \$ 105.233,32 en el primer trimestre de 2019 y de \$ 159.028,80 en este trimestre, lo que implica un incremento de 51,1%.

³² La R.G. (AFIP) 4.525 (B.O. 15/07/2019) incrementó los montos no sujetos a retención de la R.G. (AFIP) 830 (B.O. 28/04/2000). La R.G. (AFIP) 4.572 (B.O. 05/09/2019) elevó los montos no sujetos a retención para operaciones de venta de granos y venta de semillas en proceso de certificación - cereales y oleaginosas - y legumbres secas, que cumplan con determinadas condiciones.

³³ Mediante la Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017) se otorgó a las personas humanas, las sucesiones indivisas y las sociedades residentes en el país la opción de reevaluar, a los efectos impositivos, los bienes situados, colocados o utilizados económicamente en el país y que se encuentren afectados a la generación de ganancias gravadas, multiplicando el costo de adquisición o construcción por el factor de revalúo correspondiente al año calendario, trimestre o mes de adquisición o construcción establecido. A su vez se aplica un impuesto especial sobre el importe del Revalúo, respecto de todos los bienes revaluados, cuya alícuota varía según el tipo de bien. En el primer trimestre de 2019 venció la opción de Revalúo para las sociedades con cierre de ejercicio diciembre 2017 (si bien parte de esos ingresos se computaron en el mes de abril), mientras que en 2020 se recaudaron cuotas de vencimientos correspondientes a los cierres febrero 2018 a junio 2018 mediante el plan de facilidades.

³⁴ La Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017) modificó la tasa del Impuesto a las Ganancias para las sociedades, siendo del 30% por los dos períodos fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018 y 25% a partir del 2020. La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) mantuvo para el período fiscal 2020 la alícuota del 30%, suspendiendo su reducción hasta 2021.

³⁵ Ley 27.264 (B.O. 01/08/2016) y R.G. (AFIP) 3.946 (B.O. 19/10/2016). El Dto 409/2018 (B.O. 07/05/2018) unificó en un 33% el porcentaje de cómputo del Impuesto a los Débitos y Créditos como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta o de la Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas correspondientes a los períodos fiscales que se inicien a partir del 1º de enero de 2018, para los sujetos gravados a la tasa de 0,6% y 0,12%; del 20% para alícuotas menores e incrementó al 60% el porcentaje computable para las Industrias manufactureras consideradas "medianas -tramo1".

Los montos distribuidos en el impuesto provenientes de los planes de facilidades de pago alcanzaron \$ 12.367 millones en este trimestre, mientras que el año anterior la suma había sido de \$ 10.403 millones. El incremento se vio incidido favorablemente por las modificaciones en los planes de financiación de deuda³⁶.

La variación interanual de las retenciones aduaneras se explica principalmente por el aumento del tipo de cambio y la eliminación de la alícuota diferencial para determinados importadores³⁷.

Impuesto a las Ganancias Sociedades

Ganancias Sociedades. Comparativo de la recaudación Primer trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

Concepto	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total	66.086	51.967	14.119	27,2
Declaraciones juradas 1/	5.877	5.923	-46	-0,8
Anticipos	59.107	45.507	13.601	29,9
Transferencias Bancarias Internacionales	32	177	-145	-82,1
Resto	1.070	361	709	196,7

1/ Incluye saldo de declaraciones juradas y cuota plan de facilidades de pago.

La variación interanual correspondiente a las sociedades fue de 27,2%. Los anticipos crecieron interanualmente 29,9% mientras que los ingresos por saldo de declaración jurada disminuyeron 0,8%.

El incremento de la recaudación obedece principalmente al mayor monto en concepto de anticipos por el aumento del impuesto determinado del último período fiscal, atenuado por la nueva alícuota a aplicar para el período fiscal 2018³⁸.

³⁶ La moratoria establecida por la Ley 27.260 (B.O. 22/07/2016), permitió la regularización de las obligaciones e infracciones vencidas al 31/05/2016 con condonación de multas e intereses. Asimismo, posibilitó la reformulación de planes de pagos vigentes, rechazados, decaídos o caducos al 23/07/2016. La R.G. (AFIP) 4.099 (B.O. 28/07/2017) permitió la regularización de obligaciones vencidas entre el 01/06/2016 y al 31/05/2017 y la reformulación de los planes vigentes establecidos por la R.G. (AFIP) 3.827 (B.O. 10/02/2016). Por su parte, la R.G. (AFIP) 4.268 (B.O. 02/07/2018) estableció un plan de pagos permanente y la R.G. (AFIP) 4.289 (B.O. 03/08/2018) un plan de pagos para deuda vencida al 30/06/2018 e intereses, que fue modificada por la R.G. (AFIP) 4.328 (B.O. 30/10/2018) que incorporó las obligaciones vencidas hasta el 30/09/2018. A su vez, la R.G. (AFIP) 4.477 (B.O. 06/05/2019) se estableció para deudas vencidas hasta el día 31/01/2019, inclusive, y fue modificada por la R.G. (AFIP) 4.541 (B.O. 01/08/2019) que incorporó las obligaciones vencidas hasta el 30/04/2019 inclusive. La R.G. (AFIP) 4.557 (B.O. 21/08/2019) estableció un nuevo plan de pagos para regularizar obligaciones vencidas hasta el día 15/08/2019 y beneficios para los sujetos considerados Micro, Pequeñas y Medianas Empresas como la suspensión de la traba de medidas cautelares por el plazo de 90 días corridos y 120 cuotas para el resto de los impuestos. La R.G. (AFIP) 4.651 (B.O. 30/12/2019) extendió el plan de pagos permanente que vencía el 31/12/2019 hasta el 31/03/2020. A través de la Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) y la R.G. (AFIP) 4.667 (BO 31/01/2020) se estableció un nuevo plan de pagos para regularizar obligaciones vencidas hasta el día 30/11/2019 para los sujetos considerados Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, con condonación de intereses, multas y otras sanciones, 60 cuotas para deudas de recursos de la Seguridad Social y 120 cuotas para el resto de los impuestos.

³⁷ Mediante la R.G. (AFIP) 4.579 (B.O. 17/09/2019) se elimina la alícuota diferencial dispuesta para determinadas condiciones establecidas por la R.G. 2.238 (B.O. 10/04/2007).

³⁸ Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017).

Ganancias Sociedades. Impuesto determinado por actividad económica
Primer trimestre de 2020 y 2019 1/
En millones de pesos

Actividad Económica	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total	48.833	41.522	7.311	17,6
A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.946	4.196	1.749	41,7
B Explotación de minas y canteras	617	439	178	40,6
C Industria manufacturera	14.653	14.123	530	3,8
D-E Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	137	136	0	0,2
F Construcción	2.979	2.356	623	26,4
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	13.382	10.716	2.666	24,9
H Servicio de transporte y almacenamiento	1.540	1.073	467	43,5
I Servicios de alojamiento y servicios de comida	317	281	36	12,8
J Información y comunicaciones	1.857	1.710	147	8,6
K Intermediación financiera y servicios de seguros	1.531	1.097	434	39,5
L-M-N Servicios inmobiliarios; profesionales, científicos y técnicos y actividades administrativas y servicios de apoyo	4.340	3.639	701	19,3
Otras actividades	1.534	1.754	-221	-12,6

1/ Incluye declaraciones juradas de sociedades con cierre de ejercicio agosto, septiembre y octubre.

Por otra parte disminuyeron la variación interanual los menores ingresos registrados provenientes de las Transferencias Bancarias Internacionales³⁹ por las ganancias obtenidas de operaciones financieras por beneficiarios del exterior y el menor ingreso del impuesto del Revalúo Fiscal⁴⁰, cuya última opción venció en diciembre de 2019.

Incidió negativamente en la comparación interanual del saldo de declaración jurada, la nueva alícuota a aplicar.

El impuesto determinado por las sociedades con vencimiento en el trimestre⁴¹ creció 17,6%, siendo las actividades Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca las que registraron las variaciones absolutas más altas, concentrando el 60,4% del aumento total.

En términos relativos se destacaron los desempeños de las actividades Servicio de transporte y almacenamiento; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Explotación de minas y canteras.

Impuesto a las Ganancias Personas Humanas

La recaudación correspondiente a las personas humanas creció 20,8%, debido al incremento de los anticipos⁴² como consecuencia de un mayor impuesto determinado del período fiscal 2018, que tuvieron una variación interanual positiva de 25,0%.

³⁹ Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017), Dto. 279/2018 (B.O. 09/04/2018) y R.G. 4.227 (B.O. 12/04/2018).

⁴⁰ Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017), Ley 27.468 (B.O. 04/12/2018) y R.G. 4.429 (B.O. 27/02/2019).

⁴¹ Operó en el trimestre el vencimiento del plazo de presentación e ingreso del saldo de declaración jurada para las sociedades con cierre de ejercicio en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2019.

⁴² Operó en el trimestre el vencimiento del cuarto anticipo del período fiscal 2019.

Ganancias Personas Humanas**Comparativo de la recaudación****Primer trimestre de 2020 y 2019**

En millones de pesos

Concepto	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total	12.105	10.021	2.083	20,8
Declaraciones juradas 1/	462	698	-236	-33,8
Anticipos	11.539	9.233	2.307	25,0
Impuestos cedulares 2/	42	0	42	///
Resto	62	91	-29	-31,5

1/ Incluye saldo de declaraciones juradas y cuota plan de facilidades de pago.

2/ Incluye enajenación de inmuebles y renta financiera.

A su vez, la recaudación de las declaraciones juradas y del Impuesto Cedular⁴³ fueron residuales al no registrarse vencimientos durante el período.

2.3. Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente

Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente**Comparativo de la recaudación****Primer trimestre de 2020 y 2019**

En millones de pesos

Concepto	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Importe	103.341	71.517	31.825	44,5
Días hábiles 1/	59	59	0	0,0
Promedio diario	1.751,5	1.212,1	539	44,5

1/ Corresponde a la cantidad de días hábiles comprendidos en el vencimiento del impuesto en cada año.

La recaudación del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente aumentó 44,5% respecto a igual período de 2019, representando el 6,5% del total recaudado.

El incremento de los ingresos se explica por el aumento de los montos de las transacciones bancarias gravadas y por la modificación del impuesto para ciertas operaciones⁴⁴. A su vez, están atenuados por la incorporación de la exención a determinadas cuentas⁴⁵ y contribuyentes⁴⁶.

⁴³ La Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017) estableció un Impuesto Cedular para los años fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 que se aplica a los intereses, rendimientos y resultados obtenidos por personas humanas y sucesiones indivisas, con una alícuota del 5% para los depósitos a plazo, títulos y acciones en moneda nacional sin cláusula de ajuste y del 15% para los depósitos a plazo, títulos y acciones en moneda nacional con cláusula de ajuste o en moneda extranjera. A su vez, la ganancia de las personas humanas y de las sucesiones indivisas derivada de la enajenación o de la transferencia de derechos sobre inmuebles situados en la República Argentina, tributa a la alícuota del 15%, para las enajenaciones de propiedades adquiridas a partir del 1° de enero de 2018. La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) eximió a los intereses de depósitos a plazo fijo en moneda nacional sin cláusula de ajuste y a los ingresos de enajenación de títulos públicos, obligaciones negociables y bonos del pago de este impuesto a partir de la fecha de publicación de la ley.

⁴⁴ La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) duplicó el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en cuentas bancarias para las empresas que retiran por caja, cajero automático u otra modalidad de dinero en efectivo. La disposición no resulta de aplicación a las cuentas cuyos titulares sean personas humanas o jurídicas que revistan y acrediten la condición de MyPymes.

⁴⁵ El Dto. 373/2019 (B.O. 27/05/2019) eximió a las cuentas utilizadas en forma exclusiva para las operaciones inherentes a la actividad de prestación de servicios financieros por aquellos sujetos que actúen como agencias complementarias de servicios financieros.

⁴⁶ El Dto. 300/2020 (B.O. 20/03/2020) estableció por 90 días una alícuota de 2,5% y de 5% sobre los créditos y débitos en cuenta corriente y para las restantes operaciones, respectivamente, cuando se trate de establecimientos e instituciones relacionadas con la salud que lleven a cabo actividades específicas.



El cómputo de parte de lo abonado en este tributo como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias alcanzó \$ 10.496 millones en este trimestre, mientras que en el primer trimestre de 2019 la imputación fue de \$ 7.391 millones.

2.4. Impuesto sobre los Combustibles

La recaudación de los Impuestos sobre los Combustibles aumentó 22,1% respecto a igual trimestre de 2019 y representó el 2,5% de la recaudación total.

Impuestos sobre los Combustibles 1/

Comparativo de la recaudación Primer trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

Concepto	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total	39.355	32.231	7.124	22,1

1/ Incluye Impuesto sobre los Combustibles Ley 23.966 y Recargo al Consumo de Gas Ley 25.565.

La Reforma Tributaria⁴⁷ eliminó la Tasa del Gasoil y el Fondo Hídrico de Infraestructura y dejó sin vigencia el Impuesto sobre el Gas Natural distribuido por redes con destino a gas natural comprimido (GNC) para el uso como combustible en automotores.

El Impuesto a los Combustibles Líquidos pasó de un esquema ad-valorem a un esquema de suma fija por litro y se creó un Impuesto al Dióxido de Carbono, con la misma base de tributación. Dichos valores se actualizan por trimestre calendario sobre las variaciones del IPC⁴⁸. Afectaron negativamente las prórrogas establecidas en las actualizaciones⁴⁹ y las medidas de aislamiento debido a la emergencia

⁴⁷ A partir del mes de marzo 2018 entraron en vigencia las disposiciones de la Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017).

⁴⁸ El Dto. 501/18 (B.O. 01/06/2018) estableció que se actualizarán los montos del impuesto en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, considerando la variación del IPC que suministre el INDEC correspondiente al trimestre calendario que finalice el mes inmediato anterior al de la actualización que se efectúa. Surtirá efectos para los hechos imponibles que se perfeccionen desde el primer día del segundo mes inmediato siguiente a aquel en que se efectúe la actualización, inclusive.

⁴⁹ Mediante los Dto. 607/2019 (B.O. 02/09/2019), Dto. 753/2019 (B.O. 01/11/2019), Dto. 798/2019 (B.O. 01/12/2019), Dto. 103/2019 (B.O. 31/12/2019), Dto. 118/2020 (B.O. 30/01/2020) y Dto. 196/2020 (B.O. 28/02/2020) se prorrogaron y realizaron parcialmente las actualizaciones previstas para septiembre 2019, diciembre 2019, y marzo 2020 en base a las variaciones del IPC del segundo, tercer y cuarto trimestre 2019 respectivamente, para el caso del Impuesto a los Combustibles Líquidos sobre naftas y gasoil.



sanitaria⁵⁰ que impactaron en los anticipos ingresados por la caída en las ventas contemplada para la última semana del mes de marzo.

Incidieron favorablemente en la variación interanual del impuesto el incremento de la alícuota del Recargo sobre el Consumo de Gas⁵¹ y la reafec-tación de saldos provenientes de otros impuestos por pagos no bancarios.

2.5. Impuestos Internos y Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos

Impuestos Internos y Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos. Comparativo de la recaudación Primer trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

Concepto	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total Internos	30.170	21.263	8.907	41,9
Tabacos (cigarrillos)	18.625	16.177	2.448	15,1
Resto	11.545	5.086	6.459	127,0
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	3.145	2.052	1.093	53,3

La recaudación del Total de Internos creció interanualmente 41,9%, mientras que la correspon-diente al Adicional sobre Cigarrillos aumentó 53,3% en el primer trimestre del año. La participación conjunta de ambos conceptos sobre el total recaudado fue de 2,1%.

El crecimiento en la recaudación de Tabacos obedece al incremento de los precios respecto del pri-mer trimestre de 2019 que también afectó al Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos. Se encuentran vigentes las modificaciones normativas en el impues-to⁵². A su vez, atenuó la variación interanual la dismi-nución de las cantidades vendidas y la adhesión a pla-nes de facilidades de pago.



⁵⁰ El Dto. 937/20 (B.O. 20/03/2020) dispuso para todas las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma temporaria, la medi-a de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" a los fines de proteger la salud pública, por la Emergencia Sanitaria declarada en relación al Coronavirus-COVID19.

⁵¹ A través de la Resolución 14/18 (B.O. 26/09/2018) del Ministerio de Hacienda, se actualizó el valor del recargo a 2,96% sobre el precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte por cada metro cúbico de 9.300 Kcal. que ingrese al sistema de ductos en el Territorio Nacional, para las facturas que se emitán a partir del 1º de octubre de 2018. A su vez, la Resolución 312/19 (B.O. 03/06/2019) incrementó dicho porcentaje al 4,46% para las facturas que se emitán a partir del 1º de junio de 2019.

⁵² A partir del mes de marzo 2018 entraron en vigencia las disposiciones de la Ley 27.430 (B.O. 27/12/2017) que disminuyó la alícuota del grava-miento de 75% a 70% y dispuso un mínimo de impuesto fijo actualizable por trimestre calendario sobre la base de las variaciones del IPC.

Resto de Impuestos Internos. Comparativo de la recaudación Primer trimestre de 2020 y 2019
En millones de pesos

Concepto	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Resto	11.545	5.086	6.459	127,0
Seguros	93	62	31	50,6
Tabacos (cigarrillos, cigarritos, otras manufaturas y tabaco en hoja)	128	65	63	98,1
Bebidas alcohólicas	1.258	481	777	161,6
Cervezas	3.817	978	2.839	290,3
Bebidas analcohólicas, jarabes, extractos y concentrados	2.342	1.041	1.301	124,9
Objetos suntuarios	40	22	18	82,7
Otros bienes y servicios	33	19	14	72,7
Telefonía celular	1.018	770	247	32,1
Vehículos, automotores, motores y aeronaves	505	132	373	282,9
Facilidades de Pago	0	213	-213	-100,0
Varios 1/	(:)	(:)	(:)	///
Internos Aduaneros	2.311	1.304	1.008	77,3
Vehículos, automotores, motores y aeronaves	1.231	241	990	410,2
Resto	1.080	1.062	18	1,7

1/ Incluye recaudación residual de régimen no vigentes.

2.6. Impuesto sobre los Bienes Personales



⁵³ Este cambio operativo afecta la comparación interanual especialmente de Cervezas.

⁵⁴ El Dto. 1/19 (B.O. 03/01/2019) actualizó los mínimos exentos en \$ 1.400.000 para automóviles, \$ 380.000 para motos y \$ 1.250.000 para embarcaciones, eliminando el de las aeronaves. A partir de junio 2019 dichos importes comenzaron a actualizarse según la variación del IPC correspondiente al trimestre calendario anterior, tal como lo estipula la Ley 27.467 (B.O. 04/12/2018). La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) modificó el esquema anterior, estableciendo distintas tasas para tramos por precio de venta. La actualización es trimestral a partir de abril del año 2020, considerando la variación del IPIM respectivo de cada rubro en particular que suministra el Indec, correspondiente al trimestre calendario que finalice el mes inmediato anterior al de la actualización que se realice.

⁵⁵ En este trimestre operó el vencimiento del cuarto anticipo del período fiscal 2019.

⁵⁶ La Ley 27.480 (B.O. 21/12/2018) estableció a partir del período fiscal 2019 un mínimo no imponible de \$ 2.000.000, la exención del alcance del impuesto para el inmueble destinado como casa habitación hasta \$ 18.000.000 y un esquema escalonado de tasas según el valor total de los bienes que excede el mínimo no imponible. A su vez, la R.G. (AFIP) 4.524 (B.O. 12/07/2019) dispuso la aplicación de este esquema para el cálculo de los anticipos del período fiscal 2019. En el primer trimestre de 2019 había ingresado el cuarto anticipo del período fiscal 2018 con un mínimo no imponible de \$ 1.050.000 y una tasa de 0,25%. La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) modificó las alícuotas y los tramos de escala para los bienes en el país, y estableció para los bienes en el exterior una alícuota diferencial incrementada de hasta 2,25% según tramo de escala, determinada por el valor de los bienes en el país y en el exterior, y el impuesto se calcula sobre el valor total de los bienes en el exterior que excede el mínimo no imponible no computado contra los bienes del país. Se introduce también el beneficio de quedar exceptuado de esta alícuota diferencial mediante la repatriación de bienes.

⁵⁷ La Ley 27.260 (B.O. 22/07/2016) determinó que aquellos contribuyentes que hubieran cumplido con las obligaciones tributarias en los ejercicios 2014 y 2015 no pagasen Bienes Personales por los períodos 2016, 2017 y 2018.

⁵⁸ La variación del tipo de cambio del dólar divisa vendedor BNA registrado al último día hábil de los años 2018 y 2017 fue de 102,2%.

La recaudación de Resto de Internos creció 127%. La variación interanual se encuentra incidida favorablemente por la reafectación de saldos provenientes de otros impuestos por pagos no bancarios⁵³.

Los principales aumentos relativos se dieron en Cervezas, Vehículos, automotores, motores y aeronaves⁵⁴ y Bebidas alcohólicas.

En términos absolutos, los principales incrementos se produjeron en Cervezas, Bebidas analcohólicas, jarabes, extractos y concentrados e Internos Aduaneros.

La recaudación del Impuesto sobre los Bienes Personales

Personales presentó una variación interanual de 297%, conformando el 0,5% del total recaudado.

La variación se explica principalmente por los mayores ingresos de anticipos⁵⁵, debido a la modificación en el esquema del impuesto⁵⁶, la incorporación de los contribuyentes cumplidores⁵⁷ y el incremento del tipo de cambio⁵⁸ que aumentó las valuaciones de los bienes situados en el exterior y activos en moneda extranjera.

Impuesto sobre los Bienes Personales. Comparativo de la recaudación
Primer trimestre de 2020 y 2019
En millones de pesos

Concepto	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total	7.668	1.932	5.737	297,0
Bienes personales				
Declaraciones juradas 1/	7.031	1.314	5.718	435,3
116	160	-44	-27,7	
Anticipos	5.785	1.136	4.649	409,3
Pago a cuenta	1.097	18	1.079	-.-
Resto/2	34	0	34	-
Acciones y participaciones societarias	99	89	9	10,6
Planes de facilidades de pago 3/	538	529	9	1,8

1/ Incluye saldo de declaraciones juradas y cuota plan de facilidades de pago.

2/ Incluye operaciones en moneda extranjera (R.G. 3.819 y su modificatoria) y R.G. 3.818 y su modificatoria.

3/ Corresponde a Mis Facilidades y otros sin identificar por concepto.

Bajo el concepto de pago a cuenta ingresaron \$ 1.097 millones en este año, lo que representa el 14,3% de la recaudación total del impuesto⁵⁹.

Los ingresos de declaraciones juradas y de Acciones y participaciones societarias son residuales ya que no hubieron vencimientos en el período.

En este trimestre ingresaron \$ 538 millones por Regímenes de Facilidades de Pago mientras que en el primer trimestre de 2019 se habían alcanzado \$ 529 millones.

2.7. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta 1/
Comparativo de la recaudación
Primer trimestre de 2020 y 2019
En millones de pesos

Concepto	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total	441	174	267	153,6

1/ Incluye saldo de declaraciones juradas y cuota plan de facilidades de pago.

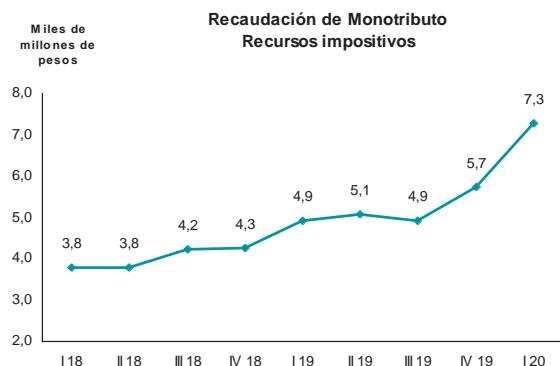
La recaudación del impuesto presentó una variación interanual de 153,6%, representando el 0,03% de la recaudación total.

En este trimestre ingresaron \$ 146 millones por regímenes de facilidades de pago mientras que en el primer trimestre de 2019 se habían alcanzado \$ 168 millones.

2.8. Monotributo. Recursos impositivos

La recaudación correspondiente al Monotributo Impositivo aumentó 48,2% en el primer trimestre de 2020, representando el 0,5% de la recaudación total.

⁵⁹ La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) establece para los períodos fiscales 2019 y 2020, un pago a cuenta que se determinará sobre la base de los bienes en el exterior sujetos a impuesto en el período al anterior, fijando una tasa del 0,10% como mínimo a través de un esquema escalonado que alcanza el 0,5% para bienes de más de \$ 18.000.000. La fecha inicial de ingreso para el período fiscal 2019 fue a partir del 4 de marzo de 2020 hasta el 1 de abril de 2020.



La cantidad de contribuyentes activos promedio en el impuesto durante el trimestre aumentó 4,7% en comparación con el mismo trimestre de 2019.

El impuesto se vio incidido positivamente por el aumento del impuesto integrado a ingresar, respecto del primer trimestre de 2019⁶⁰.

2.9. Impuesto solidario (PAIS)

La recaudación correspondiente al Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria⁶¹ fue de \$ 17.118 durante el primer trimestre de 2020, representando el 1,1% de la recaudación total.

2.10. Resto de impuestos

La recaudación correspondiente a Resto de impuestos presentó una variación interanual de 24,9% respecto de igual trimestre de 2019 y representó el 0,3% de la recaudación total.

⁶⁰ La Ley 27.346 (B.O. 27/12/2016) entre otras modificaciones, sustituyó las categorías de contribuyentes en función a nuevos parámetros de ingresos brutos y monto de alquileres devengados, y adecuó los valores del impuesto integrado a ingresar por cada categoría y de las cotizaciones previsionales. La R.G. (AFIP) 4.119 (B.O. 06/09/2017) dispuso la actualización en la proporción de los dos últimos incrementos del índice de movilidad previsto en el artículo 32 de la Ley 24.241 de los montos máximos de facturación, de alquileres devengados, de impuesto integrado y de las cotizaciones previsionales fijas a partir del 01/01/2018. El Dto. 601/2018 (B.O. 29/06/2018) dispuso las actualizaciones en enero de cada año, considerando, en cada caso, la variación del índice de movilidad de las prestaciones previsionales correspondiente al año calendario completo que finalice el mes inmediato anterior al de la actualización que se realice.

⁶¹ La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) estableció con carácter de emergencia por el término de cinco períodos fiscales, un impuesto nacional sobre la compra de billetes y divisas en moneda extranjera para ahorro, cambio de divisas efectuado por las entidades financieras destinado al pago de la adquisición de bienes o locaciones de servicios efectuados en el exterior, o de servicios prestados por sujetos no residentes en el país, adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viaje y turismo y de transporte terrestre, aéreo y por vía actuática de pasajeros con destino fuera del país. La percepción se calcula sobre el importe en pesos utilizado en el momento de la adquisición de la moneda extranjera o del bien o servicio, o al momento de calcular el resumen o liquidación. El ingreso de las percepciones se efectúa por períodos semanales.

Resto de Impuestos. Comparativo de la recaudación
Primer trimestre de 2020 y 2019
En millones de pesos

Impuesto	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Resto de Impuestos	4.488	3.594	895	24,9
Impuesto a los Servicios de Comunicación Audiovisual. Ley 26.522	1.547	1.135	412	36,3
Impuesto a la transferencia de inmuebles	1.107	1.118	-11	-1,0
Fondo para Educación y Promoción Cooperativa	336	187	149	80,1
Impuesto a los premios de juegos de azar	337	295	43	14,4
Impuesto sobre las entradas cinematográficas y sobre los videos	170	114	56	48,9
Otros 1/	991	745	246	33,0

1/ Incluye Sellos; Tasas judiciales; Fondo solidario de redistribución; Apuestas de carreras; Automotores, motos, embarcaciones y aeronaves, Impuesto sobre la realización de apuestas y Otros menores.

Los mayores incrementos en términos absolutos se registraron en el Impuesto a los Servicios de Comunicación Audiovisual y en el Fondo para Educación y Promoción Cooperativa. A su vez, se registró una disminución en términos absolutos en el Impuesto a las Transferencias de Inmuebles⁶².

⁶² Aplica sólo para las enajenaciones de propiedades adquiridas con anterioridad al 1 de enero de 2018.

3. Recursos de la seguridad social

3.1. Recaudación

Recursos de la seguridad social

Primer trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

Concepto	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Seguridad social	531.012	376.181	154.832	41,2
Contribuciones empleadores 1/	230.323	164.356	65.967	40,1
Aportes empleados	155.528	110.549	44.978	40,7
Autónomos	7.249	5.002	2.247	44,9
Monotributo - Seg. social	11.559	8.395	3.164	37,7
Obras Sociales	85.720	58.485	27.235	46,6
Riesgos del Trabajo	40.362	29.168	11.194	38,4
Seguro Colectivo de Vida	271	226	45	20,1
Otros SIPA (-)	6.956	5.020	1.935	38,6
Total Sistema de Seg. Soc. 2/	393.491	280.577	112.914	40,2

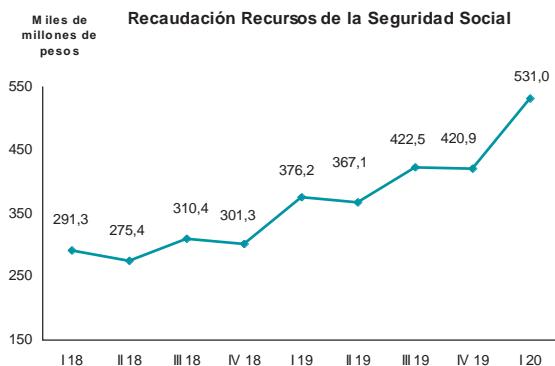
1/ Incluye Agentes de retención e importes residuales del Régimen Previsional Leyes 18.037 y 18.038 y Dto. 2284/1991.

2/ Son los recursos destinados a financiar el Sistema Público de la Seguridad Social. Excluye recaudación de Obras sociales, Riesgos del Trabajo, Seguro Colectivo de Vida, rezagos aún no distribuidos, RENATEA y parte de Agentes de Retención con destino a Obras Sociales.

La recaudación de los Recursos de la Seguridad Social aumentó 41,2% en el primer trimestre de 2020, representando el 33,4% de la recaudación total.

Los Aportes empleados se incrementaron 40,7%, mientras que la recaudación con destino a Obras Sociales registró un aumento de 46,6%. Estas subas obedecen al aumento de los salarios⁶³ y del tope máximo de la base imponible⁶⁴, en tanto en Aportes operó negativamente un mayor acogimiento de deuda corriente a planes de pago⁶⁵.

Los ingresos en concepto de Contribuciones empleadores se incrementaron 40,1%, debido al aumento de las remuneraciones. Atenuó el incremento el mayor acogimiento de deuda corriente a planes de pago y las modificaciones normativas en el esquema del impuesto⁶⁶.



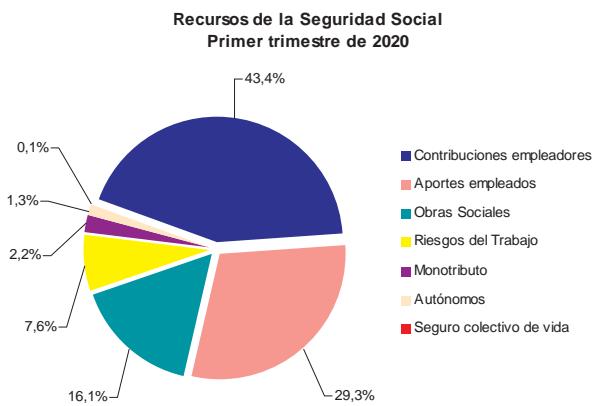
⁶³ El crecimiento interanual de la remuneración bruta promedio alcanzó 49,3% en este trimestre.

⁶⁴ El tope máximo de la base imponible de los Aportes empleados y Obras Sociales fue de \$ 105.233,32 en el primer trimestre de 2019 y de \$ 159.028,80 en este trimestre, lo que implica un incremento de 51,1%.

⁶⁵ La R.G. (AFIP) 3.827 (B.O. 10/02/2016) amplió la posibilidad de financiación de deuda corriente a todo el universo de contribuyentes, correspondiendo el ingreso de la primera cuota al mes siguiente al de adhesión al plan, con un máximo de 3 cuotas para aportes personales y 6 para contribuciones. La R.G. (AFIP) 3.870 (B.O. 26/04/2016) modificó ciertas condiciones y estableció un máximo de planes concurrentes a los que pueden acceder los contribuyentes y hasta 3 cuotas para la deuda corriente. La R.G. (AFIP) 4.268 (B.O. 02/07/2018) sustituyó a la R.G. (AFIP) 3.827. Se financiaron \$ 30.467 millones de los cuales \$ 13.577 millones corresponden a Aportes y \$ 16.890 millones a Contribuciones.

⁶⁶ La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) suspendió a partir del período fiscal enero 2020 la aplicación gradual hacia la alícuota única y del importe a detraer mensualmente dispuestos por la Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017), manteniendo fijo los vigentes para el año 2019, y modificó los sujetos alcanzados por cada alícuota. A su vez, mantuvo la detacción del 100% del importe a detraer para determinados productores del sector agrícola e industrial y para el sector salud, que comenzaron a aplicarse desde los devengados de marzo y agosto 2019, respectivamente. Por otra parte estableció para los empleadores que tengan una nómina de hasta 25 empleados una detacción de \$ 10.000 mensual, aplicable sobre la totalidad de la base imponible.

Los ingresos de Autónomos aumentaron 44,9% por la suba de los aportes mensuales⁶⁷, atenuado por la menor cantidad de inscriptos en el impuesto.



A su vez, la recaudación del Monotributo correspondiente a la Seguridad Social aumentó un 37,7% como consecuencia del incremento de la cuota del Régimen Previsional⁶⁸ y de la cantidad de contribuyentes activos en el impuesto⁶⁹.

La recaudación de Riesgos del Trabajo aumentó 38,4%. En este trimestre se encuentra vigente el incremento del aporte correspondiente al Régimen de Casas Particulares⁷⁰.

Por otra parte, en este trimestre la acreditación de recaudación por planes de Facilidades de Pago alcanzó \$ 37.708 millones, mientras que en el primer trimestre de 2019 por este concepto se acreditaron \$ 28.310 millones. La variación de los montos obedece a las modificaciones implementadas en los planes de financiación de deuda⁷¹.

⁶⁷ Los importes mensuales a abonar por los trabajadores autónomos se incrementaron interanualmente 51,1 % en el primer trimestre de 2020.

⁶⁸ La Ley 27.346 (B.O. 27/12/2016) estableció que se incrementarán anualmente los importes a abonar para la cotización previsional al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y para la Obra Social. Para el primer trimestre de 2020, dichos conceptos se incrementaron interanualmente 51,1%. La actualización se realizó según lo estipulado por el Dto. 601/2018 (B.O. 29/06/2018), que dispuso la misma sobre la variación del índice de movilidad de las prestaciones previsionales correspondiente al año calendario completo que finalice el mes inmediato anterior al de la actualización que se realice.

⁶⁹ La cantidad de contribuyentes activos en el monotributo autónomo registrados en el trimestre aumentó 4,4%, respecto a igual trimestre del año anterior.

⁷⁰ Mediante la Resolución Conjunta 1/2019 (B.O. 07/05/2019) se estableció que para los contratos que vinculen a Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) con empleadores en el ámbito de aplicación del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, será de aplicación la alícuota del 2,93% sobre el salario mensual estipulado para la quinta categoría - personal para tareas generales con retiro. Asimismo, se establecieron coeficientes proporcionales de esta alícuota según la cantidad de horas trabajadas.

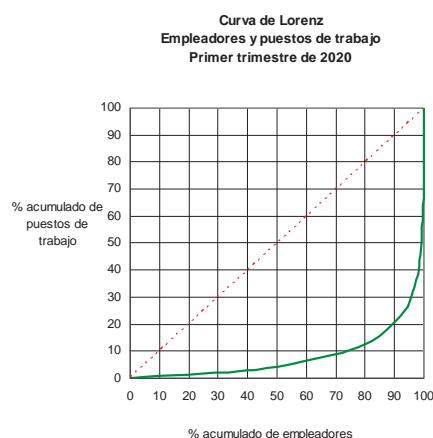
⁷¹ La moratoria establecida por la Ley 27.260 (B.O. 22/07/2016), emitió la regularización de las obligaciones e infracciones vencidas al 31/05/2016 con condonación de multas e intereses. Asimismo, posibilitó la reformulación de planes de pagos vigentes, rechazados, decaídos o caducos al 27/07/2016. La R.G. (AFIP) 4.099 (B.O. 28/07/2017) permitió la regularización de obligaciones vencidas entre el 01/06/2016 y al 31/05/2017 y la reformulación de los planes vigentes establecidos por la R.G. (AFIP) 3.827 (B.O. 10/02/2016). Por su parte, la R.G. (AFIP) 4.268 (B.O. 02/07/2018) estableció un plan de pagos permanente, la R.G. (AFIP) 4.289/18 (B.O. 03/08/2018) un plan de pagos para deuda vencida al 30/06/2018 e intereses que fue modificada por la R.G. (AFIP) 4.328 (B.O. 30/10/2018) que incorporó las obligaciones vencidas hasta el 30/09/2018. A su vez, la R.G. (AFIP) 4.477 (B.O. 06/05/2019) se estableció para deudas vencidas hasta el día 31/01/2019, inclusive, y fue modificada por la R.G. (AFIP) 4.541 (B.O. 01/08/2019) que incorporó las obligaciones vencidas hasta el 30/04/2019 inclusive. La R.G. (AFIP) 4.557 (B.O. 21/08/2019) permitió regularizar obligaciones vencidas hasta el día 15/08/2019 y beneficios para los sujetos considerados Micro, Pequeñas y Medianas Empresas como la suspensión de las trabas de medidas cautelares por el plazo de 90 días corridos y 120 cuotas, entre otros. La R.G. (AFIP) 4.651 (B.O. 30/12/2019) extendió las condiciones del plan de pagos permanente que vencían el 31/12/2019 hasta el 31/03/2020. A través de la Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) y la R.G. (AFIP) 4.667 (B.O. 31/01/2020) se estableció una nueva moratoria para regularizar obligaciones vencidas hasta el día 30/11/2019 para los sujetos considerados Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, con condonación de intereses, multas y otras sanciones, 60 cuotas para deudas de recursos de la Seguridad Social y 120 cuotas para el resto de los impuestos.

3.2. Mercado laboral formal

Empleadores y trabajadores según tamaño del empleador 1/
Primer trimestre de 2020 y 2019
 En cípitas

Tamaño del empleador según la cantidad de empleados	Cantidad de empleadores		Puestos de trabajo		Variación % respecto al 1º trim. 2019	
	Casos	Est. %	Casos	Est. %	Empleadores	Puestos de trabajo
Total general	540.872	100,0	7.876.258	100,0	-2,4	-1,9
1	198.262	36,7	198.262	2,5	-2,3	-2,3
2	94.856	17,5	189.713	2,4	-3,0	-3,0
3-5	107.131	19,8	400.772	5,1	-2,8	-2,8
6-10	58.858	10,9	446.252	5,7	-2,1	-2,1
11-25	45.315	8,4	725.362	9,2	-1,6	-1,6
26-40	13.013	2,4	416.342	5,3	-2,9	-2,9
41-50	4.715	0,9	212.524	2,7	-0,3	-0,4
51-100	9.651	1,8	677.857	8,6	-2,4	-2,4
101-500	7.697	1,4	1.493.056	19,0	-3,8	-3,9
501-1.500	1.013	0,2	821.390	10,4	0,8	0,6
1.501-2.500	159	0,0	306.615	3,9	-12,2	-9,6
2.501-5.000	120	0,0	407.588	5,2	-1,1	-2,6
Más de 5000	82	0,0	1.580.525	20,1	4,2	1,3

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre, enero y febrero presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).



Trabajadores según tipo de sector 1/
Primer trimestre de 2020 y 2019
 En cípitas

Sector	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019	Var. %
Total general	7.876.258	8.027.007	-1,9
Público	1.552.292	1.538.414	0,9
Privado	6.323.966	6.488.593	-2,5
Sector bienes	2.052.751	2.167.281	-5,3
Sector servicios	4.270.855	4.320.818	-1,2
Otros sectores no especificados	360	494	-27,0

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre, enero y febrero presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Cantidad de empleadores y trabajadores según tamaño del empleador

En el primer trimestre del año 2020 la cantidad de empleadores registró una variación negativa de 2,4%, mientras que los puestos de trabajo disminuyeron 1,9%.

La mayor disminución tanto en empleadores como en puestos se presentó en los empleadores que tienen entre 1.500 y 2.500 trabajadores.

En lo referente al grado de concentración de la mano de obra, la curva de Lorenz muestra que el 93,3% de los empleadores ocupa el 24,9% de los puestos de trabajo, mientras que el 6,7% restante representa el 75,1% del empleo.

Trabajadores según tipo de sector

En la clasificación de los puestos de trabajo por tipo de sector, el sector privado presentó una disminución de 2,5%, en tanto el sector público se incrementó interanualmente en 0,9%.

Apartado 2. Salarios y puestos de trabajo por sector y actividad económica

Salario bruto promedio según tipo de sector

El salario bruto promedio registró un incremento interanual de 49,3%. En el sector público la suba fue de 44,8% mientras que en el sector privado el aumento alcanzó el 50,4%.

Salario bruto promedio según tipo de sector 1/

Primer trimestre 2020 y 2019

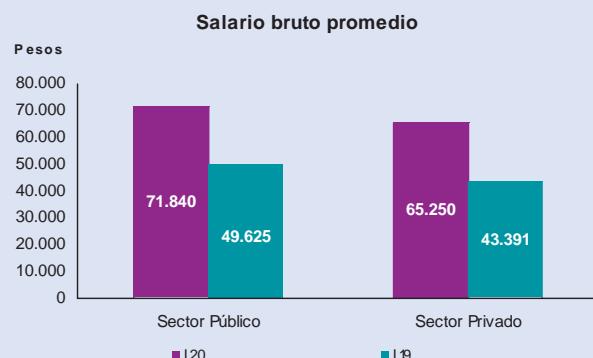
En pesos

Sector	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019	Variación porcentual
Total general	66.553	44.587	49,3
Público	71.840	49.625	44,8
Privado	65.250	43.391	50,4
Sector bienes	73.758	48.493	52,1
Sector servicios	61.162	40.840	49,8
Otros sectores no especificados	38.946	27.163	43,4

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre, enero y febrero presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Dentro del sector privado, el productor de bienes fue el que registró la mayor variación interanual, con un incremento de 52,1%.

El aumento del salario bruto obedece a los incrementos otorgados por los sectores público y privado. Asimismo, el salario mínimo vital y móvil pasó de \$ 11.300 promedio en el primer trimestre del año 2019 a \$ 16.875 en este trimestre, lo que representa un incremento de 49,3%.



Puestos de trabajo declarados y salario bruto promedio por sector de actividad

Los puestos de trabajo del sector productor de bienes disminuyeron interanualmente 5,3%. Las actividades de este sector que registraron las principales reducciones fueron Construcción (-14,8%) e Industria manufacturera (-3,7%) mientras que el mayor incremento se presentó en Explotación de minas y canteras (3,8%).

La Industria manufacturera ocupa el 53,5% de la mano de obra del sector productor de bienes, seguida por Construcción con una participación de 18,5%.

Puestos de trabajo declarados y salario bruto promedio por sector de actividad 1/

Primer trimestre de 2020

En céntimos y en pesos

Actividad económica de la empresa contribuyente	Puestos de trabajo	Salario bruto promedio	Variación % respecto al 1º trim. 2019	
			Puestos de trabajo	Salario bruto promedio
Total general	7.876.258	66.553	-1,9	49,3
Sectores productores de bienes				
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	357.022	36.101	-2,2	49,2
Explotación de minas y canteras	97.986	212.853	3,8	52,7
Industria manufacturera	1.109.231	76.161	-3,7	47,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	66.254	155.601	-2,7	48,2
Suministro de agua; cloacas; gestión de residuos y recuperación de materiales y saneamiento público	58.912	100.897	1,7	53,2
Construcción	382.572	51.310	-14,8	61,5
Sectores productores de servicios	5.803.921	63.763	-0,6	48,3
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.120.018	56.532	-2,5	45,7
Servicio de transporte y almacenamiento	466.595	80.332	-1,6	50,3
Servicios de alojamiento y servicios de comida	277.208	32.656	-1,8	48,5
Información y comunicaciones	227.661	110.172	3,0	60,3
Intermediación financiera y servicios de seguros	231.465	141.630	-0,5	50,6
Servicios inmobiliarios. Servicios profesionales, científicos y técnicos. Actividades administrativas y servicios de apoyo	747.175	53.303	-1,9	50,2
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social				
Obligatorias	1.314.657	67.708	1,2	45,0
Enseñanza	674.045	42.554	0,9	44,8
Salud humana y servicios sociales	335.356	64.058	3,2	46,6
Servicios artísticos, culturales, deportivos y de esparcimiento. Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	407.971	56.591	-4,0	49,5
Otras	1.769	138.408	2,1	69,3
Actividades no bien especificadas	360	38.946	-27,0	43,4

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre, enero y febrero presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

En el sector productor de servicios los puestos de trabajo mostraron una baja de 0,6%. Las actividades que presentaron las mayores disminuciones relativas fueron Servicios artísticos, culturales, deportivos y de esparcimiento, servicios de asociaciones y servicios personales con -4,0%, Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas con -2,5%, y Servicios inmobiliarios, Servicios profesionales, científicos y técnicos, y Actividades administrativas y servicios de apoyo con -1,9%. Asimismo, las principales variaciones positivas se produjeron en las actividades Salud humana y servicios sociales con 3,2%, e Información y comunicaciones con 3,0%.

Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria representa el 22,7% del empleo del sector productor de servicios seguida por Comercio al por mayor y menor con el 19,3%.

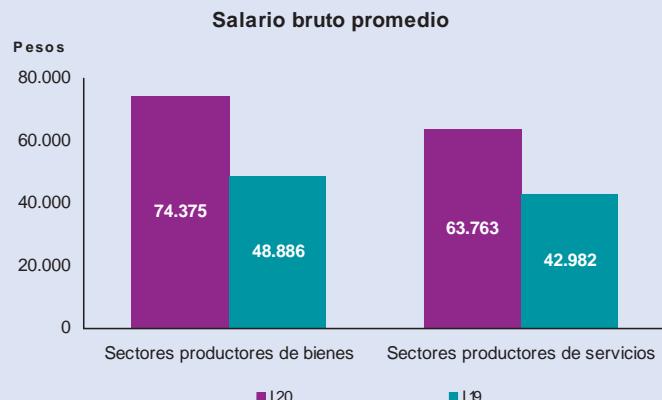


En referencia a los salarios, en el sector productor de bienes, el salario bruto promedio presentó un incremento de 52,1%. Se destacan las subas registradas en Construcción con 61,5%; Suministro de agua, cloacas, gestión de residuos y recuperación de materiales y saneamiento público con 53,2%, Explotación de minas y canteras con 52,7%, y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 49,2%.

En el sector productor de servicios, el salario bruto aumentó 48,3%. Las mayores subas se registraron en Información y comunicaciones con 60,3% e Intermediación financiera y servicios de seguros con un incremento de 50,6%.

Los mayores niveles salariales se presentaron en las actividades Explotación de minas y canteras (\$ 212.853), Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (\$ 155.601); Intermediación financiera y servicios de seguros (\$ 141.630); Información y comunicaciones (\$ 110.172) y Suministro de agua, cloacas y gestión de residuos (\$ 100.897).

Las remuneraciones más bajas corresponden a Servicios de alojamiento y servicios de comida (\$ 32.656); Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (\$ 36.101); Enseñanza (\$ 42.554) y Construcción (\$ 51.310).



4. Recursos aduaneros

Recursos aduaneros. Comparativo de la recaudación Primer trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

Concepto	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total	126.200	85.573	40.627	47,5
Comercio exterior	116.052	78.324	37.729	48,2
Derechos de Exportación	74.078	51.331	22.747	44,3
Derechos de Importación	35.166	26.403	8.762	33,2
Estadística de Importación y Otros	6.809	589	6.220	---
Tasas aduaneras	5	2	3	157,3
Ingresos Brutos	9.838	6.965	2.872	41,2
Resto	305	283	22	7,8



La recaudación de los recursos aduaneros creció interanualmente 47,5% en el primer trimestre de 2020, representando el 7,9% de la recaudación total.

Los derechos de exportación se incrementaron 44,3% mientras que los de importación aumentaron 33,2%.

La variación positiva de los recursos aduaneros obedece principalmente a la suba de los derechos de exportación por el aumento del tipo de cambio⁷² y la mayor recaudación del derecho adicional de exportación⁷³.

También afectaron positivamente en la variación interanual el derecho de exportación a los servicios⁷⁴, las mayores exportaciones valuadas en dólares por las que se pagaron derechos⁷⁵, los mayores ingresos por pagos anticipados⁷⁶ y el cambio en el sistema de alícuotas⁷⁷.

⁷² El tipo de cambio promedio del dólar divisa vendedora BNA pasó de \$ 39,1 en el primer trimestre de 2019 a \$ 61,5 en este año, lo que representa una suba de 57,3%.

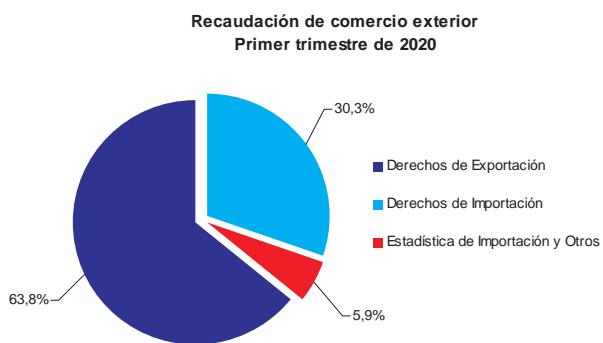
⁷³ Mediante el Dto. 793/2018 (B.O. 04/09/2018) se estableció un derecho de exportación del 12% para todas las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Este derecho no puede exceder los cuatro pesos (\$ 4) por dólar estadounidense del valor imponible o precio FOB según corresponda en el caso de productos primarios y de tres pesos (\$ 3) por dólar estadounidense, para el resto de los productos y será adicionado a los derechos de exportación de mercaderías cuya exportación ya se encontraba gravada. Ingresaron \$ 44.515 millones por este concepto. En el mismo período de 2019 este impuesto recaudó \$ 35.763 millones. Mediante el Dto. 37/2019 (B.O. 14/12/2019) se eliminaron los topes de cuatro pesos (\$ 4) y tres pesos (\$ 3) por dólar estadounidense, dejando este último para determinados productos de las economías regionales y productos industriales. Mediante el Dto. 230/2020 (B.O. 05/03/2020) se dejó sin efecto el derecho de exportación adicional para el complejo sojero y cerealero.

⁷⁴ Mediante el Dto. 1.201/2018 (B.O. 02/01/2019) se fijó a partir del 1 de enero de 2019 un derecho de exportación del 12% a la exportación de las prestaciones de servicios comprendidas en el inciso c) del apartado 2 del artículo 10 de la Ley N° 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, que no podrá exceder de cuatro pesos (\$ 4) por cada dólar estadounidense del valor imponible determinado. Mediante el Dto. 37/2019 (B.O. 14/12/2019) se dejó sin efecto este límite. El Dto. 99/2019 (B.O. 30/12/2019) fijó hasta el 31 de diciembre de 2021, un derecho de exportación del 5% a la exportación de las prestaciones de servicios comprendidas en el inciso c) del apartado 2 del artículo 10 de la Ley N° 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones. Ingresaron \$ 4.491 millones por este concepto.

⁷⁵ El total de las exportaciones valuadas en dólares por las cuales se pagaron derechos aumentaron interanualmente 2,6%.

⁷⁶ La Res. Conjunta 1/2017 (B.O. 15/02/2017) del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Agroindustria estableció el procedimiento para el registro de las Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior, fijando en 180 días corridos el plazo de validez de las mismas para que el exportador oficialice las destinaciones de exportación para consumo. La Res. 51/2018 (B.O. 10/04/2018) modificó el plazo a 360 días y aplicó un esquema de pago de derechos que aplica la alícuota vigente a la fecha en la que el exportador declara va a realizar la exportación. La Res. 78/2019 (B.O. 03/10/2019) estableció, para el caso de que los productos a exportar estén gravados con derechos de exportación, que el exportador debe efectivizar su pago dentro de los 5 días hábiles desde la aprobación de las declaraciones juradas correspondientes, por al menos el 90% de la cantidad (peso o volumen) declarada. Este concepto registró en el trimestre un aumento del 47,8 % respecto a igual trimestre del año anterior.

⁷⁷ La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) prohíbe que la alícuota supere el 33% del valor imponible o del precio oficial FOB para los porotos de soja, el 15% para aquellas mercancías que no estaban sujetas a derechos de exportación al 2 de septiembre de 2018 o que tenían una alícuota de 0% a esa fecha y 5% para los productos agroindustriales de las economías regionales definidas por el Poder Ejecutivo Nacional. El Dto. 230/2020 (B.O. 05/03/2020) fijó para las mercaderías del complejo sojero la alícuota máxima del 33% y eliminó para los mismos el derecho adicional de exportación.



Por su parte, la variación interanual de los derechos de importación fue atenuada por las menores importaciones por las cuales se pagaron derechos⁷⁸ e incidida favorablemente por el incremento del tipo de cambio.

El aumento en Estadística de Importación y Otros se debe al incremento de la alícuota respectiva⁷⁹.

4.1. Derechos de Exportación

Los derechos de exportación representan el 63,8% de los ingresos de Comercio Exterior, los de importación el 30,3% y la tasa estadística y otros el 5,9%.



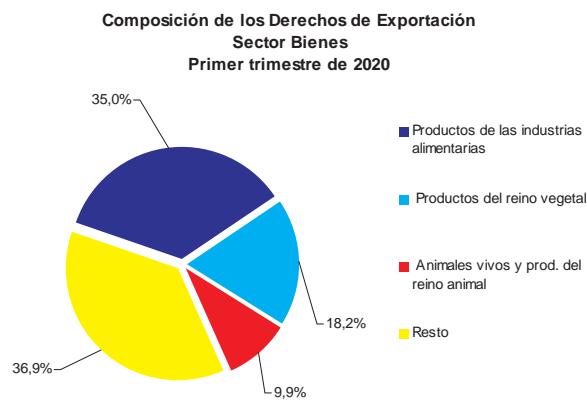
En el primer trimestre de 2020 se recaudaron por derechos de exportación \$ 74.078 millones, con una variación interanual de 44,3%.

La variación interanual de la recaudación responde a la suba del tipo de cambio, a la mayor recaudación del derecho adicional y de servicios, al incremento de los montos ingresados por pagos anticipados y a las mayores exportaciones valuadas en dólares por las que se pagaron derechos, sumados a la suba de los precios promedio internacionales del complejo sojero⁸⁰.

⁷⁸ El total de las importaciones valuadas en dólares por las cuales se pagaron derechos disminuyeron interanualmente 12,4%.

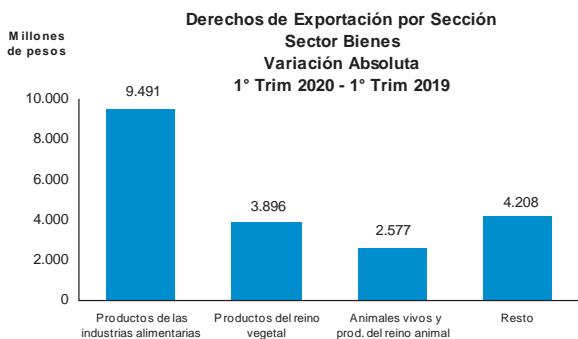
⁷⁹ El Dto. 332/2019 (B.O. 06/05/2019) estableció, hasta el 31 de diciembre de 2019, en un 2,5% la alícuota de la tasa de estadística contemplada en el artículo 762 de la Ley N° 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, la cual resulta aplicable a las destinaciones definitivas de importación para consumo y a las destinaciones suspensivas de importación temporaria, así como el establecimiento de montos máximos. El Dto. 361/2019 (B.O. 20/05/2019) estableció en un 0% dicha alícuota para la importación de bienes de capital destinados a la producción de hidrocarburos de reservorios no convencionales y las destinaciones suspensivas de importación temporaria. Por otra parte, el Dto. 548/2019 (B.O. 08/08/2019) estableció montos máximos cuando se trate de bienes de capital que se importen exclusivamente para ser utilizados en la construcción de proyectos de generación de energía eléctrica de fuente renovable. La Res. Conjunta 2/2019 (MPYT- SGE) (B.O. 01/11/2019) estableció en 0% la alícuota para bienes de capital a utilizarse en el marco de inversiones en desarrollos de producción de hidrocarburos provenientes de reservorios no convencionales. La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) y el Dto. 99/2019 (B.O. 27/12/2019) establecieron, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, en un 3% la alícuota de la tasa de estadística para destinaciones definitivas de importación para consumo, así como el establecimiento de montos máximos, con excepción de aquellas destinaciones registradas en el marco de Acuerdos Preferenciales suscriptos por la República Argentina que específicamente contemplen una exención, o aquellas que incluyan mercadería originaria y de los Estados Partes del MERCOSUR.

⁸⁰ Las variaciones interanuales del precio promedio del grano, aceite y pellets de soja mostraron aumentos del 0,4%, 7,5% y 3,5% respectivamente.



El mayor incremento en términos absolutos se dio en Productos de las industrias alimentarias debido a Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias y alimentos preparados para animales.

Le siguió la sección de Productos del reino vegetal, principalmente por el aumento de los Cereales.



La siguiente sección con variación absoluta positiva fue la de Animales vivos y productos del reino animal, debido a Carne y despojos comestibles.

En cuanto a la recaudación de derechos de exportación del complejo sojero, Pellets presentó el mayor incremento relativo con una variación de 72,6%, seguido por Aceite de soja 23,6%, mientras que Porotos de soja presentó una disminución del 52,5%.



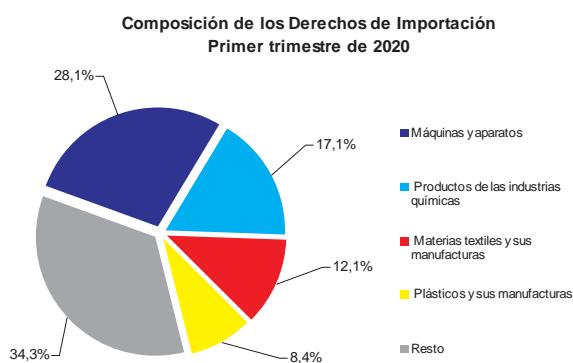
4.2. Derechos de Importación

La recaudación de derechos de importación en el primer trimestre del año 2020 alcanzó \$ 35.166 millones con un aumento de 33,2% respecto de igual período de 2019.



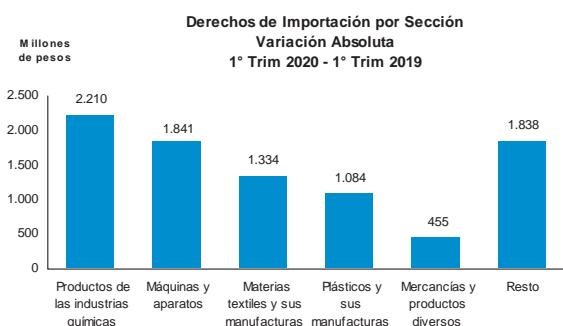
El aumento de los ingresos obedece al incremento del tipo de cambio, atenuado por menores importaciones valuadas en dólares por las que se pagaron derechos.

El mayor incremento en términos absolutos corresponde a la sección Productos de las industrias químicas. Las actividades que más crecieron dentro de este rubro son Productos químicos orgánicos, Productos farmacéuticos y Productos diversos de las industrias químicas.



Le siguió la sección Máquinas y Aparatos, debido a Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos y sus partes y en segundo lugar a Máquinas, aparatos y material eléctrico, aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión y sus partes.

Otras secciones que mostraron variaciones positivas fueron Materias textiles y sus manufacturas, debido a Tejidos de punto y Prendas y complementos de vestir, principalmente.



5. Recaudación de impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros, puestos de trabajo y remuneración por jurisdicción política

5.1. Recaudación por jurisdicción política

Recaudación por jurisdicción política

(Según domicilio fiscal del responsable o ubicación de la Aduana interveniente)

Impuestos 1/, Recursos de la seguridad social y aduaneros

Primer trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

Jurisdicción	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019
Total	1.600.871	1.132.835
Buenos Aires	241.070	173.798
Ciudad de Buenos Aires 2/	977.305	675.520
Catamarca	3.328	2.288
Chaco	6.199	4.994
Chubut	16.612	13.693
Córdoba	65.000	52.695
Corrientes	14.616	9.742
Entre Ríos	16.887	11.585
Formosa	3.066	2.225
Jujuy	6.173	5.028
La Pampa	5.881	4.380
La Rioja	3.879	3.197
Mendoza	29.164	20.448
Misiones	8.576	5.908
Neuquén	13.595	9.593
Río Negro	9.447	6.686
Salta	11.043	8.316
San Juan	11.465	8.871
San Luis	9.969	6.061
Santa Cruz	5.766	5.549
Santa Fe	111.132	79.602
Santiago del Estero	6.084	4.498
Tierra del Fuego	3.788	2.845
Tucumán	17.254	11.559
Sin asignar 3/	3.574	3.754

1/ Recaudación bruta.

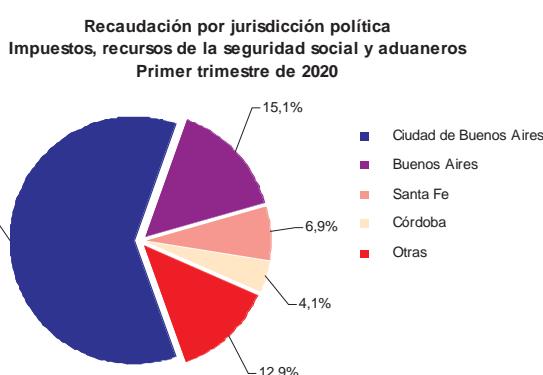
2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/ Corresponde a la recaudación del Impuesto sobre Automotores, motos, embarcaciones y aeronaves; Factor de Convergencia (Dto. 803/2001); Régimen especial de Regularización para autónomos y monotributistas (Ley 25.865). Datos no disponibles por provincia.

La recaudación que se presenta en este apartado clasificada por jurisdicción política, corresponde a la recaudación de impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros. Incluye la totalidad de los ingresos recaudados por la Administración con destino a los distintos organismos de la seguridad social (Obras Sociales, ART, etc.), sin descontar los importes correspondientes a devoluciones, reintegros o reembolsos.

La recaudación de los contribuyentes inscriptos en la Ciudad de Buenos Aires representó el 61,1% del total del país en el primer trimestre del año. Los de la Provincia de Buenos Aires participaron con el 15,1% del total siguiendo Santa Fe con el 6,9% y Córdoba con el 4,1%. La participación del resto de las jurisdicciones fue inferior a la última indicada. En la comparación interanual se observaron modificaciones en la estructura de participación de las jurisdicciones, registrando variaciones negativas Córdoba (-0,6 p.p.), Buenos Aires (-0,3 p.p.) Chubut (-0,2 p.p.) y Santa Cruz, Santa Fe, San Juan, Jujuy y Chaco (-0,1 p.p.). Asimismo, se registraron variaciones positivas en la Ciudad de Buenos Aires (1,4 p.p.), San Luis, Corrientes y Tucuman (0,1 p.p.).

La recaudación por provincia se elabora asignando los pagos que realizan los responsables a la jurisdicción política correspondiente a su domicilio fiscal, mientras que los recursos aduaneros se asignan según la ubicación de la aduana a través de la cual se efectúa la operación que genera el pago.



Recaudación por jurisdicción política
 (Según domicilio fiscal del responsable)
 Impuestos 1/
 Primer trimestre de 2020 y 2019
 En millones de pesos

Jurisdicción	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019
Total	943.659	671.080
Buenos Aires	124.039	92.460
Ciudad de Buenos Aires 2/	651.767	451.935
Catamarca	687	564
Chaco	3.013	2.518
Chubut	5.925	5.236
Córdoba	35.760	29.892
Corrientes	9.861	6.139
Entre Ríos	8.564	5.830
Formosa	1.797	1.300
Jujuy	1.787	1.705
La Pampa	3.646	2.516
La Rioja	1.245	1.180
Mendoza	9.904	7.015
Misiones	4.047	2.650
Neuquén	6.732	4.706
Río Negro	3.169	2.259
Salta	3.699	2.986
San Juan	3.884	3.337
San Luis	3.434	2.744
Santa Cruz	2.065	1.631
Santa Fe	46.979	35.202
Santiago del Estero	2.992	2.004
Tierra del Fuego	706	395
Tucumán	7.954	4.874
Sin asignar 3/	(:)	(:)

1/ Recaudación bruta.

2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/ Corresponde a la recaudación del Impuesto sobre Automotores, motos, embarcaciones y aeronaves. Datos no disponibles por provincia.

Recaudación por jurisdicción política
 (Según domicilio fiscal del responsable)
 Recursos de la seguridad social
 Primer trimestre de 2020 y 2019
 En millones de pesos

Jurisdicción	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019
Total	531.012	376.181
Buenos Aires	85.414	59.992
Ciudad de Buenos Aires 1/	283.902	196.082
Catamarca	2.639	1.723
Chaco	3.180	2.467
Chubut	6.224	4.248
Córdoba	25.598	20.498
Corrientes	3.797	2.788
Entre Ríos	7.244	5.004
Formosa	1.199	864
Jujuy	3.981	3.019
La Pampa	2.085	1.820
La Rioja	2.445	1.853
Mendoza	16.692	11.539
Misiones	3.976	2.818
Neuquén	6.613	4.692
Río Negro	6.165	4.235
Salta	6.908	5.088
San Juan	5.927	4.542
San Luis	6.212	3.111
Santa Cruz	2.669	3.268
Santa Fe	29.871	21.881
Santiago del Estero	3.028	2.452
Tierra del Fuego	2.567	1.989
Tucumán	9.101	6.456
Sin asignar 2/	3.574	3.753

1/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

2/ Corresponde al Régimen especial de Regularización para autónomos y monotributistas (Ley 25.865). Datos no disponibles por provincia.

La Ley establece que el domicilio fiscal debe corresponder al domicilio real o legal, según se trate de personas humanas o sociedades. En los casos en que dicho domicilio no coincida con el lugar en el cual está situada la dirección o administración principal y efectiva de sus actividades, este último será el domicilio fiscal. Por tal motivo, la recaudación por jurisdicción no corresponde necesariamente al lugar donde se genera el hecho imponible.

Si un contribuyente desarrolla actividades en una división administrativa o político-territorial diferente a la que corresponde su domicilio fiscal, los pagos que efectúe se asignan a la jurisdicción que corresponda a este último. También se debe tener en cuenta que los responsables de mayor relevancia fiscal tributan en una dependencia especial, cuya recaudación se asigna a la Ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte, la mecánica de liquidación de algunos gravámenes dificulta su asignación al lugar en el cual se genera el impuesto. Por ejemplo, las retenciones de los Impuestos a las Ganancias y al Valor Agregado son ingresadas por el agente de retención y asignadas a la jurisdicción correspondiente al domicilio fiscal del agente y no al del sujeto retenido, en tanto que el Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente es asignado a la jurisdicción de la entidad bancaria que efectuó la percepción.

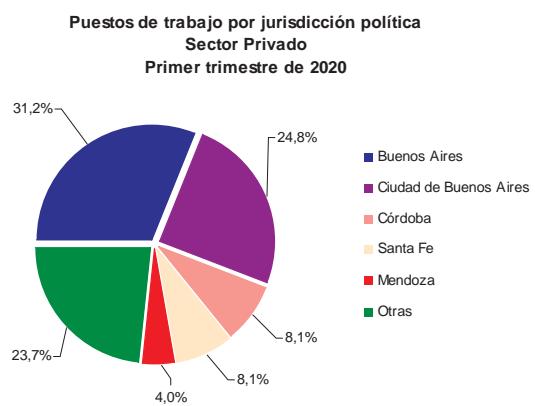
Recaudación por jurisdicción política
 (Según la ubicación de la Aduana interviniente)
 Recursos aduaneros
 Primer trimestre de 2020 y 2019
 En millones de pesos

Jurisdicción	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2019
Total	126.200	85.573
Buenos Aires	31.616	21.346
Ciudad de Buenos Aires	41.636	27.502
Catamarca	2	(:)
Chaco	6	9
Chubut	4.463	4.210
Córdoba	3.641	2.305
Corrientes	958	815
Entre Ríos	1.079	751
Formosa	70	60
Jujuy	405	304
La Pampa	150	43
La Rioja	189	165
Mendoza	2.568	1.894
Misiones	552	440
Neuquén	250	195
Río Negro	113	192
Salta	435	243
San Juan	1.653	993
San Luis	323	205
Santa Cruz	1.032	650
Santa Fe	34.282	22.519
Santiago del Estero	63	42
Tierra del Fuego	515	462
Tucumán	199	229
Sin asignar 1/	(:)	(:)

1/ Corresponde al Factor de Convergencia (Dto. 803/2001). Datos no disponibles por provincia.

Tanto las disposiciones legales indicadas como la mecánica de liquidación de los diferentes gravámenes, imponen restricciones a la real asignación de los pagos que deben ser consideradas en el empleo de la información que se presenta.

5.2. Puestos de trabajo y remuneración por jurisdicción política



A continuación se presentan la cantidad de puestos de trabajo y el promedio de las remuneraciones brutas declaradas al SIPA por los empleadores privados, por provincia. La distribución se efectúa considerando la zona geográfica informada como localización de cada empleado incluido en las declaraciones juradas presentadas. La asignación no depende, como en el punto anterior, del domicilio fiscal del empleador, sino que corresponde al lugar en el cual desarrolla su tarea el individuo informado. Los datos fueron relevados de los formularios ingresados en el mes de vencimiento de la obligación⁸¹.

⁸¹ Advertencia metodológica: al no incluir a los empleados informados con posterioridad al mes de vencimiento de la obligación, las cantidades pueden presentar diferencias con sistemas administrativos de registro abiertos en el tiempo.

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

Sector privado. Puestos de trabajo y remuneración bruta promedio por jurisdicción política
Primer trimestre de 2020 1/
En céntimos y en pesos

Jurisdicción	Puestos de trabajo 2/	Remuneración bruta 2/	Var. interanual %	
			Puestos de trabajo	Remun. bruta
Total	6.323.966	65.250	-2,5	50,4
Buenos Aires	1.974.515	63.329	-2,1	50,4
Ciudad de Buenos Aires	1.570.910	79.356	-3,2	51,1
Catamarca	28.534	50.315	-3,7	50,4
Chaco	74.024	48.095	-2,7	46,4
Chubut	99.941	106.173	-0,3	55,5
Córdoba	512.496	56.830	-3,6	47,7
Corrientes	76.824	45.831	-2,0	47,0
Entre Ríos	145.553	50.324	-1,4	47,6
Formosa	23.599	50.983	-2,3	51,8
Jujuy	65.094	46.997	-3,4	38,0
La Pampa	37.378	59.300	-3,1	48,0
La Rioja	29.464	45.294	-7,4	45,1
Mendoza	254.221	48.842	-2,0	53,1
Misiones	102.334	44.264	-1,8	43,3
Neuquén	125.789	102.626	0,5	54,6
Río Negro	115.615	54.564	-1,2	50,6
Salta	122.193	47.626	-0,8	54,1
San Juan	79.819	54.900	-5,1	59,3
San Luis	56.235	59.903	-0,7	51,9
Santa Cruz	61.934	118.028	-0,1	52,3
Santa Fe	511.491	59.785	-2,6	49,2
Sgo. del Estero	51.555	40.575	-3,5	48,1
Tierra del Fuego	34.853	89.953	-7,6	33,7
Tucumán	169.595	39.496	-2,9	49,6

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre, enero y febrero presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

2/ Promedio mensual.

En el sector privado, el promedio mensual de puestos de trabajo del primer trimestre del año 2020 alcanzó 6,3 millones, lo que representó una disminución de 2,5% con respecto a igual período del año anterior.

La estructura porcentual de los puestos de trabajo no registró variaciones significativas en los períodos bajo análisis. La Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires concentraron el 31,2% y el 24,8% de los puestos de trabajo respectivamente, mientras que Córdoba y Santa Fe participaron ambas con el 8,1% y Mendoza con el 4,0%, respectivamente. El resto de las provincias presentaron participaciones inferiores al último porcentaje.

Las provincias que mostraron las mayores disminuciones de puestos de trabajo fueron Tierra del Fuego (-7,6%), La Rioja (-7,4%), San Juan (-5,1%), Catamarca (-3,7%), Córdoba (-3,6%) y Santiago del Estero (-3,5%), mientras que la que presentó un incremento interanual fue Neuquén (0,5%).

La remuneración bruta promedio mensual del trimestre creció 50,4%, alcanzando \$ 65.250.

ANEXO ESTADÍSTICO



1.Recaudación de impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros.	51
Cuadro 1. Comparativo de la recaudación. Primer trimestre 2020 y 2019.	51
Cuadro 2. Recaudación mensual por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros. Año 2019.	52
Cuadro 3. Recaudación mensual por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros. Enero a marzo 2020.	54
Cuadro 4. Recursos Tributarios. Primer trimestre 2020.	55
Cuadro 5. Recaudación por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros. Relación con el PIB. Años 2010 a 2019.	56
Cuadro 6. Impuesto al Valor Agregado. Relación con el Consumo. Años 2010 a 2019.	56
Cuadros 7 a 9. Recaudación según la materia gravada. Años 2010 a 2019.	57
Cuadro 10. Recaudación mensual Impuesto al Valor Agregado. Pagos directos y retenciones. Año 2019.	58
Cuadro 11. Recaudación mensual Impuesto al Valor Agregado. Pagos directos y retenciones. Enero a marzo 2020.	58
Cuadro 12. Recaudación mensual Impuesto a las Ganancias. Pagos directos y retenciones. Año 2019.	60
Cuadro 13. Recaudación mensual Impuesto a las Ganancias. Pagos directos y retenciones. Enero a marzo 2020.	60
Cuadro 14. Recaudación mensual Impuesto sobre los Bienes Personales. Año 2019.	62
Cuadro 15. Recaudación mensual Impuesto sobre los Bienes Personales. Enero a marzo 2020.	62
Cuadro 16. Recaudación mensual Impuestos Internos. Rubros. Año 2019.	64
Cuadro 17. Recaudación mensual Impuestos Internos. Rubros. Enero a marzo 2020	64
Cuadro 18. Recaudación mensual por los Recursos de la Seguridad Social. Año 2019.	66
Cuadro 19. Recaudación mensual por los Recursos de la Seguridad Social. Enero a marzo 2020.	66
Cuadro 20. Derechos de Exportación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Año 2019.	68
Cuadro 21. Derechos de Exportación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Enero a marzo 2020.	70
Cuadro 22. Derechos de Importación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Enero a marzo 2020.	71
Cuadro 23. Derechos de Importación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Año 2019.	72

2. Recaudación por jurisdicción política.	74
Cuadro 24. Impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros. Año 2019.	74
Cuadro 25. Impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros. Primer trimestre 2020.	75
Cuadro 26. Impuestos. Primer trimestre 2020.	76
Cuadro 27. Recursos de la seguridad social. Primer trimestre 2020.	78
Cuadro 28. Recursos aduaneros. Primer trimestre 2020.	79
3. Régimen Nacional de la Seguridad Social. Distribución de los recursos y cotizantes.	80
Cuadro 29. Empleadores según tamaño del empleador. Año 2019.	80
Cuadro 30. Empleadores según tamaño del empleador. Enero a marzo 2020.	80
Cuadro 31. Trabajadores según tamaño del empleador. Año 2019.	82
Cuadro 32. Trabajadores según tamaño del empleador. Enero a marzo 2020.	82
Cuadro 33. Trabajadores según tipo de sector. Año 2019.	84
Cuadro 34. Trabajadores según tipo de sector. Enero a marzo 2020.	84
Cuadro 35. Puestos de trabajo por actividad. Año 2019.	86
Cuadro 36. Puestos de trabajo por actividad. Enero a marzo 2020.	86
Cuadro 37. Puestos de trabajo por sexo. Año 2019.	88
Cuadro 38. Puestos de trabajo por sexo. Enero a marzo 2020.	88
Cuadro 39. Remuneración bruta promedio por sexo. Año 2019.	90
Cuadro 40. Remuneración bruta promedio por sexo. Enero a marzo 2020.	90
Cuadro 41. Puestos de trabajo por actividad. Varones. Año 2019.	92
Cuadro 42. Puestos de trabajo por actividad. Varones. Enero a marzo 2020.	92
Cuadro 43. Puestos de trabajo por actividad. Mujeres. Año 2019.	94
Cuadro 44. Puestos de trabajo por actividad. Mujeres. Enero a marzo 2020.	94
Cuadro 45. Remuneración bruta promedio por actividad. Varones. Año 2019.	96
Cuadro 46. Remuneración bruta promedio por actividad. Varones. Enero a marzo 2020.	96
Cuadro 47. Remuneración bruta promedio por actividad. Mujeres. Año 2019.	98
Cuadro 48. Remuneración bruta promedio por actividad. Mujeres. Enero a marzo 2020.	98
Cuadro 49. Sector Privado. Puestos de trabajo por jurisdicción política. Año 2019.	100

Cuadro 50. Sector Privado. Puestos de trabajo por jurisdicción política. Enero a marzo 2020.	100
Cuadro 51. Puestos de trabajo por jurisdicción política. Varones. Año 2019.	102
Cuadro 52. Puestos de trabajo por jurisdicción política. Varones. Enero a marzo 2020.	102
Cuadro 53. Puestos de trabajo por jurisdicción política. Mujeres. Año 2019.	104
Cuadro 54. Puestos de trabajo por jurisdicción política. Mujeres. Enero a marzo 2020.	104
Cuadro 55. Sector Privado. Remuneración bruta promedio por jurisdicción política. Año 2019.	106
Cuadro 56. Sector Privado. Remuneración bruta promedio por jurisdicción política. Enero a marzo 2020.	106
Cuadro 57. Remuneración bruta promedio por jurisdicción política. Varones. Año 2019.	108
Cuadro 58. Remuneración bruta promedio por jurisdicción política. Varones. Enero a marzo 2020.	108
Cuadro 59. Remuneración bruta promedio por jurisdicción política. Mujeres. Año 2019.	110
Cuadro 60. Remuneración bruta promedio por jurisdicción política. Mujeres. Enero a marzo 2020.	110

Cuadro 1

**Comparativo de la recaudación
Primer trimestre 2020 y 2019**
En millones de pesos

Concepto	2020 (59 días hábiles)	2019 (61 días hábiles)	Diferencia	
			Valores absolutos	%
Total General	1.590.525	1.125.736	464.789	41,3
Impuestos 1/	928.551	660.410	268.140	40,6
IVA Bruto 2/	461.927	331.971	129.956	39,1
Pagos directos y retenciones - Impositivo	327.959	253.948	74.011	29,1
Pagos directos y retenciones - Aduanero	133.968	78.023	55.945	71,7
IVA Neto de Devoluciones	448.863	326.921	121.942	37,3
Ganancias	268.721	201.431	67.290	33,4
Pagos directos y retenciones - Impositivo	249.667	188.052	61.615	32,8
Retenciones - Aduanero	19.054	13.379	5.675	42,4
Cuentas Corrientes	103.341	71.517	31.825	44,5
Combustibles	39.355	32.231	7.124	22,1
Internos	30.170	21.263	8.907	41,9
Tabacos	18.625	16.177	2.448	15,1
Resto	11.545	5.086	6.459	127,0
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	3.145	2.052	1.093	53,3
Bienes Personales	7.668	1.932	5.737	297,0
Ganancia Mínima Presunta	441	174	267	153,6
Monotributo - Recursos impositivos	7.284	4.916	2.368	48,2
Impuesto Solidario (PAIS)	17.118	0	17.118	(:)
Resto	4.488	3.594	895	24,9
Impuesto a los Serv. de Comunicación Audiovisual. Ley 26.522	1.547	1.135	412	36,3
Impuesto a la transferencia de inmuebles	1.107	1.118	-11	-1,0
Fdo. p/ Educación y Prom. Cooperativa	336	187	149	80,1
Impuesto a los premios de juegos de azar	337	295	43	14,4
Impuesto s/las entradas cinematográficas y s/los videos	170	114	56	48,9
Otros 3/	991	745	246	33,0
Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos (-)	15.108	10.670	4.438	41,6
Devoluciones	13.063	5.050	8.013	158,7
Reintegros Fiscales	2.045	5.620	-3.575	-63,6
Seguridad Social	531.012	376.181	154.832	41,2
Contribuciones 4/	234.933	167.505	67.429	40,3
Aportes	158.166	112.403	45.764	40,7
Obras sociales	85.720	58.485	27.235	46,6
Riesgos del Trabajo	40.362	29.168	11.194	38,4
Monotributo - Recursos de la seguridad social	11.559	8.395	3.164	37,7
Seguro colectivo de vida	271	226	45	20,1
Facilidades de Pago pendientes de distribución 5/	4.762	3.572	1.190	33,3
Recursos Aduaneros 6/	126.200	85.573	40.627	47,5
Comercio Exterior	116.052	78.324	37.729	48,2
Derechos de Exportación	74.078	51.331	22.747	44,3
Derechos de Importación	35.166	26.403	8.762	33,2
Estadística de Importación	6.809	588	6.220	1.057,3
Factor de Convergencia Neto	(:)	(:)	(:)	-96,7
Tasas Aduaneras	5	2	3	157,3
Ingresos brutos	9.838	6.965	2.872	41,2
Resto	305	283	22	7,8
Recursos Tributarios 7/	1.442.614	1.022.687	419.927	41,1

1/ Recaudación neta de Devoluciones y Reintegros Fiscales.

2/ Recaudación bruta, sin restar Devoluciones y Reintegros Fiscales.

3/ Incluye Sellos y apuestas en efectivo.

4/ Incluye Facilidades de Pago y Agentes de Retención.

5/ Incluye recaudación pendiente de distribución por concepto.

6/ No incluye recaudación por Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Internos y Combustibles.

7/ Netos de Tasas aduaneras, Otras rec. aduaneras, Resto de rec. aduaneros, Obras soc., Ag. de ret. obras soc., ART, Seguro Colectivo de vida e Imp. a los Sellos.

Cuadro 2**Recaudación mensual por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros****Año 2019**

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total General	403.725	362.547	359.464	395.161	474.764
Impuestos 1/	229.372	219.774	211.265	236.898	299.918
IVA Bruto2/	117.242	105.832	108.897	120.500	131.473
Pagos directos y retenciones - Impositivo	90.413	81.667	81.868	89.470	86.082
Pagos directos y retenciones - Aduanero	26.829	24.165	27.029	31.030	45.392
IVA Neto de Devoluciones	114.742	103.782	108.397	117.200	126.173
Ganancias	71.300	69.441	60.690	72.783	129.056
Pagos directos y retenciones - Impositivo	66.534	65.480	56.038	67.582	122.835
Retenciones - Aduanero	4.765	3.961	4.652	5.201	6.221
Cuentas Corrientes	24.345	24.835	22.337	23.687	28.704
Combustibles	9.863	11.719	10.649	13.502	9.202
Internos	7.450	6.873	6.940	7.032	6.742
Tabacos	5.471	5.378	5.328	5.394	5.501
Resto	1.979	1.495	1.612	1.639	1.242
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	683	711	658	727	691
Bienes Personales	400	1.186	346	1.173	536
Ganancia Mínima Presunta	33	95	47	37	107
Monotributo - Recursos impositivos	1.724	1.652	1.540	1.689	1.649
Resto	1.351	1.080	1.162	1.368	1.556
Impa a los Serv. Comunicación Audiovisual. Ley 26.522	372	387	377	398	428
Impuesto a la transferencia de inmuebles	506	279	332	434	454
Fdo. p/ Educación y Prom. Cooperativa	60	60	67	65	203
Impuesto a los premios de juegos de azar	116	79	100	92	92
Impuesto s/las entradas cinematográficas y s/los videos	45	37	33	41	76
Otros 3/	254	238	253	340	303
Devoluciones y Reintegros Fiscales (-)	5.020	3.650	2.000	5.600	9.800
Devoluciones	2.500	2.050	500	3.300	5.300
Reintegros Fiscales	2.520	1.600	1.500	2.300	4.500
Seguridad Social	146.413	115.134	114.634	126.179	117.703
Contribuciones 4/	65.313	51.641	50.551	58.783	49.439
Aportes	43.596	34.219	34.588	36.992	37.080
Obras Sociales	23.168	17.695	17.621	18.630	18.785
Riesgos del Trabajo	11.560	8.842	8.766	9.075	9.375
Monotributo - Recursos de la seguridad social	2.693	2.663	3.039	2.607	2.931
Seguro colectivo de vida	83	74	69	91	94
Facilidades de Pago pendientes de distribución 5/	275	-62	3.359	-3.127	1.124
Recursos Aduaneros 6/	27.666	27.702	30.206	35.211	56.019
Comercio Exterior	25.246	25.449	27.628	32.464	52.645
Derechos de Exportación	15.573	17.592	18.166	23.820	38.425
Derechos de Importación	9.465	7.683	9.255	8.439	11.248
Estadística de Importación	208	173	207	205	2.973
Factor de Convergencia Neto	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Tasas Aduaneras	1	1	1	1	2
Ingresos Brutos	2.352	2.131	2.483	2.650	3.266
Resto	66	121	95	96	106
Recursos Tributarios 7/	363.927	330.891	327.870	357.362	444.250

1/ Recaudación neta de Devoluciones y Reintegros Fiscales.

2/ Recaudación bruta, sin restar Devoluciones y Reintegros Fiscales.

3/ Incluye Sellos y apuestas en efectivo.

4/ Incluye Facilidades de Pago y Agentes de Retención.

5/ Incluye recaudación pendiente de distribución por concepto.

6/ No incluye recaudación por Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Internos y Combustibles.

7/ Netos de Tasas aduaneras, Otras rec. aduaneras, Resto de rec. aduaneros, Obras soc., Ag. de ret. obras soc., ART, Seguro Colectivo de vida e Imp. a los Sellos.

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
488.482	497.960	496.425	460.337	486.656	514.581	533.436	5.473.538
318.012	282.225	305.570	283.577	292.709	298.885	310.666	3.288.870
129.908	135.164	146.245	142.020	150.651	148.742	141.622	1.578.297
90.943	91.344	94.224	90.671	97.491	105.044	97.983	1.097.201
38.965	43.820	52.021	51.349	53.160	43.698	43.638	481.096
127.408	131.014	141.395	139.170	146.251	142.642	134.422	1.532.597
136.854	99.001	102.677	83.699	79.941	88.621	102.459	1.096.521
131.297	92.809	95.508	76.805	72.312	82.311	96.316	1.025.828
5.557	6.192	7.169	6.894	7.628	6.309	6.142	70.693
27.331	29.232	31.907	31.546	33.978	35.769	35.888	349.559
11.865	11.845	14.589	17.423	13.436	15.664	21.910	161.666
6.840	7.060	7.162	7.896	9.665	11.409	10.762	95.832
5.492	5.541	5.579	5.794	5.703	7.682	6.709	69.571
1.348	1.520	1.583	2.102	3.962	3.726	4.054	26.261
706	703	766	861	766	1.080	1.050	9.404
6.385	2.108	5.589	1.231	5.617	1.048	5.567	31.184
1.011	151	8	144	202	736	147	2.716
1.731	1.841	1.946	1.122	1.780	1.943	2.018	20.635
1.482	1.618	1.681	1.536	1.675	1.874	1.643	18.026
446	478	473	456	509	551	529	5.403
484	437	487	520	540	571	530	5.575
71	77	102	69	90	216	122	1.199
141	184	99	95	88	129	75	1.290
62	125	92	55	52	41	29	687
278	316	428	341	397	366	358	3.872
6.100	6.500	7.000	3.900	5.000	8.000	12.400	74.970
2.500	4.150	4.850	2.850	4.400	6.100	7.200	45.700
3.600	2.350	2.150	1.050	600	1.900	5.200	29.270
123.178	168.295	131.722	122.519	131.151	142.222	147.546	1.586.695
54.555	73.139	58.467	55.796	60.512	63.112	63.713	705.021
37.732	51.157	39.098	32.563	34.937	42.911	47.639	472.511
18.682	27.644	20.643	20.850	21.530	21.885	22.517	249.650
9.280	13.266	10.181	10.480	10.820	11.015	10.781	123.442
2.839	2.995	3.241	2.733	3.257	3.209	2.805	35.012
90	94	93	96	94	90	91	1.059
3.074	-31	-449	971	637	24	-6.864	-1.069
44.218	47.471	59.580	53.270	62.160	73.451	82.089	599.042
41.306	44.262	56.051	49.418	58.037	70.093	78.788	561.389
28.223	29.326	39.384	32.148	38.791	53.764	63.099	398.312
9.827	11.309	12.681	13.115	14.713	12.630	12.040	132.405
3.256	3.626	3.987	4.155	4.533	3.699	3.648	30.671
(:)	1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	2
2	3	6	1	8	2	3	30
2.851	3.069	3.442	3.699	3.968	3.263	3.196	36.369
59	137	81	152	146	93	101	1.253
454.442	450.910	458.495	422.012	446.172	474.870	492.367	5.023.566

Cuadro 3**Recaudación mensual por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros****Enero a marzo 2020**

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
Total General	583.300	517.456	489.769	1.590.525
Impuestos 1/	332.363	315.712	280.476	928.551
IVA Bruto2/	172.579	146.187	143.161	461.927
Pagos directos y retenciones - Impositivo	122.376	106.414	99.169	327.959
Pagos directos y retenciones - Aduanero	50.203	39.773	43.992	133.968
IVA Neto de Devoluciones	170.696	141.997	136.170	448.863
Ganancias	96.142	93.116	79.462	268.721
Pagos directos y retenciones - Impositivo	88.896	87.340	73.431	249.667
Retenciones - Aduanero	7.247	5.776	6.031	19.054
Cuentas Corrientes	35.776	35.249	32.317	103.341
Combustibles	11.734	15.713	11.908	39.355
Internos	9.137	12.449	8.584	30.170
Tabacos	4.652	8.399	5.574	18.625
Resto	4.486	4.049	3.010	11.545
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	924	1.157	1.065	3.145
Bienes Personales	869	5.185	1.614	7.668
Ganancia Mínima Presunta	210	159	72	441
Monotributo - Recursos impositivos	2.770	2.351	2.163	7.284
Impuesto Solidario (PAIS)	3.181	7.537	6.400	17.118
Resto	1.784	1.383	1.321	4.488
Impuesto serv. de comunicación audiovisual - Ley 26.522	530	509	508	1.547
Impuesto a la transferencia de inmuebles	520	271	316	1.107
Fdo. p/ Educación y Prom. Cooperativa	126	100	110	336
Impuesto a los premios de juegos de azar	171	98	68	337
Impuesto s/las entradas cinematográficas y s/los videos	67	69	34	170
Otros 3/	369	337	285	991
Devoluciones y Reintegros Fiscales (-)	2.744	4.774	7.590	15.108
Devoluciones	1.883	4.190	6.990	13.063
Reintegros Fiscales	861	584	600	2.045
Seguridad Social	203.311	165.101	162.600	531.012
Contribuciones 4/	88.910	73.926	72.097	234.933
Aportes	60.943	48.690	48.534	158.166
Obras sociales	33.640	26.102	25.978	85.720
Riesgos del trabajo	15.904	12.327	12.131	40.362
Monotributo - Recursos de la Seguridad Social	3.821	3.967	3.772	11.559
Seguro colectivo de vida	92	90	89	271
Facilidades de Pago pendientes de distribución 5/	3.579	476	706	4.762
Recursos Aduaneros 6/	44.047	36.166	45.986	126.200
Comercio Exterior	40.394	33.036	42.622	116.052
Derechos de Exportación	23.979	21.100	28.999	74.078
Derechos de Importación	13.757	9.984	11.424	35.166
Estadística de Importación	2.658	1.952	2.199	6.809
Factor de Convergencia Neto	(:)	(:)	(:)	(:)
Tasas Aduaneras	2	3	0	5
Ingresos Brutos	3.575	2.971	3.292	9.838
Resto	76	157	71	305
Recursos Tributarios 7/	527.284	471.693	443.637	1.442.614

1/ Recaudación neta de Devoluciones y Reintegros Fiscales.

2/ Recaudación bruta, sin restar Devoluciones y Reintegros Fiscales.

3/ Incluye Sellos y apuestas en efectivo.

4/ Incluye Facilidades de Pago y Agentes de Retención.

5/ Incluye recaudación pendiente de distribución por concepto.

6/ No incluye recaudación por Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Internos y Combustibles.

7/ Netos de Tasas aduaneras, Otras rec. aduaneras, Resto de rec. aduaneros, Obras soc., Ag. de ret. obras soc., ART, Seguro Colectivo de vida e Imp. a los Sellos.

Cuadro 4

Recursos Tributarios (1)
Primer trimestre 2020
En millones de pesos

Concepto	Ene-Mar'20	Dif. % Ene-Mar'20 Ene-Mar'19
Ganancias	268.721,0	33,4
Ganancias - Impositivo	249.666,8	32,8
Ganancias - Aduanero	19.054,1	42,4
IVA	448.863,3	37,3
IVA - Impositivo	327.958,7	29,1
Devoluciones (-)	13.063,4	158,7
IVA - Aduanero	133.967,9	71,7
Reintegros (-)	2.045,0	-63,6
Internos Coparticipados	30.077,4	41,9
Otros coparticipados	2.970,3	27,9
Derechos de Exportación	74.078,2	44,3
Derechos de Importación y Otros	41.974,3	55,5
Combustibles Total (2)	39.354,7	22,1
Bienes Personales	7.668,4	297,0
Créditos y Débitos en Cta. Cte.	103.341,4	44,5
Impuesto Solidario PAIS	17.118,1	(:)
Otros impuestos (3)	17.000,9	43,5
Aportes Personales	158.166,5	40,7
Contribuciones Patronales	229.235,6	41,0
Otros ingresos Seguridad Social (4)	13.045,0	22,6
Otros SIPA (-)	6.955,7	38,6
Subtotal Impositivo	772.357,1	36,3
Subtotal Aduanero (5)	276.765,9	57,6
Total General Impositivo - Aduanero	1.049.123,0	41,4
Sistema Seguridad Social	393.491,4	40,2
Total recursos tributarios	1.442.614,4	41,1
Clasificación presupuestaria	1.442.614,4	41,1
Administración Nacional	548.458,1	38,2
Contribuciones Seguridad Social	375.404,1	39,7
Provincias (6)	454.761,0	44,2
No Presupuestarios (7)	63.991,2	53,6

(1) : No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.

(2) : Incluye Imp. sobre los Combustibles (Ley N° 23.966) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

(3) : Incluye Internos s/Seguros, Adicional s/Cigarrillos, Radiodifusión, Entr. Cine, Monotributo Impositivo y Facilidades de Pago Dtos. 93/00, 1384/01 y Resol. Giales. 1966/05 y 1967/05 pendientes de distribución.

(4) : Incluye Monotributo Previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes nro. 24.476 y 25.865).

(5) : Incluye Derechos de Exportación, Derechos de Importación y Otros, e IVA, Ganancias, Internos y Combustibles recaudados por DGA.

(6) : 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.

(7) : Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

-*- : Porcentaje mayor a 1000.

*** : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

----: Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.

Fuente: DNIAF

Cuadro 5

Recaudación por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros
Relación con el PIB
Años 2010 a 2019

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total General	26,62	26,87	28,04	28,09	27,96	28,40	27,63	26,66	25,53	25,52
Impuestos 1/	15,22	15,48	16,17	16,44	16,56	17,23	17,10	16,31	15,70	15,33
IVA 2/	7,00	7,08	7,22	7,44	7,23	7,27	7,09	7,18	7,60	7,15
IVA 3/	7,22	7,25	7,32	7,52	7,34	7,36	7,16	7,37	7,76	7,36
Ganancias	4,61	4,98	5,25	5,48	5,83	6,41	5,26	5,21	5,10	5,11
Cuentas Corrientes Ley N° 25.413	1,62	1,66	1,67	1,69	1,68	1,64	1,60	1,62	1,61	1,63
Internos	0,57	0,50	0,49	0,49	0,49	0,52	0,57	0,65	0,52	0,45
Combustibles Líquidos y GNC	0,92	0,83	0,98	0,93	0,97	0,95	0,92	0,96	0,80	0,75
Bienes Personales	0,31	0,27	0,28	0,31	0,31	0,31	0,24	0,21	0,10	0,15
Varios 4/	0,19	0,15	0,29	0,10	0,04	0,14	1,42	0,48	-0,02	0,10
Seguridad Social	7,84	8,10	8,78	9,11	8,73	9,14	8,80	8,88	8,10	7,40
Recursos Aduaneros	3,56	3,30	3,09	2,55	2,67	2,03	1,73	1,47	1,73	2,79
Derechos de Exportación	2,74	2,49	2,32	1,66	1,84	1,28	0,87	0,62	0,78	1,86
Derechos de Importación	0,67	0,66	0,62	0,69	0,64	0,58	0,67	0,65	0,72	0,62
Resto	0,15	0,16	0,14	0,20	0,19	0,17	0,19	0,21	0,22	0,32
Recursos Tributarios 5/	24,67	24,79	25,77	25,65	25,54	25,83	25,16	24,19	23,26	23,42

1/ Recaudación neta de devoluciones y reintegros fiscales

2/ Recaudación neta de devoluciones

3/ Recaudación bruta (Pagos directos y retenciones)

4/ Incluye Ganancia Mínima Presunta, Monotributo Impositivo, Adicional de Emergencia sobre los Cigarrillos, Impuesto por Radiodifusión por TV y AM/FM, Impuesto s/las Entradas Cinematográficas y s/los Videos, Impuesto a la Transferencia de Inmuebles, Fdo.p/Educación y Prom. Cooperativa, a los Juegos de Azar, Facilidades de pago pendientes de distribución y otros menores

5/ Recursos Tributarios netos de Tasas aduaneras, Otras recaudaciones aduaneras, Resto de recursos aduaneros, Obras sociales, Agentes de retención obras sociales, Riesgos del trabajo y Seguro Colectivo de Vida.

Nota metodológica: Se utilizó la serie de PIB Base 2004, publicada por el INDEC. La información difiere de publicaciones anteriores, que fueron elaboradas con la serie PIB Base 1993, única disponible hasta mayo de 2014.

Cuadro 6

Impuesto al Valor Agregado. Relación con el Consumo
Años 2010 a 2019

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
IVA neto de devoluciones	8,82	8,86	8,86	8,98	8,79	8,66	8,50	8,50	9,24	8,89

Nota metodológica: Se utilizó la serie de PIB Base 2004, publicada por el INDEC. La información difiere de publicaciones anteriores, que fueron elaboradas con la serie PIB Base 1993, única disponible hasta mayo 2014

Cuadro 7**Recaudación según la materia gravada****Años 2010 a 2019**

En millones de pesos

Año	Sobre la renta, las utilidades y las ganancias de capital	Contribuciones al Seguro Social	Sobre la propiedad	Internos sobre bienes y servicios	Sobre el comercio y las transacciones internacionales	Otros	Total 1/
2010	78.423	101.946	32.681	142.415	57.145	2.397	415.008
2011	110.114	136.915	42.977	184.980	69.087	3.707	547.780
2012	140.103	179.213	52.066	231.313	78.313	4.783	685.791
2013	185.685	234.946	67.724	298.925	79.359	3.142	869.781
2014	269.803	306.225	92.233	401.612	114.641	5.626	1.190.140
2015	384.532	414.690	117.279	525.540	112.025	6.939	1.561.006
2016	436.916	551.020	153.709	712.863	128.616	117.678	2.100.802
2017	559.751	723.545	199.720	946.482	137.500	56.789	2.623.788
2018	746.989	905.447	255.536	1.307.595	222.369	7.543	3.445.480
2019	1.102.977	1.212.553	387.523	1.805.589	562.673	19.749	5.091.063

1/ No incluye ingresos no tributarios.

Cuadro 8**Estructura porcentual**

Año	Sobre la renta, las utilidades y las ganancias de capital	Contribuciones al Seguro Social	Sobre la propiedad	Internos sobre bienes y servicios	Sobre el comercio y las transacciones internacionales	Otros	Total 1/
2010	18,9	24,6	7,9	34,3	13,8	0,6	100,0
2011	20,1	25,0	7,8	33,8	12,6	0,7	100,0
2012	20,4	26,1	7,6	33,7	11,4	0,7	100,0
2013	21,3	27,0	7,8	34,4	9,1	0,4	100,0
2014	22,7	25,7	7,7	33,7	9,6	0,5	100,0
2015	24,6	26,6	7,5	33,7	7,2	0,4	100,0
2016	20,8	26,2	7,3	33,9	6,1	5,6	100,0
2017	21,3	27,6	7,6	36,1	5,2	2,2	100,0
2018	21,7	26,3	7,4	38,0	6,5	0,2	100,0
2019	21,7	23,8	7,6	35,5	11,1	0,4	100,0

1/ No incluye ingresos no tributarios.

Cuadro 9**Relación con el PIB****Años 2010 a 2019**

Año	Sobre la renta, las utilidades y las ganancias de capital	Contribuciones al Seguro Social	Sobre la propiedad	Internos sobre bienes y servicios	Sobre el comercio y las transacciones internacionales	Otros	Total 1/
2010	4,72	6,13	1,97	8,57	3,44	0,14	24,97
2011	5,05	6,28	1,97	8,49	3,17	0,17	25,14
2012	5,31	6,79	1,97	8,77	2,97	0,18	26,00
2013	5,55	7,02	2,02	8,93	2,37	0,09	25,98
2014	5,89	6,69	2,01	8,77	2,50	0,12	25,99
2015	6,46	6,96	1,97	8,83	1,88	0,12	26,22
2016	5,31	6,70	1,87	8,66	1,56	1,43	25,53
2017	5,25	6,79	1,87	8,88	1,29	0,53	24,61
2018	5,14	6,23	1,76	8,99	1,53	0,05	23,69
2019	5,14	5,65	1,81	8,42	2,62	0,09	23,74

1/ No incluye ingresos no tributarios.

Nota metodológica: Se utilizó la serie de PIB Base 2004, publicada por el INDEC. La información difiere de publicaciones anteriores, que fueron elaboradas con la serie PIB Base 1993 única disponible hasta mayo de 2014.

Cuadro 10**Recaudación mensual Impuesto al Valor Agregado****Pagos directos y retenciones****Año 2019**

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
IVA neto	114.742	103.782	108.397	117.200	126.173
Devoluciones	2.500	2.050	500	3.300	5.300
IVA bruto	117.242	105.832	108.897	120.500	131.473
Pagos directos	84.763	76.253	79.604	83.872	86.280
Impositivos	59.471	53.486	54.283	57.566	54.666
Pagos a cuenta, ddjj, intereses y multas	52.378	45.291	45.365	48.324	45.777
Varios 1/	7.093	8.194	8.918	9.242	8.889
Aduaneros	25.292	22.768	25.321	26.306	31.614
Retenciones	32.479	29.579	29.293	36.628	45.193
Impositivas	30.942	28.181	27.585	31.904	31.416
Retenciones (excepto compra-venta y matanza de ganado)	30.872	28.005	27.518	31.831	31.344
Varios 2/	70	176	67	72	72
Aduaneras	1.537	1.397	1.708	4.724	13.777

1/ Incluye Regímenes de Facilidades de Pago y otros menores.

2/ Incluye Compra-venta y matanza de ganado y Regímenes de Facilidades de Pago.

Cuadro 11**Recaudación mensual Impuesto al Valor Agregado****Pagos directos y retenciones****Enero a marzo 2020**

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
IVA neto	170.696	141.997	136.170	448.863
Devoluciones	1.883	4.190	6.990	13.063
IVA bruto	172.579	146.187	143.161	461.927
Pagos directos	110.705	87.434	85.573	283.712
Impositivos	75.051	59.197	54.911	189.160
Pagos a cuenta, declaraciones juradas, intereses y multas	63.439	47.505	44.191	155.135
Varios 1/	11.612	11.692	10.720	34.025
Aduaneros	35.654	28.236	30.662	94.552
Retenciones	61.873	58.753	57.588	178.215
Impositivas	47.325	47.217	44.257	138.799
Retenciones (excepto compra-venta y matanza de ganado)	47.215	47.114	44.176	138.505
Varios 2/	110	102	81	294
Aduaneras	14.548	11.537	13.330	39.415

1/ Incluye Regímenes de Facilidades de Pago y otros menores.

2/ Incluye Compra-venta y matanza de ganado y Regímenes de Facilidades de Pago.

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
127.408	131.014	141.395	139.170	146.251	142.642	134.422	1.532.597
2.500	4.150	4.850	2.850	4.400	6.100	7.200	45.700
129.908	135.164	146.245	142.020	150.651	148.742	141.622	1.578.297
84.191	90.927	87.105	89.193	94.028	88.110	87.916	1.032.241
56.713	59.772	48.834	51.747	54.971	56.486	56.466	664.462
46.863	51.335	39.835	42.411	44.612	45.868	44.491	552.550
9.850	8.438	8.999	9.335	10.359	10.618	11.975	111.912
27.477	31.155	38.271	37.446	39.057	31.624	31.450	367.780
45.718	44.237	59.140	52.827	56.623	60.632	53.706	546.055
34.230	31.572	45.390	38.924	42.520	48.558	41.517	432.739
34.128	31.481	45.322	38.819	42.414	48.485	41.427	431.647
102	90	68	105	106	74	90	1.093
11.488	12.665	13.750	13.903	14.103	12.074	12.189	113.316

Cuadro 12**Recaudación mensual Impuesto a las Ganancias****Pagos directos y retenciones****Año 2019**

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
TOTAL	71.300	69.441	60.690	72.783	129.056
PAGOS DIRECTOS	21.874	28.769	22.460	28.285	77.126
Sociedades	16.490	17.482	17.995	9.516	59.397
Saldo de declaración jurada 1/	1.326	2.984	1.612	1.871	52.345
Anticipos	14.941	14.344	16.221	7.202	6.863
Transferencias Bancarias Internacionales	69	63	45	269	77
Resto	153	91	117	174	111
Personas físicas y sucesiones indivisas	1.407	7.204	1.410	8.045	1.777
Saldo de declaración jurada 1/	250	218	230	279	456
Anticipos	1.126	6.957	1.150	7.706	1.066
Impuesto cedular enejenación de inmuebles	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Impuesto cedular renta financiera	(:)	(:)	(:)	(:)	36
Resto	31	29	30	60	219
Revaluo Impositivo	40	1	671	8.441	4.084
Facilidades de pago	3.937	4.082	2.384	2.282	11.868
RETENCIONES	49.426	40.672	38.230	44.498	51.931
Impositivas	44.660	36.711	33.578	39.297	45.709
Retención Art. 79 Ley Impuesto a las Ganancias, Inc. A, B y C	18.259	15.674	14.642	17.152	16.999
Resto	16.949	16.642	14.384	17.111	20.663
Aduaneras	4.765	3.961	4.652	5.201	6.221

1/ Incluye saldo de dd.jj. y cuota plan de facilidades de pago.

Cuadro 13**Recaudación mensual Impuesto a las Ganancias****Pagos directos y retenciones****Enero a marzo 2020**

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
TOTAL	96.142	93.116	79.462	268.721
PAGOS DIRECTOS	29.022	35.521	26.225	90.768
Sociedades	23.094	21.324	21.668	66.086
Saldo de declaración jurada 1/	2.419	2.018	1.440	5.877
Anticipos	20.012	19.020	20.075	59.107
Transferencias Bancarias Internacionales	9	12	10	32
Resto	653	274	143	1.070
Personas físicas y sucesiones indivisas	1.132	9.973	1.000	12.105
Saldo de declaración jurada 1/	252	134	75	462
Anticipos	835	9.813	891	11.539
Impuesto cedular enejenación de inmuebles	(:)	(:)	(:)	(:)
Impuesto cedular renta financiera	18	7	16	41
Resto	27	18	17	62
Revaluo Impositivo	100	67	44	211
Facilidades de pago	4.696	4.157	3.513	12.367
RETENCIONES	67.120	57.595	53.238	177.953
Impositivas	59.874	51.819	47.206	158.899
Retención Art. 79 Ley Impuesto a las Ganancias, Inc. A, B y C	27.840	24.897	22.864	75.601
Beneficiarios del exterior	7.079	4.947	4.317	16.343
Resto	24.955	21.974	20.025	66.955
Aduaneras	7.247	5.776	6.031	19.054

1/ Incluye saldo de dd.jj. y cuota plan de facilidades de pago.

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
136.854	99.001	102.677	83.699	79.941	88.621	102.459	1.096.521
85.074	47.279	46.201	33.366	32.305	33.142	42.990	498.870
52.056	22.710	21.977	23.052	19.693	25.189	30.977	316.534
1.527	1.772	2.245	2.114	1.481	8.206	2.461	79.945
50.147	20.757	18.463	20.750	17.854	16.497	25.365	229.406
175	45	1.076	6	190	309	2.395	4.721
207	136	194	181	167	177	755	2.463
18.535	7.177	12.708	3.112	7.481	2.474	6.962	78.291
13.637	4.611	2.240	1.109	1.117	1.280	851	26.279
503	488	9.497	1.228	6.126	950	5.988	42.783
12	11	7	5	3	2	2	44
4.296	2.007	927	730	210	140	58	8.404
86	60	37	38	25	102	63	780
4.403	4.194	647	416	975	283	196	24.353
10.080	13.197	10.869	6.786	4.156	5.195	4.856	79.692
51.780	51.723	56.476	50.334	47.635	55.479	59.468	597.651
46.223	45.530	49.307	43.440	40.007	49.169	53.326	526.958
19.055	20.027	21.962	16.138	11.036	18.391	24.959	214.294
20.851	18.377	21.149	19.883	21.353	24.792	22.601	234.755
5.557	6.192	7.169	6.894	7.628	6.309	6.142	70.693

Cuadro 14**Recaudación mensual Impuesto sobre los Bienes Personales****Declaraciones juradas, anticipos e ingresos por tenencia de acciones y participaciones societarias****Año 2019**

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	400	1.186	346	1.173	536
Bienes personales					
Saldo de declaración jurada 1/	175	970	169	995	213
Anticipos	56	52	53	57	116
Resto 2/	117	909	110	932	91
2	9	6	7	7	7
Acciones y participaciones societarias	33	27	29	32	168
Planes de facilidades de pago 3/	192	189	148	145	155

1/ Incluye saldo de declaraciones juradas y cuota plan de facilidades de pago.

2/ Incluye operaciones en moneda extranjera (R.G. 3.450 y su modificatoria, R.G. 3.583, R.G. 3.609 y R.G. 3.819) y otros.

3/ Corresponde a Mis Facilidades y otros sin identificar por concepto.

Cuadro 15**Recaudación mensual Impuesto sobre los Bienes Personales****Declaraciones juradas, anticipos e ingresos por tenencia de acciones y participaciones societarias****Enero a marzo 2020**

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
Total	869	5.185	1.614	7.668
Bienes personales				
Saldo de declaración jurada 1/	624	4.971	1.436	7.031
Anticipos	66	28	21	116
Pagos a Cuenta	535	4.933	318	5.785
Resto 2/	(-)	1	1.096	1.097
23	9	2	34	34
Acciones y participaciones societarias	41	44	14	99
Planes de facilidades de pago 3/	205	170	164	538

1/ Incluye saldo de declaraciones juradas y cuota plan de facilidades de pago.

2/ Incluye percepciones RG 4815 Impuesto País

3/ Corresponde a Mis Facilidades y otros sin identificar por concepto.

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
6.385	2.108	5.589	1.231	5.617	1.048	5.567	31.184
2.722	1.187	4.811	621	5.206	710	5.280	23.058
2.657	1.057	418	209	150	193	122	5.138
57	122	4.387	405	5.048	505	5.147	17.829
8	8	7	7	8	12	11	91
3.364	353	180	91	68	50	43	4.438
299	568	597	519	343	288	244	3.688

Cuadro 16**Recaudación mensual Impuestos Internos. Rubros****Año 2019**

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	8.133	7.584	7.598	7.759	7.433
Internos	7.450	6.873	6.940	7.032	6.742
Tabacos (cigarrillos)	5.471	5.378	5.328	5.394	5.501
Seguros	20	22	20	21	22
Automotores y motores gasoleros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Resto	1.959	1.473	1.592	1.618	1.219
Tabacos (cigarros, cigarrillos, otras manufacturas y tabaco en hoja)	30	9	26	29	31
Bebidas alcohólicas	132	150	198	250	197
Cervezas	455	309	214	99	23
Bebidas analcohólicas, jarabes, extractos y concentrados	352	393	296	341	204
Objetos suntuarios	13	4	6	4	5
Otros bienes y servicios	11	4	4	4	7
Telefonía celular	319	206	245	326	126
Vehículos, automotores, motores y aeronaves	84	22	26	22	3
Facilidades de pago	68	65	80	86	95
Varios 1/	(:)	(:)	(:)	0	(:)
Aduaneros	496	311	497	459	530
Vehículos, automotores, motores y aeronaves	76	83	83	107	107
Resto	420	229	414	351	423
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	683	711	658	727	691

1/ Incluye recaudación residual de regímenes no vigentes.

Cuadro 17**Recaudación mensual Impuestos Internos. Rubros****Enero a marzo 2020**

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
Total	10.061	13.605	9.649	33.315
Internos	9.137	12.449	8.584	30.170
Tabacos (cigarrillos)	4.652	8.399	5.574	18.625
Seguros	30	34	30	93
Automotores y motores gasoleros	(:)	(:)	(:)	(:)
Resto	4.456	4.016	2.981	11.452
Tabacos (cigarros, cigarrillos, otras manufacturas y tabaco en hoja)	47	35	47	128
Bebidas alcohólicas	382	331	545	1.258
Cervezas	1.632	1.660	524	3.817
Bebidas analcohólicas, jarabes, extractos y concentrados	926	878	538	2.342
Objetos suntuarios	15	7	18	40
Otros bienes y servicios	11	12	10	33
Telefonía celular	405	379	233	1.018
Vehículos, automotores, motores y aeronaves	197	195	113	505
Varios 1/	(:)	(:)	(:)	(:)
Aduaneros	840	518	953	2.311
Vehículos, automotores, motores y aeronaves	402	223	606	1.231
Resto	438	295	347	1.080
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	924	1.157	1.065	3.145

1/ Incluye recaudación residual de regímenes no vigentes.

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
7.545	7.764	7.929	8.757	10.431	12.489	11.813	105.236
6.840	7.060	7.162	7.896	9.665	11.409	10.762	95.832
5.492	5.541	5.579	5.794	5.703	7.682	6.709	69.571
24	22	24	25	26	27	36	289
2	1	9	-2	-4	2	2	(:)
1.324	1.497	1.559	2.078	3.936	3.699	4.018	25.972
33	28	33	28	43	28	50	362
253	253	303	394	975	798	797	4.571
13	9	27	22	206	162	184	1.695
274	288	323	453	1.246	1.118	1.291	6.415
5	7	7	10	24	29	20	129
9	6	6	21	54	23	22	165
194	217	264	482	739	655	637	4.312
1	2	4	1	2	35	42	242
116	85	80	75	107	84	112	1.052
0	(:)	(:)	(:)	0	(:)	(:)	0
426	601	511	594	974	767	863	7.029
96	151	94	208	428	349	468	2.248
330	451	417	386	547	418	395	4.780
706	703	766	861	766	1.080	1.050	9.404

Cuadro 18**Recaudación mensual por los recursos de la seguridad social****Año 2019**

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	146.413	115.134	114.634	126.179	117.703
Contribuciones empleadores	60.016	46.198	45.833	53.476	44.088
Aportes empleados	42.984	33.611	33.955	36.291	36.358
Autónomos	1.733	1.560	1.709	1.939	1.872
Monotributo	2.693	2.663	3.039	2.607	2.931
Agentes de retención	3.399	3.753	2.913	3.311	3.497
Obras Sociales	23.168	17.695	17.621	18.630	18.785
Riesgos del trabajo	11.560	8.842	8.766	9.075	9.375
Seguro colectivo de vida	83	74	69	91	94
Resto 1/	776	737	729	758	704

1/ Incluye Régimen Previsional Leyes 18.037 y 18.038 y Dto. 2284/1991.

Cuadro 19**Recaudación mensual por los recursos de la seguridad social****Enero a marzo 2020**

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
Total	203.311	165.101	162.600	531.012
Contribuciones empleadores	82.240	67.600	66.159	216.000
Aportes empleados	60.047	47.812	47.669	155.528
Autónomos	2.538	2.332	2.379	7.249
Monotributo	3.821	3.967	3.772	11.559
Agentes de retención	4.388	4.377	3.962	12.727
Obras Sociales	33.640	26.102	25.978	85.720
Riesgos del trabajo	15.904	12.327	12.131	40.362
Seguro colectivo de vida	92	90	89	271
Resto 1/	530	494	462	1.486

1/ Incluye Régimen Previsional Leyes 18.037 y 18.038 y Dto. 2284/1991.

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
123.178	168.295	131.722	122.519	131.151	142.222	147.546	1.586.695
49.049	67.607	52.085	49.879	54.224	56.486	57.464	636.405
37.003	50.376	38.314	31.770	34.034	42.043	46.636	463.376
1.810	2.190	2.108	2.086	2.399	2.248	2.476	24.132
2.839	2.995	3.241	2.733	3.257	3.209	2.805	35.012
3.762	3.435	4.412	4.017	4.214	4.596	4.244	45.553
18.682	27.644	20.643	20.850	21.530	21.885	22.517	249.650
9.280	13.266	10.181	10.480	10.820	11.015	10.781	123.442
90	94	93	96	94	90	91	1.059
662	687	646	607	577	650	532	8.066

Cuadro 20**Derechos de Exportación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)****Año 2019**

En millones de pesos

Sección	Denominación	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Total		15.573	17.592	18.166	23.820
	Total Servicios	0	774	1.141	1.470
	Total Bienes	15.573	16.818	17.025	22.351
I	Animales vivos y productos del reino animal	1.539	1.292	1.452	1.540
II	Productos del reino vegetal	3.025	2.835	2.908	5.337
III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	1.490	2.213	1.575	2.815
IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	3.969	5.524	5.383	6.602
V	Productos minerales	1.186	1.224	1.513	1.291
VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	908	737	800	1.443
VII	Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	321	278	288	270
VIII	Pielles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería, artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa	153	141	164	159
IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería	40	36	42	44
X	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones	133	99	107	96
XI	Materias textiles y sus manufacturas	161	121	132	119
XII	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello	2	5	2	3
XIII	Manufacturas de piedra, yeso frangible, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio	40	32	28	46
XIV	Perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	1.049	630	789	934
XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales	642	297	286	327
XVI	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o de reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y de sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	281	324	286	287
XVII	Material de transporte	528	856	1.136	959
XVIII	Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y acces. de estos instrum. o aparatos	28	33	21	30
XIX	Armas, municiones, y sus partes y accesorios	1	4	1	2
XX	Mercancías y productos diversos	26	24	26	29
XXI	Objetos de arte, o colección y antigüedades	2	4	3	(:)
	Sin asignar	49	110	83	18

Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
38.425	28.223	29.326	39.384	32.148	38.791	53.764	63.099	398.312
1.354	1.347	1.623	1.496	1.490	1.712	1.363	1.404	15.174
37.071	26.876	27.703	37.888	30.658	37.079	52.401	61.696	383.138
1.483	1.416	1.532	1.817	1.910	2.035	1.926	2.151	20.093
8.505	7.677	6.328	12.383	11.010	14.092	22.692	18.348	115.139
3.597	3.154	4.551	5.398	2.574	3.718	7.797	11.508	50.392
16.546	8.464	9.380	12.832	8.747	10.142	13.089	24.096	124.775
1.387	917	1.342	821	1.300	1.337	1.068	1.259	14.644
2.277	1.494	1.448	1.084	1.707	1.796	1.145	1.262	16.101
248	272	191	200	231	279	252	274	3.103
153	142	156	174	156	142	132	161	1.831
42	42	53	47	43	50	29	42	511
93	113	109	86	100	96	84	94	1.209
125	132	113	135	121	118	94	131	1.501
3	3	2	2	1	2	2	2	29
50	40	43	55	58	49	43	50	532
736	989	550	962	753	969	855	862	10.077
420	572	453	420	454	508	455	292	5.125
304	309	320	330	339	315	262	258	3.614
1.006	1.050	1.009	957	945	1.049	912	813	11.219
32	29	29	28	30	25	24	28	338
2	3	3	3	3	2	1	2	25
22	34	29	25	30	26	25	28	325
(:)	(:)	4	69	129	2	1.487	4	1.705
37	24	57	61	18	329	28	34	849

Cuadro 21**Derechos de Exportación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)****Enero a marzo 2020**

En millones de pesos

Sección	Denominación	Enero	Febrero	Marzo	Total
	Total	23.979	21.100	28.999	74.078
	Total Servicios	2.041	1.051	1.399	4.485
	Total Bienes	21.938	20.048	27.600	69.593
I	Animales vivos y productos del reino animal	2.442	2.228	2.191	6.861
II	Productos del reino vegetal	4.844	4.722	3.099	12.665
III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	1.942	1.655	2.866	6.463
IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	5.797	5.528	13.044	24.369
V	Productos minerales	1.635	1.619	1.804	5.058
VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	1.586	1.251	2.054	4.891
VII	Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	266	236	211	714
VIII	Pielles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería, artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa	146	118	111	375
IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería	52	36	29	117
X	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones	138	99	90	328
XI	Materias textiles y sus manufacturas	125	78	63	266
XII	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello	2	1	1	3
XIII	Manufacturas de piedra, yeso frangible, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio	55	58	36	148
XIV	Perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	1.376	901	870	3.147
XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales	508	159	169	836
XVI	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o de reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y de sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	271	271	197	740
XVII	Material de transporte	549	945	607	2.101
XVIII	Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y acces. de estos instrum. o aparatos	32	22	20	73
XIX	Armas, municiones, y sus partes y accesorios	3	1	1	5
XX	Mercancías y productos diversos	32	21	22	75
XXI	Objetos de arte, o colección y antigüedades	67	15	1	84
	Sin asignar	70	89	114	274

Cuadro 22

Derechos de Importación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)
Enero a marzo 2020
En millones de pesos

Sección	Denominación	Enero	Febrero	Marzo	Total
	Total	13.757	9.984	11.424	35.166
I	Animales vivos y productos del reino animal	11	9	15	35
II	Productos del reino vegetal	86	64	116	266
III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	23	15	20	58
IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	309	208	258	774
V	Productos minerales	20	23	30	73
VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	2.094	1.727	2.211	6.032
VII	Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	1.220	857	870	2.948
VIII	Pielles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería, artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa	232	149	174	555
IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería	45	36	34	115
X	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones	169	119	158	446
XI	Materias textiles y sus manufacturas	1.511	1.312	1.426	4.248
XII	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello	586	386	510	1.481
XIII	Manufacturas de piedra, yeso frangible, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio	170	113	124	407
XIV	Perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	21	13	10	44
XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales	892	629	673	2.194
XVI	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o de reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y de sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	4.225	2.709	2.949	9.882
XVII	Material de transporte	774	660	808	2.242
XVIII	Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y acces. de estos instrum. o aparatos	573	410	457	1.440
XIX	Armas, municiones, y sus partes y accesorios	7	10	5	22
XX	Mercancías y productos diversos	790	538	578	1.906
XXI	Objetos de arte, o colección y antigüedades	(:)	(:)	0	(:)

Cuadro 23**Derechos de Importación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)****Año 2019**

En millones de pesos

Sección	Denominación	Enero	Febrero	Marzo	Abril
	Total	9.465	7.683	9.255	8.439
I	Animales vivos y productos del reino animal	8	7	10	10
II	Productos del reino vegetal	71	53	79	92
III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	12	14	9	14
IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	202	176	214	196
V	Productos minerales	17	13	34	23
VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	1.325	1.141	1.356	1.388
VII	Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	652	564	648	657
VIII	Pielles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería, artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa	132	120	131	75
IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería	24	25	26	26
X	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones	120	87	97	108
XI	Materias textiles y sus manufacturas	1.031	856	1.027	760
XII	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos,fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello	416	312	362	338
XIII	Manufacturas de piedra, yeso frangible, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio	101	96	106	98
XIV	Perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	16	17	20	10
XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales	679	600	711	594
XVI	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o de reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y de sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	2.855	2.271	2.914	2.727
XVII	Material de transporte	958	517	623	535
XVIII	Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y acces. de estos instrum. o aparatos	397	307	372	336
XIX	Armas, municiones, y sus partes y accesorios	5	5	10	8
XX	Mercancías y productos diversos	445	502	504	443
XXI	Objetos de arte, o colección y antigüedades	(:)	(:)	(:)	(:)

Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11.248	9.827	11.309	12.681	13.115	14.713	12.630	12.040	132.405
8 99	6 72	9 65	8 108	15 71	12 72	12 82	10 89	114 953
18	15	12	19	18	16	21	14	182
199 25 1.933 841	176 27 1.706 701	226 22 1.952 860	244 28 2.214 949	216 21 2.170 1.048	273 26 2.478 1.243	253 38 2.161 926	273 22 1.619 975	2.649 294 21.443 10.065
78	72	104	201	200	234	208	240	1.797
36	27	26	28	34	37	35	31	355
125 844	127 903	126 1.059	145 1.236	144 1.216	171 1.285	170 1.040	137 1.442	1.558 12.699
442	355	424	539	592	519	484	540	5.322
131	122	118	140	127	146	124	139	1.449
15 835	15 767	19 827	21 976	25 887	27 1.008	23 825	21 856	229 9.567
3.579 730	2.940 723	3.510 764	3.602 895	3.710 1.144	3.952 1.319	3.910 1.013	3.230 1.155	39.200 10.377
452 6 850 (:)	416 7 650 (:)	436 6 741 (:)	548 4 774 1	478 7 991 0	617 8 1.262 9	530 9 768 1	487 7 755 (:)	5.377 82 8.685 11

Cuadro 24**Recaudación por jurisdicción política**

(Según domicilio fiscal del responsable o ubicación de la Aduana interveniente)

Impuestos 1/, recursos de la seguridad social y aduaneros**Año 2019**

En millones de pesos

Jurisdicción	Total	Impuestos	Seguridad Social	Comercio Exterior
Total del país	5.549.578	3.363.840	1.586.695	599.042
Buenos Aires	865.583	463.562	248.652	153.369
Ciudad de Buenos Aires 2/	3.336.448	2.302.683	822.706	211.058
Catamarca	14.213	5.913	8.284	16
Chaco	21.457	11.396	10.021	40
Chubut	55.744	21.164	17.935	16.646
Córdoba	226.193	128.578	85.738	11.877
Corrientes	51.589	34.631	11.477	5.481
Entre Ríos	53.818	28.732	20.776	4.310
Formosa	10.958	6.911	3.701	347
Jujuy	21.474	6.565	13.502	1.407
La Pampa	18.433	11.700	6.410	323
La Rioja	14.403	5.109	8.488	806
Mendoza	92.022	35.391	48.213	8.418
Misiones	28.406	14.200	11.971	2.235
Neuquén	45.242	23.331	21.173	738
Río Negro	31.054	10.966	19.161	928
Salta	37.658	13.623	22.355	1.680
San Juan	39.691	15.958	19.093	4.640
San Luis	26.768	12.031	13.626	1.111
Santa Cruz	24.022	8.278	11.493	4.251
Santa Fe	423.753	164.785	93.045	165.923
Santiago del Estero	22.602	11.923	10.459	220
Tierra del Fuego	11.982	2.114	7.865	2.004
Tucumán	58.735	24.295	33.225	1.215
Sin asignar 3/	17.329	(:)	17.327	2

1/ Recaudación bruta, neta de facilidades de pago pendientes de distribución.

2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/Corresponde a la recaudación del Impuesto sobre Automotores, Motos, Embarcaciones y Aeronaves, Factor de convergencia Dto. 803/2001, Régimen Especial de Regularización para autónomos y monotributistas Ley 25.865, datos no disponibles por provincia.

Cuadro 25**Recaudación por jurisdicción política**

(Según domicilio fiscal del responsable o ubicación de la Aduana interveniente)

Impuestos 1/, recursos de la seguridad social y aduaneros**Primer trimestre 2020**

En millones de pesos

Jurisdicción	Total	Impuestos	Seguridad Social	Comercio Exterior
Total del país	1.600.871	943.659	531.012	126.200
Buenos Aires	241.070	124.039	85.414	31.616
Ciudad de Buenos Aires 2/	977.305	651.767	283.902	41.636
Catamarca	3.328	687	2.639	2
Chaco	6.199	3.013	3.180	6
Chubut	16.612	5.925	6.224	4.463
Córdoba	65.000	35.760	25.598	3.641
Corrientes	14.616	9.861	3.797	958
Entre Ríos	16.887	8.564	7.244	1.079
Formosa	3.066	1.797	1.199	70
Jujuy	6.173	1.787	3.981	405
La Pampa	5.881	3.646	2.085	150
La Rioja	3.879	1.245	2.445	189
Mendoza	29.164	9.904	16.692	2.568
Misiones	8.576	4.047	3.976	552
Neuquén	13.595	6.732	6.613	250
Río Negro	9.447	3.169	6.165	113
Salta	11.043	3.699	6.908	435
San Juan	11.465	3.884	5.927	1.653
San Luis	9.969	3.434	6.212	323
Santa Cruz	5.766	2.065	2.669	1.032
Santa Fe	111.132	46.979	29.871	34.282
Santiago del Estero	6.084	2.992	3.028	63
Tierra del Fuego	3.788	706	2.567	515
Tucumán	17.254	7.954	9.101	199
Sin asignar 3/	3.574	(:)	3.574	

1/ Recaudación bruta, neta de facilidades de pago pendientes de distribución.

2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/Corresponde a la recaudación del Impuesto sobre Automotores, motos, embarcaciones y aeronaves, Factor de convergencia Dto. 803/2001, Régimen Especial de Regularización para autónomos y monotributistas Ley 25.865, datos no disponibles por provincia.

Cuadro 26**Recaudación por jurisdicción política**

(Según domicilio fiscal del responsable o ubicación de la Aduana interveniente)

Impuestos 1/**Primer trimestre 2020**

En millones de pesos

Jurisdicción	Total	IVA	Ganancias	Bienes Personales	Cuentas Corrientes
Total del país	943.659	327.959	249.667	7.668	103.341
Buenos Aires	124.039	32.165	30.359	1.097	18
Ciudad de Buenos Aires 2/	651.767	236.629	165.601	5.356	97.543
Catamarca	687	239	366	2	(:)
Chaco	3.013	1.334	1.137	20	296
Chubut	5.925	2.015	2.626	43	280
Córdoba	35.760	13.956	12.221	378	1.485
Corrientes	9.861	1.228	1.168	24	267
Entre Ríos	8.564	3.696	2.536	41	301
Formosa	1.797	754	612	9	162
Jujuy	1.787	495	844	8	0
La Pampa	3.646	1.535	1.302	17	537
La Rioja	1.245	493	380	2	51
Mendoza	9.904	3.204	2.982	89	6
Misiones	4.047	1.736	1.218	13	(:)
Neuquén	6.732	2.856	2.785	39	363
Río Negro	3.169	1.388	1.201	40	(:)
Salta	3.699	1.299	1.848	25	18
San Juan	3.884	1.197	2.038	15	243
San Luis	3.434	1.742	1.240	13	1
Santa Cruz	2.065	771	746	9	126
Santa Fe	46.979	15.584	12.767	324	1.383
Santiago del Estero	2.992	1.088	1.303	20	206
Tierra del Fuego	706	248	228	20	59
Tucumán	7.954	2.308	2.158	62	(:)
Sin asignar 4/	(:)				

1/ Recaudación bruta.

2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/ Incluye Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos.

4/ Corresponde a la recaudación de sinceramiento fiscal y del Impuesto sobre Automotores, motos, embarcaciones y aeronaves, dato no disponible por provincia.

Ganancia Mínima Presunta	Internos 3/	Monotributo Impuestos	Otros	Impuestos aduaneros
441	31.004	7.284	55.581	160.713
47	2.789	2.124	4.600	50.839
266	24.127	1.667	39.402	81.176
1	(:)	30	39	10
1	8	83	132	1
1	2	90	193	673
11	782	918	1.891	4.118
2	1	102	307	6.762
2	3	257	696	1.033
1	(:)	41	39	180
9	4	48	138	240
1	1	77	169	6
(:)	0	29	29	262
8	133	218	682	2.581
1	7	100	213	760
2	14	110	395	169
4	41	121	348	26
2	5	96	173	233
1	6	68	89	227
27	96	48	94	174
2	2	36	81	293
19	2.881	835	2.427	10.759
(:)	90	58	211	15
1	(:)	12	84	53
32	7	115	3.150	122
		(:)		

Cuadro 27

**Recaudación por jurisdicción política
(Según domicilio fiscal del responsable)
Recursos de la seguridad social**

Primer trimestre 2020

En millones de pesos

Jurisdicción	Total	Aportes y Contribuciones			Monotributo Seguridad Social	Obras Sociales	A.R.T.	Seguro colectivo de vida
		Total	Aportes	Contribuciones 1/				
Total del país	531.012	393.100	158.166	234.933	11.559	85.720	40.362	271
Buenos Aires	85.414	58.133	25.774	32.359	4.167	14.692	8.367	55
Ciudad de Buenos Aires 2/	283.902	217.141	89.798	127.343	2.081	47.712	16.845	123
Catamarca	2.639	2.230	474	1.756	56	231	121	1
Chaco	3.180	2.173	1.023	1.151	155	558	291	2
Chubut	6.224	4.216	1.916	2.300	135	1.070	802	3
Córdoba	25.598	17.425	8.083	9.342	1.136	4.583	2.437	17
Corrientes	3.797	2.427	1.204	1.223	220	566	581	3
Entre Ríos	7.244	4.373	1.991	2.382	522	1.198	1.146	5
Formosa	1.199	817	390	426	96	181	104	1
Jujuy	3.981	3.341	752	2.589	84	369	186	1
La Pampa	2.085	1.421	641	780	96	372	194	1
La Rioja	2.445	2.032	491	1.541	61	238	113	1
Mendoza	16.692	13.066	3.401	9.665	349	1.833	1.436	8
Misiones	3.976	2.722	1.230	1.492	219	619	413	3
Neuquén	6.613	4.257	1.953	2.304	116	1.070	1.167	4
Río Negro	6.165	4.646	1.387	3.259	191	828	496	3
Salta	6.908	5.474	1.507	3.967	172	772	488	3
San Juan	5.927	4.633	1.302	3.331	126	649	516	4
San Luis	6.212	5.312	1.058	4.254	84	510	304	2
Santa Cruz	2.669	1.769	830	940	56	483	360	1
Santa Fe	29.871	20.383	9.254	11.129	1.017	5.346	3.105	20
Santiago del Estero	3.028	2.378	710	1.668	109	344	194	5
Tierra del Fuego	2.567	1.845	805	1.041	25	466	229	2
Tucumán	9.101	7.313	2.195	5.118	287	1.031	465	5
Sin asignar 3/	3.574	3.574		3.574				

1/ Incluye Agentes de retención e importes residuales del Régimen Previsional Leyes 18.037 y 18.038 y Dto. 2284/1991.

2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/ Corresponde al Régimen especial de Regularización para autónomos y monotributistas Ley 25.865, dato no disponible por provincia.

Cuadro 28

**Recaudación por jurisdicción política
(Según ubicación de la Aduana interveniente)**
Recursos aduaneros

Primer trimestre 2020

En millones de pesos

Jurisdicción	Total	Derechos de Exportación	Derechos de Importación	Estadística de Importación	Tasas Aduaneras	Otras recaudaciones aduaneras	Varios
Total del país	126.200	74.078	35.166	6.809	5	235	9.907
Buenos Aires	31.616	16.874	9.204	2.198	1	86	3.253
Ciudad de Buenos Aires	41.636	9.933	22.764	4.010	1	90	4.839
Catamarca	2	1	0	0	0	0	(:)
Chaco	6	6	(:)	0	0	0	(:)
Chubut	4.463	4.333	100	19	0	2	9
Córdoba	3.641	2.287	926	155	(:)	4	270
Corrientes	958	357	156	23	0	1	422
Entre Ríos	1.079	889	82	37	3	1	66
Formosa	70	59	(:)	(:)	0	(:)	11
Jujuy	405	387	1	(:)	0	13	3
La Pampa	150	146	4	0	0	0	(:)
La Rioja	189	157	8	3	0	(:)	21
Mendoza	2.568	2.021	301	57	0	9	179
Misiones	552	508	9	1	0	(:)	35
Neuquén	250	177	56	7	(:)	(:)	10
Río Negro	113	108	3	(:)	0	0	2
Salta	435	396	6	1	0	15	18
San Juan	1.653	1.626	12	1	0	8	7
San Luis	323	305	9	2	0	(:)	7
Santa Cruz	1.032	782	230	14	0	3	3
Santa Fe	34.282	32.271	1.254	276	(:)	2	480
Santiago del Estero	63	51	12	(:)	(:)	0	(:)
Tierra del Fuego	515	237	14	3	0	1	259
Tucumán	199	170	14	1	0	(:)	14
Sin asignar 1/	(:)						(:)

1/ Corresponde al Factor de Convergencia Dto. 803/2001, dato no disponible por provincia.

Cuadro 29**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Empleadores según tamaño del empleador 1/****Año 2019**

En cépitas

Tamaño de la empresa según la cantidad de empleados	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total general	555.159	554.217	553.883	549.989	548.967
1	206.689	201.938	200.066	201.281	204.143
2	95.806	98.122	99.372	96.473	94.450
3-5	109.664	110.406	110.445	108.902	108.196
6-10	59.909	60.270	60.173	59.584	59.245
11-25	45.811	46.142	46.242	46.154	45.619
26-40	13.293	13.430	13.488	13.389	13.295
41-50	4.671	4.726	4.784	4.757	4.695
51-100	9.872	9.851	9.939	9.925	9.867
101-500	8.060	7.948	7.983	8.116	8.070
501-1500	1.006	1.001	1.009	1.031	1.014
1501-2500	175	183	184	175	168
2501-5000	124	121	119	123	126
Más de 5000	79	79	79	79	79

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2018 a noviembre 2019 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Cuadro 30**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Empleadores según tamaño del empleador 1/****Enero a marzo 2020**

En cépitas

Tamaño de la empresa según la cantidad de empleados	Enero	Febrero	Marzo	Promedio
Total general	542.206	541.357	539.053	540.872
1	202.179	197.806	194.801	198.262
2	93.123	95.125	96.321	94.856
3-5	106.681	107.547	107.165	107.131
6-10	58.863	58.993	58.719	58.858
11-25	45.091	45.426	45.427	45.315
26-40	12.916	13.076	13.047	13.013
41-50	4.716	4.699	4.729	4.715
51-100	9.541	9.671	9.742	9.651
101-500	7.719	7.642	7.729	7.697
501-1500	1.022	1.007	1.010	1.013
1501-2500	152	165	159	159
2501-5000	119	119	122	120
Más de 5000	84	81	82	82

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2019 a febrero 2020 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
545.668	545.379	546.313	546.287	546.074	545.435	544.232	548.467
204.170	204.951	202.928	203.557	204.562	204.242	203.878	203.534
93.462	92.980	94.557	94.137	93.250	93.141	92.763	94.876
107.573	107.310	107.841	107.404	107.140	107.103	106.781	108.230
58.637	58.613	58.937	59.034	59.114	58.993	58.978	59.291
44.853	44.703	45.100	45.196	45.233	45.230	45.069	45.446
13.184	13.144	13.089	13.129	13.047	12.955	12.993	13.203
4.603	4.505	4.612	4.600	4.658	4.662	4.719	4.666
9.785	9.819	9.843	9.839	9.739	9.772	9.758	9.834
8.020	7.970	8.029	8.021	7.956	7.958	7.920	8.004
1.014	1.012	1.015	1.008	1.015	1.018	1.014	1.013
164	172	161	159	157	158	158	168
123	121	121	121	122	122	119	122
80	79	80	82	81	81	82	80

Cuadro 31**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Trabajadores según tamaño del empleador 1/****Año 2019**

En cépitas

Tamaño de la empresa según la cantidad de empleados	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total general	8.029.028	8.006.932	8.045.060	8.043.592	7.999.746
1	206.689	201.938	200.066	201.281	204.143
2	191.612	196.244	198.744	192.946	188.900
3-5	410.651	413.225	413.280	407.755	405.533
6-10	454.185	456.983	455.960	451.477	449.326
11-25	733.461	737.889	739.567	737.782	729.088
26-40	425.052	429.343	431.392	427.773	425.007
41-50	210.564	213.428	216.147	214.873	211.913
51-100	693.042	692.151	699.081	695.815	692.497
101-500	1.563.523	1.541.779	1.553.955	1.575.811	1.564.683
501-1500	816.613	811.309	821.413	839.259	828.455
1501-2500	328.768	342.420	345.961	326.605	313.346
2501-5000	427.125	415.783	412.217	422.183	429.386
Más de 5000	1.567.743	1.554.440	1.557.277	1.550.032	1.557.469

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2018 a noviembre 2019 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Cuadro 32**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Trabajadores según tamaño del empleador 1/****Enero a marzo 2020**

En cépitas

Tamaño de la empresa según la cantidad de empleados	Enero	Febrero	Marzo	Promedio
Total general	7.880.084	7.868.105	7.880.585	7.876.258
1	202.179	197.806	194.801	198.262
2	186.246	190.250	192.642	189.713
3-5	399.218	402.353	400.745	400.772
6-10	446.291	447.179	445.287	446.252
11-25	721.528	727.132	727.425	725.362
26-40	413.391	418.469	417.166	416.342
41-50	212.612	211.879	213.080	212.524
51-100	669.473	679.789	684.310	677.857
101-500	1.496.888	1.483.679	1.498.602	1.493.056
501-1500	831.148	813.249	819.772	821.390
1501-2500	295.222	319.498	305.126	306.615
2501-5000	402.173	407.492	413.098	407.588
Más de 5000	1.603.715	1.569.330	1.568.531	1.580.525

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2019 a febrero 2020 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
7.948.194	7.953.439	7.965.268	7.989.712	7.923.214	7.982.396	7.927.546	7.984.511
204.170	204.951	202.928	203.557	204.562	204.242	203.878	203.534
186.924	185.960	189.114	188.274	186.500	186.282	185.526	189.752
403.060	401.813	403.385	401.997	401.058	401.019	399.765	405.212
444.979	444.647	447.129	447.804	448.377	447.419	447.242	449.627
716.988	714.196	721.579	722.414	723.450	723.123	720.941	726.707
421.587	420.156	418.773	420.298	417.259	414.249	415.361	422.188
208.027	203.312	208.213	207.889	210.408	210.515	212.865	210.680
687.655	690.389	691.380	691.726	685.059	686.731	685.965	690.958
1.552.050	1.544.110	1.559.032	1.557.224	1.540.479	1.541.992	1.538.428	1.552.756
831.588	824.127	836.321	827.064	825.647	828.864	827.133	826.483
308.573	324.094	304.243	300.954	297.416	302.418	305.200	316.667
417.569	414.764	411.438	408.969	413.465	417.491	406.295	416.390
1.565.024	1.580.920	1.571.733	1.611.542	1.569.534	1.618.051	1.578.947	1.573.559

Cuadro 33**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Trabajadores según tipo de sector 1/****Año 2019**

En cápitas

Sector	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	8.029.028	8.006.932	8.045.060	8.043.592	7.999.746
Público	1.546.855	1.532.474	1.535.913	1.525.607	1.537.632
Privado	6.482.173	6.474.458	6.509.147	6.517.985	6.462.114
Sector bienes	2.151.530	2.163.990	2.186.322	2.197.251	2.185.193
Sector servicios	4.330.146	4.309.987	4.322.322	4.320.231	4.276.472
Otros sectores no especificados	497	481	503	503	449

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2018 a noviembre 2019 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Cuadro 34**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Trabajadores según tipo de sector 1/****Enero a marzo 2020**

En cápitas

Sector	Enero	Febrero	Marzo	Promedio
Total	7.880.084	7.868.105	7.880.585	7.876.258
Público	1.567.693	1.546.505	1.542.678	1.552.292
Privado	6.312.391	6.321.600	6.337.907	6.323.966
Sector bienes	2.049.900	2.049.486	2.058.866	2.052.751
Sector servicios	4.262.133	4.271.745	4.278.687	4.270.855
Otros sectores no especificados	358	369	354	360

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2019 a febrero 2020 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
7.948.194	7.953.439	7.965.268	7.989.712	7.923.214	7.982.396	7.927.546	7.984.511
1.540.941	1.561.403	1.552.959	1.585.378	1.549.000	1.597.656	1.554.170	1.551.666
6.407.253	6.392.036	6.412.309	6.404.334	6.374.214	6.384.740	6.373.376	6.432.845
2.151.792	2.141.598	2.147.335	2.129.703	2.116.851	2.105.995	2.096.590	2.147.846
4.255.054	4.250.027	4.264.585	4.274.260	4.257.000	4.278.388	4.276.427	4.284.575
407	411	389	371	363	357	359	424

Cuadro 35**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Puestos de trabajo por actividad 1/****Año 2019**

En cépitas

Actividad económica de la empresa contribuyente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	8.029.028	8.006.932	8.045.060	8.043.592	7.999.746
Sectores productores de bienes	2.172.158	2.183.247	2.205.792	2.216.627	2.204.586
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	357.438	364.761	372.875	377.560	375.005
Explotación de Minas y Canteras	93.611	94.563	95.015	95.731	95.568
Industria Manufacturera	1.152.470	1.150.059	1.154.739	1.156.254	1.148.754
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	68.305	67.768	68.283	68.255	68.278
Suministro de Agua; Cloacas; Residuos y Saneamiento Público	57.755	57.786	58.198	58.115	58.050
Construcción	442.579	448.310	456.682	460.712	458.931
Sectores productores de servicios	5.856.373	5.823.204	5.838.765	5.826.462	5.794.711
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	1.152.120	1.150.030	1.144.140	1.135.146	1.125.025
Servicio de Transporte y Almacenamiento	474.243	474.221	473.363	474.800	474.050
Servicios de Alojamiento y Servicios de Comida	275.708	287.461	283.736	274.695	265.731
Información y Comunicaciones	222.526	217.227	223.094	224.257	223.456
Intermediación Financiera y Servicios de Seguros	232.587	233.008	232.538	232.351	231.879
Servicios Inmobiliarios	57.982	59.127	59.357	58.625	57.100
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	200.582	198.091	199.737	200.081	198.949
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo	501.018	502.804	505.377	502.697	490.553
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	1.306.875	1.293.835	1.298.060	1.287.959	1.297.355
Enseñanza	682.339	658.224	664.076	684.464	690.912
Salud Humana y Servicios Sociales	325.614	323.501	325.427	325.020	321.617
Servicios Artísticos, Culturales, Deportivos y de Esparcimiento	94.238	94.723	95.673	94.175	90.797
Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	328.818	329.216	332.449	330.451	325.553
Otras	1.723	1.736	1.738	1.741	1.734
Actividades no bien especificadas	497	481	503	503	449

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2018 a noviembre 2019 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Cuadro 36**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Puestos de trabajo por actividad 1/****Enero a marzo 2020**

En cépitas

Actividad económica de la empresa contribuyente	Enero	Febrero	Marzo	Promedio
Total	7.880.084	7.868.105	7.880.585	7.876.258
Sectores productores de bienes	2.069.183	2.068.704	2.078.043	2.071.977
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	349.921	355.586	365.558	357.022
Explotación de Minas y Canteras	97.839	97.992	98.128	97.986
Industria Manufacturera	1.105.790	1.107.663	1.114.239	1.109.231
Suministro Electrico, Gas, Vapor y AireAcondicionado	66.212	66.133	66.417	66.254
Suministro de Agua; Cloacas; Residuos y Saneamiento Público	58.446	59.098	59.191	58.912
Construcción	390.975	382.232	374.510	382.572
Sectores productores de servicios	5.810.543	5.799.032	5.802.188	5.803.921
Comercio al por mayor menor, rep. de vehículos automotores	1.116.605	1.121.218	1.122.232	1.120.018
Servicio de Transporte y Almacenamiento	465.757	466.628	467.399	466.595
Servicios de Alojamiento y Servicios de Comida	269.809	282.423	279.392	277.208
Información y Comunicaciones	227.594	227.024	228.365	227.661
Intermediación Financiera y Servicios de Seguros	231.007	232.210	231.179	231.465
Servicios Inmobiliarios	55.759	56.504	57.215	56.493
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	193.659	192.693	192.612	192.988
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo	495.113	501.141	496.830	497.695
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	1.325.953	1.311.014	1.307.005	1.314.657
Enseñanza	690.308	663.746	668.081	674.045
Salud Humana y Servicios Sociales	332.583	335.666	337.819	335.356
Servicios Artísticos, Culturales, Deportivos y de Esparcimiento	91.291	91.663	94.753	92.569
Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	313.330	315.328	317.548	315.402
Otras	1.775	1.774	1.758	1.769
Actividades no bien especificadas	358	369	354	360

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2019 a febrero 2020 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
7.948.194	7.953.439	7.965.268	7.989.712	7.923.214	7.982.396	7.927.546	7.984.511
2.171.162	2.161.051	2.166.599	2.148.954	2.136.124	2.125.132	2.115.859	2.167.274
356.545	357.296	357.348	350.328	350.163	357.267	359.089	361.306
96.609	97.380	97.709	97.980	98.062	95.983	98.283	96.375
1.137.617	1.135.293	1.136.934	1.129.883	1.125.656	1.121.196	1.116.691	1.138.796
67.714	68.730	67.298	67.253	67.212	67.173	67.141	67.784
57.775	57.866	58.143	58.003	58.138	57.904	58.046	57.982
454.902	444.486	449.167	445.507	436.893	425.609	416.609	445.032
5.776.625	5.791.977	5.798.280	5.840.387	5.786.727	5.856.907	5.811.328	5.816.812
1.119.765	1.114.752	1.118.722	1.123.714	1.116.721	1.117.696	1.118.000	1.127.986
467.550	485.318	476.143	506.404	463.211	508.080	467.605	478.749
260.286	259.166	263.231	262.739	262.081	263.543	265.581	268.663
223.722	223.261	227.040	226.727	226.968	229.290	228.867	224.703
231.795	231.610	231.172	231.659	233.418	233.473	233.103	232.383
56.415	55.987	56.843	56.267	55.677	55.708	55.801	57.074
197.373	196.037	196.807	196.924	194.994	195.076	194.611	197.439
488.060	486.877	489.048	487.201	487.136	492.484	494.335	493.966
1.303.044	1.307.099	1.303.773	1.308.670	1.310.179	1.318.026	1.314.810	1.304.140
694.372	697.839	694.561	698.625	697.999	699.425	697.089	688.327
320.092	322.253	323.946	323.971	327.963	333.524	333.060	325.499
89.282	88.951	91.643	91.657	91.578	91.602	91.961	92.190
323.127	321.089	323.603	324.079	317.050	317.196	314.727	323.947
1.742	1.738	1.748	1.750	1.752	1.784	1.778	1.747
407	411	389	371	363	357	359	424

Cuadro 37

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)
Puestos de trabajo por sexo 1/
Año 2019
En cápitas

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	8.029.028	8.006.932	8.045.060	8.043.592	7.999.746
Varones	5.046.878	5.043.427	5.070.063	5.101.136	5.067.924
Mujeres	2.932.535	2.911.693	2.920.976	2.929.670	2.916.318
Sin asignar por sexo	49.615	51.812	54.021	12.786	15.504

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2018 a noviembre 2019 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Cuadro 38

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)
Puestos de trabajo por sexo 1/
Enero a marzo 2020
En cápitas

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Promedio
Total	7.880.084	7.868.105	7.880.585	7.876.258
Varones	4.925.920	4.922.681	4.930.636	4.926.412
Mujeres	2.921.706	2.910.771	2.913.434	2.915.304
Sin asignar por sexo	32.458	34.653	36.515	34.542

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2019 a febrero 2020 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
7.948.194	7.953.439	7.965.268	7.989.712	7.923.214	7.982.396	7.927.546	7.984.511
5.025.318	5.017.736	5.023.436	5.026.844	4.983.942	5.006.534	4.973.282	5.032.210
2.905.160	2.915.834	2.919.182	2.937.154	2.913.392	2.946.074	2.923.744	2.922.644
17.716	19.869	22.650	25.714	25.880	29.788	30.520	29.656

Cuadro 39**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Remuneración bruta promedio por sexo 1/****Año 2019**

En pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	53.681	40.635	39.446	42.613	42.659
Varones	57.656	43.875	42.320	45.940	45.826
Mujeres	47.305	35.373	34.793	36.930	37.284

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2018 a noviembre 2019 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Cuadro 40**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Remuneración bruta promedio por sexo 1/****Enero a marzo 2020**

En pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Promedio
Total	78.636	60.327	60.696	66.553
Varones	84.907	65.382	65.786	72.025
Mujeres	68.539	52.137	52.446	57.708

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2019 a febrero 2020 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
43.842	63.133	46.339	47.472	49.108	52.914	53.308	47.929
47.198	67.620	49.818	51.258	52.741	57.087	57.366	51.559
38.180	55.670	40.545	41.212	43.108	46.106	46.683	41.932

Cuadro 41**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Puestos de trabajo por actividad 1/. Varones****Año 2019**

En cépitas

Actividad económica de la empresa contribuyente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	5.046.878	5.043.427	5.070.063	5.101.136	5.067.924
Sectores productores de bienes	1.844.539	1.853.454	1.873.291	1.894.444	1.887.315
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	307.419	313.559	320.300	328.140	328.293
Explotación de Minas y Canteras	82.951	83.766	84.130	84.958	84.763
Industria Manufacturera	936.031	932.961	937.073	942.149	936.836
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	56.569	56.135	56.440	56.562	56.554
Suministro de Agua; Cloacas; Residuos y Saneamiento Público	50.579	50.641	50.997	50.954	50.934
Construcción	410.990	416.392	424.351	431.681	429.935
Sectores productores de servicios	3.201.997	3.189.637	3.196.422	3.206.345	3.180.308
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	740.001	737.228	733.834	734.320	728.455
Servicio de Transporte y Almacenamiento	425.435	425.224	424.538	426.697	424.510
Servicios de Alojamiento y Servicios de Comida	147.919	152.389	150.654	148.753	144.172
Información y Comunicaciones	150.465	147.370	150.699	152.229	151.418
Intermediación Financiera y Servicios de Seguros	115.226	115.298	114.846	115.173	115.001
Servicios Inmobiliarios	34.784	35.412	35.632	35.446	34.584
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	109.709	108.331	109.557	110.802	109.843
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo	315.560	317.326	319.257	320.674	312.081
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	621.168	615.337	617.360	616.649	619.877
Enseñanza	226.851	220.226	221.191	227.570	229.201
Salud Humana y Servicios Sociales	94.335	93.615	94.248	94.523	93.491
Servicios Artísticos, Culturales, Deportivos y de Esparcimiento	57.022	56.925	57.601	57.615	55.462
Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	162.751	164.170	166.212	165.102	161.425
Otras	771	786	793	792	788
Actividades no bien especificadas	342	336	350	347	301

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2018 a noviembre 2019 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Cuadro 42**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Puestos de trabajo por actividad 1/. Varones****Enero a marzo 2020**

En cépitas

Actividad económica de la empresa contribuyente	Enero	Febrero	Marzo	Promedio
Total	4.925.920	4.922.681	4.930.636	4.926.412
Sectores productores de bienes	1.757.740	1.755.076	1.761.246	1.758.021
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	302.470	307.206	315.568	308.415
Explotación de Minas y Canteras	86.263	86.327	86.400	86.330
Industria Manufacturera	900.294	901.103	906.122	902.506
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	54.574	54.516	54.751	54.614
Suministro Agua; Cloacas; Residuos y Saneamiento Público	51.218	51.846	51.911	51.658
Construcción	362.921	354.078	346.494	354.498
Sectores productores de servicios	3.167.933	3.167.356	3.169.149	3.168.146
Comercio por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	716.354	718.406	720.415	718.392
Servicio de Transporte y Almacenamiento	417.550	418.084	418.456	418.030
Servicios de Alojamiento y Servicios de Comida	144.983	150.470	148.801	148.085
Información y Comunicaciones	154.025	153.519	154.449	153.998
Intermediación Financiera y Servicios de Seguros	114.362	114.789	114.265	114.472
Servicios Inmobiliarios	33.710	34.052	34.565	34.109
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	105.878	105.250	105.235	105.454
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo	311.424	315.626	313.780	313.610
Administración Pública, Defensa y Seg. Social Obligatoria	629.242	621.678	618.431	623.117
Enseñanza	230.943	223.552	224.219	226.238
Salud Humana y Servicios Sociales	96.754	97.643	98.303	97.567
Servicios Artísticos, Culturales, Deportivos y de Esparcimiento	55.045	54.794	57.062	55.634
Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	156.853	158.683	160.356	158.631
Otras	810	810	812	811
Actividades no bien especificadas	247	249	241	246

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2019 a febrero 2020 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
5.025.318	5.017.736	5.023.436	5.026.844	4.983.942	5.006.534	4.973.282	5.032.210
1.859.282	1.850.001	1.854.198	1.838.409	1.824.770	1.811.883	1.801.621	1.849.434
313.376	314.983	315.079	307.960	306.166	310.138	310.587	314.667
85.652	86.295	86.501	86.690	86.726	84.809	86.774	85.335
927.559	925.365	926.227	920.714	917.966	914.423	910.367	927.306
56.115	56.912	55.678	55.600	55.526	55.452	55.406	56.079
50.672	50.743	51.011	50.858	50.983	50.739	50.870	50.832
425.908	415.703	419.702	416.587	407.403	396.322	387.617	415.216
3.165.766	3.167.460	3.168.971	3.188.178	3.158.921	3.194.400	3.171.409	3.182.485
725.153	720.710	722.559	724.709	720.606	720.757	720.715	727.421
418.949	428.576	421.175	438.304	414.914	438.395	419.179	425.491
141.444	140.725	142.462	142.218	141.909	142.506	143.313	144.872
151.419	151.005	153.112	152.944	153.363	155.083	154.895	152.000
115.093	114.985	114.734	115.098	115.794	115.682	115.449	115.198
34.145	33.858	34.390	34.087	33.760	33.822	33.861	34.482
109.153	107.838	108.079	108.116	107.211	107.086	106.758	108.540
310.534	308.644	309.780	308.300	307.679	310.733	310.903	312.623
621.515	622.424	621.175	621.595	622.154	626.512	624.073	620.820
230.132	231.737	230.610	231.993	232.018	232.366	231.965	228.822
93.138	93.682	94.192	94.069	95.344	97.041	96.871	94.546
54.544	54.038	55.449	55.489	55.560	55.520	55.653	55.907
159.756	158.452	160.461	160.465	157.811	158.088	156.965	160.972
791	786	793	791	798	809	809	792
270	275	267	257	251	251	252	292

Cuadro 43**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Puestos de trabajo por actividad 1/. Mujeres****Año 2019**

En cépitas

Actividad económica de la empresa contribuyente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	2.932.535	2.911.693	2.920.976	2.929.670	2.916.318
Sectores productores de bienes					
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	314.251	315.538	317.257	318.014	312.379
Explotación de Minas y Canteras	47.110	48.005	49.098	48.276	45.343
Industria Manufacturera	10.334	10.456	10.528	10.694	10.712
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	211.306	211.688	211.881	212.852	210.412
Suministro de Agua; Cloacas; Residuos y Saneamiento Público	11.544	11.431	11.621	11.656	11.677
Construcción	7.000	6.961	7.005	7.111	7.055
Sectores productores de servicios	2.618.132	2.596.015	2.603.573	2.611.503	2.603.794
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	403.085	403.376	400.743	398.955	394.252
Servicio de Transporte y Almacenamiento	47.317	47.439	47.264	47.762	49.047
Servicios de Alojamiento y Servicios de Comida	123.415	130.225	128.228	124.763	120.259
Información y Comunicaciones	70.737	68.500	70.951	71.743	71.649
Intermediación Financiera y Servicios de Seguros	116.714	117.016	116.970	117.072	116.736
Servicios Inmobiliarios	22.794	23.275	23.266	23.085	22.426
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	88.902	87.767	88.102	88.747	88.518
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo	180.167	179.944	180.367	180.526	176.861
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	680.924	673.575	675.541	670.294	675.882
Enseñanza	452.912	435.795	440.533	456.196	460.768
Salud Humana y Servicios Sociales	229.464	227.983	229.172	230.133	227.665
Servicios Artísticos, Culturales, Deportivos y de Esparcimiento	36.396	36.926	37.153	36.378	35.157
Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	164.364	163.254	164.347	164.901	163.631
Otras	941	940	936	948	943
Actividades no bien especificadas	152	140	146	153	145

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2018 a noviembre 2019 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Cuadro 44**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Puestos de trabajo por actividad 1/. Mujeres****Enero a marzo 2020**

En cépitas

Actividad económica de la empresa contribuyente	Enero	Febrero	Marzo	Promedio
Total	2.921.706	2.910.771	2.913.434	2.915.304
Sectores productores de bienes				
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	303.278	305.052	307.494	305.275
Explotación de Minas y Canteras	45.492	46.215	47.493	46.400
Industria Manufacturera	11.318	11.386	11.441	11.382
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	202.293	203.189	204.390	203.291
Suministro de Agua; Cloacas; Residuos y Saneamiento Público	11.548	11.513	11.556	11.539
Construcción	7.123	7.136	7.152	7.137
Sectores productores de servicios	2.618.319	2.605.601	2.605.830	2.609.917
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	394.405	396.609	395.412	395.475
Servicio de Transporte y Almacenamiento	47.286	47.559	47.900	47.582
Servicios de Alojamiento y Servicios de Comida	121.998	128.597	127.162	125.919
Información y Comunicaciones	72.569	72.455	72.815	72.613
Intermediación Financiera y Servicios de Seguros	116.288	116.995	116.455	116.579
Servicios Inmobiliarios	21.813	22.178	22.339	22.110
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	86.524	86.107	85.983	86.205
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo	180.045	181.511	178.954	180.170
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	693.140	685.518	684.631	687.763
Enseñanza	457.480	438.608	442.150	446.079
Salud Humana y Servicios Sociales	234.648	236.715	238.112	236.492
Servicios Artísticos, Culturales, Deportivos y de Esparcimiento	35.684	36.253	36.978	36.305
Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	155.479	155.538	155.999	155.672
Otras	960	958	940	953
Actividades no bien especificadas	109	118	110	112

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2019 a febrero 2020 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
2.905.160	2.915.834	2.919.182	2.937.154	2.913.392	2.946.074	2.923.744	2.922.644
306.422	305.103	305.739	303.544	304.126	305.444	306.064	309.490
41.801	40.837	40.709	40.821	42.372	45.253	46.481	44.676
10.836	10.948	11.047	11.110	11.140	10.973	11.268	10.837
208.290	207.905	208.350	206.651	205.066	203.894	203.293	208.466
11.542	11.758	11.554	11.577	11.611	11.638	11.647	11.605
7.032	7.047	7.054	7.065	7.075	7.084	7.093	7.049
26.921	26.608	27.025	26.320	26.862	26.602	26.282	26.859
2.598.603	2.610.598	2.613.323	2.633.498	2.609.156	2.640.526	2.617.575	2.613.025
391.951	390.996	392.510	394.864	391.739	392.148	392.088	395.559
48.050	55.680	53.930	66.145	47.565	67.502	47.593	52.108
117.448	116.870	118.937	118.519	118.047	118.703	119.701	121.260
71.826	71.691	73.230	73.023	72.830	73.338	73.033	71.879
116.526	116.425	116.211	116.303	117.344	117.476	117.306	116.842
22.168	22.005	22.307	22.016	21.752	21.702	21.719	22.376
87.562	87.482	87.904	87.866	86.761	86.869	86.670	87.763
175.681	176.195	176.962	176.436	176.838	178.755	180.132	178.239
679.606	682.888	680.531	684.636	685.341	688.532	687.498	680.437
463.083	464.802	462.563	465.057	464.238	465.186	463.160	457.858
226.403	227.920	229.027	229.060	231.697	235.475	235.080	229.923
34.547	34.675	35.839	35.778	35.616	35.647	35.801	35.826
162.804	162.020	162.421	162.839	158.438	158.222	156.831	162.006
948	949	951	956	950	971	963	950
135	133	120	112	110	104	105	130

Cuadro 45**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Remuneración bruta promedio por actividad 1/. Varones****Año 2019**

En pesos

Actividad económica de la empresa contribuyente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	57.656	43.875	42.320	45.940	45.826
Sectores productores de bienes	61.043	45.195	43.123	47.966	47.370
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	29.535	22.956	21.935	23.277	24.002
Explotación de Minas y Canteras	164.180	122.283	142.302	147.718	129.472
Industria Manufacturera	67.317	48.792	44.518	50.755	51.349
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	123.916	103.828	100.544	121.947	106.539
Suministro de Agua; Cloacas; Residuos y Saneamiento Público	80.478	61.745	55.789	62.544	66.590
Construcción	38.461	28.456	27.211	29.600	30.296
Sectores productores de servicios	55.707	43.110	41.852	44.746	44.911
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	49.319	37.754	37.257	40.612	40.023
Servicio de Transporte y Almacenamiento	64.727	48.622	48.304	50.935	51.348
Servicios de Alojamiento y Servicios de Comida	28.815	21.470	20.442	21.849	22.190
Información y Comunicaciones	86.103	70.864	66.176	83.645	80.787
Intermediación Financiera y Servicios de Seguros	114.954	114.138	104.805	104.330	94.270
Servicios Inmobiliarios	47.049	34.114	32.933	36.126	38.084
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	60.226	47.928	46.382	49.162	49.853
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo	39.382	31.632	30.925	32.452	32.611
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	59.092	43.155	42.080	43.924	45.498
Enseñanza	39.669	27.948	27.810	28.298	30.694
Salud Humana y Servicios Sociales	63.217	46.901	45.051	48.062	49.865
Servicios Artísticos, Culturales, Deportivos y de Esparcimiento	46.691	35.746	34.344	34.868	37.592
Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	54.015	39.533	37.906	40.198	40.751
Otras	106.619	75.012	73.136	83.412	92.074
Actividades no bien especificadas	36.047	25.267	23.396	26.111	26.845

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2018 a noviembre 2019 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Cuadro 46**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Remuneración bruta promedio por actividad 1/. Varones****Enero a marzo 2020**

En pesos

Actividad económica de la empresa contribuyente	Enero	Febrero	Marzo	Promedio
Total	84.907	65.382	65.786	72.025
Sectores productores de bienes	90.726	67.963	68.837	75.842
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	44.228	32.028	34.475	36.910
Explotación de Minas y Canteras	249.404	188.247	218.800	218.817
Industria Manufacturera	96.772	70.647	68.475	78.631
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	178.674	157.093	150.885	162.217
Suministro de Agua; Cloacas; Residuos y Saneamiento Público	119.713	91.379	93.264	101.452
Construcción	59.450	45.830	47.060	50.780
Sectores productores de servicios	81.681	63.954	64.092	69.909
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	71.012	54.881	55.274	60.389
Servicio de Transporte y Almacenamiento	93.461	72.003	77.135	80.866
Servicios de Alojamiento y Servicios de Comida	41.046	31.045	32.570	34.887
Información y Comunicaciones	133.880	121.927	104.783	120.197
Intermediación Financiera y Servicios de Seguros	177.561	157.951	169.899	168.470
Servicios Inmobiliarios	68.356	49.269	52.075	56.567
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	91.523	75.323	73.098	79.981
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo	58.650	47.348	47.468	51.155
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	84.801	62.996	61.560	69.786
Enseñanza	56.260	40.621	40.569	45.817
Salud Humana y Servicios Sociales	92.052	65.702	67.313	75.022
Servicios Artísticos, Culturales, Deportivos y de Esparcimiento	69.162	51.496	51.481	57.380
Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	79.797	59.111	58.409	65.773
Otras	178.204	132.851	127.593	146.216
Actividades no bien especificadas	50.360	38.227	37.511	42.033

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2019 a febrero 2020 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
47.198	67.620	49.818	51.258	52.741	57.087	57.366	51.559
50.184	70.263	51.860	54.068	55.371	60.488	60.125	53.921
24.120	34.926	27.314	30.982	29.621	32.148	30.235	27.587
145.379	196.218	147.928	143.334	153.371	165.285	168.827	152.192
53.429	75.418	54.648	56.720	58.114	64.244	62.813	57.343
102.616	143.749	107.110	112.490	118.089	124.492	126.227	115.962
66.645	95.383	74.080	73.471	72.137	85.369	79.285	72.793
34.285	46.292	34.305	36.531	37.032	39.432	41.465	35.280
45.447	66.078	48.625	49.640	51.223	55.160	55.801	50.192
40.769	59.434	42.586	43.015	45.367	47.897	48.486	44.377
51.671	74.470	59.019	57.506	59.400	61.936	63.611	57.629
23.459	34.883	25.132	26.288	25.688	28.908	29.034	25.680
69.221	102.732	75.541	79.743	82.342	87.760	88.441	81.113
105.240	135.647	102.769	102.689	101.086	136.738	135.832	112.708
39.030	56.016	40.057	46.663	54.051	44.903	47.876	43.075
50.124	71.832	53.819	55.185	58.525	64.689	64.597	56.027
33.174	47.335	35.993	36.856	38.484	40.648	40.418	36.659
46.330	69.719	50.101	51.835	53.277	55.871	56.364	51.437
30.382	45.495	32.809	32.838	34.217	36.603	36.941	33.642
49.639	72.966	53.104	54.647	57.380	59.028	61.263	55.093
39.384	57.418	40.398	41.777	42.296	47.180	47.257	42.079
43.899	65.014	44.753	48.793	47.912	50.320	52.857	47.163
92.184	124.483	90.237	103.829	107.443	115.249	156.580	101.688
28.133	40.970	28.927	31.053	31.444	33.614	33.387	30.433

Cuadro 47**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Remuneración bruta promedio por actividad 1/. Mujeres****Año 2019**

En pesos

Actividad económica de la empresa contribuyente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	47.305	35.373	34.793	36.930	37.284
Sectores productores de bienes					
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	24.149	18.846	19.515	20.709	20.777
Explotación de Minas y Canteras	119.496	94.410	119.362	127.812	99.842
Industria Manufacturera	55.451	40.055	38.055	43.969	43.283
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	99.360	77.643	76.283	95.538	84.087
Suministro de Agua; Cloacas; Residuos y Saneamiento Público	78.628	62.171	56.483	60.119	67.554
Construcción	47.695	36.324	35.497	37.920	38.093
Sectores productores de servicios	46.463	34.792	34.223	35.950	36.530
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	40.876	31.235	30.962	33.995	33.241
Servicio de Transporte y Almacenamiento	59.068	45.029	46.512	48.400	48.688
Servicios de Alojamiento y Servicios de Comida	24.972	18.747	17.514	18.943	19.247
Información y Comunicaciones	66.970	53.842	51.342	61.520	55.832
Intermediación Financiera y Servicios de Seguros	86.232	74.004	71.698	71.068	67.011
Servicios Inmobiliarios	35.495	26.413	26.431	28.460	28.258
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	49.425	37.854	36.491	38.248	38.329
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo	31.065	24.621	24.015	25.388	25.363
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	55.979	40.562	40.201	41.914	43.266
Enseñanza	35.405	24.750	24.651	25.344	27.755
Salud Humana y Servicios Sociales	49.814	36.408	35.407	37.070	38.431
Servicios Artísticos, Culturales, Deportivos y de Esparcimiento	36.460	27.468	26.660	27.751	28.936
Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	40.686	30.277	29.646	30.308	31.132
Otras	100.305	68.356	69.758	86.771	85.855
Actividades no bien especificadas	30.156	21.949	22.626	22.411	23.781

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2018 a noviembre 2019 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Cuadro 48**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Remuneración bruta promedio por actividad 1/. Mujeres****Enero a marzo 2020**

En pesos

Actividad económica de la empresa contribuyente	Enero	Febrero	Marzo	Promedio
Total	68.539	52.137	52.446	57.708
Sectores productores de bienes				
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	36.096	28.132	30.148	31.459
Explotación de Minas y Canteras	181.403	144.304	177.539	167.749
Industria Manufacturera	79.763	58.759	58.889	65.803
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	141.440	117.169	116.624	125.078
Suministro de Agua; Cloacas; Residuos y Saneamiento Público	19.146	91.147	83.048	97.780
Construcción	69.958	56.304	55.587	60.616
Sectores productores de servicios	67.276	51.210	51.400	56.629
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	58.504	45.015	46.263	49.927
Servicio de Transporte y Almacenamiento	89.701	69.301	70.418	76.474
Servicios de Alojamiento y Servicios de Comida	35.730	26.928	28.424	30.361
Información y Comunicaciones	99.819	88.753	80.812	89.795
Intermediación Financiera y Servicios de Seguros	129.892	105.669	111.293	115.618
Servicios Inmobiliarios	51.401	37.633	37.804	42.280
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	70.952	56.040	55.996	60.996
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo	44.928	35.976	36.584	39.163
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	80.345	59.266	58.408	66.006
Enseñanza	49.828	36.517	36.623	40.990
Salud Humana y Servicios Sociales	72.452	53.043	53.551	59.682
Servicios Artísticos, Culturales, Deportivos y de Esparcimiento	51.936	39.923	40.040	43.966
Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	59.671	45.490	45.420	50.194
Otras	170.009	121.057	117.518	136.195
Actividades no bien especificadas	38.948	28.410	30.038	32.465

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2019 a febrero 2020 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio Anual
38.180	55.670	40.545	41.212	43.108	46.106	46.683	41.932
44.207	63.787	46.469	47.630	50.351	53.626	53.010	48.467
21.869	31.000	22.805	23.124	23.863	23.956	24.460	22.923
108.035	146.173	112.091	108.432	115.752	123.972	124.845	116.685
43.294	62.753	45.249	46.676	49.613	53.400	52.638	47.870
80.128	112.776	84.505	88.410	94.591	101.531	99.401	91.188
63.873	95.746	70.932	71.696	70.576	84.405	76.345	71.544
39.727	58.172	42.052	43.061	46.195	47.663	48.731	43.428
37.470	54.722	39.852	40.473	42.264	45.237	45.944	41.160
34.082	49.972	35.499	35.633	37.697	39.723	40.255	36.931
48.602	61.934	47.459	39.698	55.500	43.143	59.217	50.271
20.139	30.296	21.816	23.015	22.451	24.965	25.267	22.281
54.346	79.681	57.846	60.454	63.156	67.924	69.927	61.903
78.485	103.061	76.521	76.818	75.863	101.254	98.702	81.726
29.674	43.340	32.609	32.443	33.514	34.009	35.023	32.139
39.156	57.637	42.528	42.962	45.440	49.289	51.400	44.063
25.758	37.259	26.835	27.213	29.202	30.584	30.508	28.151
43.823	65.522	47.660	49.284	50.900	53.251	53.470	48.819
27.270	40.392	30.082	29.727	30.906	33.031	33.184	30.208
38.476	56.970	41.632	43.265	45.835	47.413	48.903	43.302
30.590	44.877	31.319	32.029	32.619	35.326	36.875	32.576
33.141	48.685	34.665	35.687	36.448	38.414	39.359	35.704
81.365	117.047	83.428	91.984	96.137	103.730	124.141	92.406
26.493	36.732	26.149	27.012	26.660	26.517	26.809	26.441

Cuadro 49**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Sector Privado. Puestos de trabajo por jurisdicción política****Año 2019**

En céptitas

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total del país	6.482.173	6.474.458	6.509.147	6.517.985	6.462.114
Buenos Aires	2.012.459	2.020.594	2.018.494	2.022.393	2.000.954
Ciudad de Buenos Aires	1.628.518	1.615.477	1.624.837	1.629.113	1.612.612
Catamarca	29.203	29.219	30.498	29.804	29.478
Chaco	76.830	75.512	75.926	75.879	75.940
Chubut	100.261	99.800	100.516	100.007	98.125
Córdoba	530.714	532.108	532.760	525.562	520.362
Corrientes	79.127	77.666	78.444	79.355	79.845
Entre Ríos	147.876	147.207	147.584	147.672	146.707
Formosa	24.362	23.951	24.168	24.399	24.510
Jujuy	68.602	67.918	65.582	61.400	57.749
La Pampa	38.800	38.252	38.634	38.207	38.068
La Rioja	28.721	29.156	37.589	35.774	33.499
Mendoza	255.294	256.556	266.022	273.725	272.040
Misiones	104.159	103.576	104.960	109.602	113.680
Neuquén	123.269	125.298	126.900	128.307	126.135
Río Negro	111.944	119.013	120.188	118.926	113.418
Salta	123.377	122.820	123.323	121.033	116.936
San Juan	83.328	83.583	85.398	85.965	85.196
San Luis	56.172	56.246	57.399	57.049	56.581
Santa Cruz	60.874	62.165	62.910	62.249	60.314
Santa Fe	528.602	523.041	524.542	525.026	526.409
Santiago del Estero	53.753	53.258	53.245	53.544	53.517
Tierra del Fuego	38.446	37.603	37.143	36.912	36.472
Tucumán	177.482	174.439	172.085	176.082	183.567

Cuadro 50**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Sector Privado. Puestos de trabajo por jurisdicción política****Enero a marzo 2020**

En céptitas

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Promedio
Total del país	6.312.391	6.321.600	6.337.907	6.323.966
Buenos Aires	1.970.231	1.979.833	1.973.482	1.974.515
Ciudad de Buenos Aires	1.573.315	1.568.013	1.571.403	1.570.910
Catamarca	27.943	28.246	29.414	28.534
Chaco	74.302	73.844	73.925	74.024
Chubut	99.385	99.834	100.604	99.941
Córdoba	511.859	512.392	513.237	512.496
Corrientes	77.344	76.531	76.597	76.824
Entre Ríos	147.112	144.926	144.620	145.553
Formosa	23.728	23.373	23.695	23.599
Jujuy	65.372	65.386	64.525	65.094
La Pampa	38.143	36.982	37.008	37.378
La Rioja	26.994	27.218	34.180	29.464
Mendoza	251.102	251.655	259.906	254.221
Misiones	102.611	101.838	102.554	102.334
Neuquén	124.232	126.332	126.804	125.789
Río Negro	110.307	117.715	118.823	115.615
Salta	121.452	122.795	122.333	122.193
San Juan	79.579	79.154	80.725	79.819
San Luis	54.240	57.309	57.155	56.235
Santa Cruz	60.667	61.984	63.150	61.934
Santa Fe	515.685	510.915	507.872	511.491
Santiago del Estero	51.565	51.768	51.331	51.555
Tierra del Fuego	35.581	34.422	34.557	34.853
Tucumán	169.642	169.135	170.007	169.595

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
6.407.253	6.392.036	6.412.309	6.404.334	6.374.214	6.384.740	6.373.376	6.432.845
1.978.762	1.972.390	1.978.624	1.974.987	1.971.622	1.973.662	1.977.260	1.991.850
1.610.185	1.603.368	1.611.615	1.610.344	1.601.636	1.601.286	1.588.415	1.611.451
28.932	28.439	28.744	28.386	27.951	28.274	28.689	28.968
76.364	76.269	76.091	76.346	75.498	76.644	76.012	76.109
95.747	97.150	99.323	100.014	99.800	99.209	99.665	99.135
519.981	516.298	514.394	515.444	511.877	514.708	514.587	520.733
79.366	78.890	80.159	80.796	79.724	79.481	79.417	79.356
146.834	146.760	147.175	148.284	149.438	156.054	156.007	148.967
24.688	24.707	24.585	24.539	24.508	24.675	24.249	24.445
58.481	58.308	59.454	62.013	63.175	63.272	64.585	62.545
37.575	37.917	38.578	38.092	38.062	37.811	38.350	38.196
32.684	30.515	29.197	28.284	27.759	27.769	27.442	30.699
254.640	253.429	255.193	253.676	249.972	251.903	255.149	258.133
115.110	114.974	114.357	111.342	106.370	102.979	102.630	108.645
123.897	124.551	125.354	125.529	124.912	123.987	124.933	125.256
109.464	110.236	112.149	111.999	110.014	109.455	110.608	113.118
113.948	117.147	118.855	119.348	121.836	122.986	123.447	120.421
83.390	81.746	81.576	81.389	80.444	80.246	80.798	82.755
56.890	56.188	56.717	56.469	56.046	55.879	54.978	56.385
59.154	60.124	59.517	59.647	59.560	58.818	60.791	60.510
525.602	525.124	522.340	524.496	522.352	521.643	520.613	524.149
52.884	53.335	53.370	53.434	52.925	52.669	52.096	53.169
35.573	35.266	35.124	35.325	35.046	35.122	35.446	36.123
187.102	188.905	189.818	184.151	183.687	186.208	177.209	181.728

Cuadro 51**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Puestos de trabajo por jurisdicción política. Varones****Año 2019**

En céptitas

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total del país	5.046.878	5.043.427	5.070.063	5.101.136	5.067.924
Buenos Aires	1.415.672	1.419.451	1.418.731	1.426.909	1.413.429
Ciudad de Buenos Aires	1.175.080	1.169.213	1.172.961	1.181.238	1.170.263
Catamarca	53.439	53.528	54.723	54.372	54.037
Chaco	56.920	55.842	56.025	56.281	56.142
Chubut	74.676	74.821	75.278	75.416	74.092
Córdoba	364.442	364.169	364.536	362.538	358.925
Corrientes	65.975	64.844	65.488	66.778	67.073
Entre Ríos	129.744	129.466	129.929	130.440	130.109
Formosa	19.521	19.004	19.348	19.696	19.580
Jujuy	88.221	87.096	85.894	83.559	80.131
La Pampa	27.965	27.653	27.986	27.811	27.738
La Rioja	47.258	47.626	54.193	52.859	50.963
Mendoza	236.079	235.824	244.053	250.794	250.609
Misiones	78.916	78.889	80.242	84.321	87.699
Neuquén	96.659	98.511	99.499	101.502	99.536
Río Negro	103.984	109.908	110.674	110.419	105.973
Salta	130.480	129.513	130.131	128.887	126.443
San Juan	92.315	92.335	93.985	95.302	94.344
San Luis	57.202	57.387	58.255	58.305	58.175
Santa Cruz	46.521	48.332	49.064	48.747	47.359
Santa Fe	385.902	384.134	385.458	386.488	387.845
Santiago del Estero	75.648	75.481	75.218	75.486	74.956
Tierra del Fuego	26.880	26.345	25.978	25.825	25.313
Tucumán	197.379	194.055	192.414	197.163	207.190

Cuadro 52**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Puestos de trabajo por jurisdicción política. Varones****Enero a marzo 2020**

En céptitas

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Promedio
Total del país	4.925.920	4.922.681	4.930.636	4.926.412
Buenos Aires	1.387.865	1.391.042	1.388.951	1.389.286
Ciudad de Buenos Aires	1.133.620	1.128.796	1.127.457	1.129.958
Catamarca	52.919	53.043	54.100	53.354
Chaco	54.083	53.851	53.923	53.952
Chubut	74.969	75.228	75.506	75.234
Córdoba	348.980	347.691	348.987	348.553
Corrientes	64.609	63.931	64.155	64.232
Entre Ríos	128.423	126.533	126.628	127.195
Formosa	18.405	18.153	18.600	18.386
Jujuy	85.979	84.462	84.310	84.917
La Pampa	27.582	26.955	26.924	27.154
La Rioja	46.819	46.347	52.001	48.389
Mendoza	232.921	231.782	238.561	234.421
Misiones	77.052	76.865	77.942	77.286
Neuquén	97.067	99.120	99.088	98.425
Río Negro	103.267	109.399	108.948	107.205
Salta	130.100	130.259	125.858	128.739
San Juan	90.320	89.437	90.039	89.932
San Luis	56.670	58.621	58.331	57.874
Santa Cruz	47.311	48.482	49.535	48.443
Santa Fe	376.300	373.835	371.317	373.817
Santiago del Estero	74.220	74.905	74.230	74.452
Tierra del Fuego	24.557	23.869	23.847	24.091
Tucumán	191.882	190.075	191.398	191.118

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
5.025.318	5.017.736	5.023.436	5.026.844	4.983.942	5.006.534	4.973.282	5.032.210
1.399.200	1.395.528	1.399.593	1.401.337	1.390.732	1.397.990	1.394.347	1.406.077
1.167.585	1.162.034	1.165.532	1.167.675	1.158.608	1.158.855	1.146.813	1.166.321
53.591	53.242	53.594	53.525	53.319	53.505	53.867	53.729
56.384	56.170	56.206	56.645	55.573	56.684	55.892	56.230
72.240	73.199	74.820	76.274	75.073	75.020	74.844	74.646
358.100	355.941	354.484	355.286	350.864	353.728	352.133	357.929
66.685	66.063	67.433	68.187	66.758	66.843	66.231	66.530
129.181	129.449	129.230	130.169	130.214	134.964	133.939	130.570
19.585	19.479	19.385	19.476	19.400	19.589	19.150	19.434
81.314	81.675	82.209	83.925	84.444	85.391	85.579	84.120
27.477	27.579	28.237	27.930	27.854	27.785	28.141	27.846
50.230	48.870	47.535	46.806	46.264	46.546	46.188	48.778
237.214	238.115	238.425	236.580	234.219	235.446	236.028	239.449
89.205	89.264	88.320	85.662	80.786	77.790	77.242	83.195
97.564	98.155	98.330	98.500	97.805	98.368	97.893	98.527
102.691	103.907	104.162	103.775	103.070	103.524	103.531	105.468
124.328	127.434	128.894	128.206	130.354	131.907	131.928	129.042
92.550	91.657	90.645	91.145	90.227	90.593	90.585	92.140
58.632	58.326	58.547	58.390	57.805	58.125	57.132	58.023
46.625	47.647	46.997	47.113	46.905	45.990	47.519	47.402
385.638	385.282	382.131	385.194	380.865	381.193	379.180	384.109
74.559	75.412	75.476	76.304	74.958	75.531	74.636	75.305
24.587	24.188	24.126	24.311	24.085	24.654	24.576	25.072
210.153	209.120	209.125	204.429	203.760	206.513	195.908	202.267

Cuadro 53**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Puestos de trabajo por jurisdicción política. Mujeres****Año 2019**

En cépitas

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total del país	2.932.535	2.911.693	2.920.976	2.929.670	2.916.318
Buenos Aires	728.875	730.130	733.032	735.991	727.986
Ciudad de Buenos Aires	835.057	824.145	824.960	832.926	828.855
Catamarca	36.423	36.103	36.183	36.118	36.118
Chaco	25.545	25.231	25.318	25.575	25.630
Chubut	31.719	31.055	31.281	31.139	30.843
Córdoba	200.276	201.703	201.842	199.769	197.980
Corrientes	21.983	21.607	21.626	21.782	21.865
Entre Ríos	69.197	69.263	69.745	70.047	70.060
Formosa	7.323	7.192	7.184	7.339	7.425
Jujuy	65.997	65.535	66.020	63.647	59.640
La Pampa	14.007	13.733	13.937	13.735	13.644
La Rioja	35.167	34.904	36.112	35.903	35.733
Mendoza	156.874	155.926	158.971	158.250	157.560
Misiones	30.443	29.801	29.702	30.708	31.351
Neuquén	40.219	40.522	40.917	41.182	40.493
Río Negro	74.900	75.448	74.243	74.269	74.305
Salta	86.072	86.248	86.084	83.706	83.078
San Juan	55.405	54.686	54.969	55.378	55.061
San Luis	41.971	41.445	41.845	42.230	42.016
Santa Cruz	16.521	17.027	17.063	17.123	16.591
Santa Fe	180.254	175.856	175.935	177.864	180.132
Santiago del Estero	53.329	52.478	52.195	52.597	52.515
Tierra del Fuego	13.269	13.013	12.948	12.987	12.980
Tucumán	111.709	108.642	108.864	109.405	114.457

Cuadro 54**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Puestos de trabajo por jurisdicción política. Mujeres****Enero a marzo 2020**

En cépitas

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Promedio
Total del país	2.921.706	2.910.771	2.913.434	2.915.304
Buenos Aires	725.125	730.405	730.158	728.563
Ciudad de Buenos Aires	827.362	819.377	819.211	821.983
Catamarca	36.905	36.789	36.865	36.853
Chaco	25.515	25.407	25.422	25.448
Chubut	30.727	30.845	31.320	30.964
Córdoba	200.322	200.856	201.266	200.815
Corrientes	21.618	21.330	21.385	21.444
Entre Ríos	69.515	69.286	70.056	69.619
Formosa	7.492	7.522	7.539	7.518
Jujuy	65.135	64.306	64.068	64.503
La Pampa	13.629	13.330	13.370	13.443
La Rioja	35.610	34.964	36.035	35.536
Mendoza	156.365	155.273	158.205	156.614
Misiones	30.744	30.103	29.838	30.228
Neuquén	41.459	42.138	42.487	42.028
Río Negro	75.620	76.803	75.559	75.994
Salta	85.779	85.960	84.183	85.307
San Juan	57.539	56.058	56.155	56.584
San Luis	42.137	42.833	42.843	42.604
Santa Cruz	16.976	17.004	17.104	17.028
Santa Fe	178.648	175.335	174.949	176.311
Santiago del Estero	53.646	53.111	52.783	53.180
Tierra del Fuego	12.833	12.413	12.577	12.608
Tucumán	111.005	109.323	110.056	110.128

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
2.905.160	2.915.834	2.919.182	2.937.154	2.913.392	2.946.074	2.923.744	2.922.644
719.857	723.795	726.254	731.514	723.885	734.706	726.118	728.512
828.983	827.918	832.130	837.193	829.439	833.402	829.555	830.380
36.313	36.779	36.828	36.874	36.939	37.314	37.361	36.613
26.040	26.175	26.024	26.009	25.723	26.639	25.937	25.821
30.015	30.601	31.026	31.748	31.078	30.981	31.166	31.054
198.370	198.181	199.164	198.778	197.632	200.592	199.241	199.461
21.804	21.940	21.976	22.288	21.949	22.580	21.984	21.949
69.298	69.565	69.530	70.607	70.993	73.023	72.521	70.321
7.459	7.640	7.509	7.605	7.578	7.766	7.571	7.466
60.198	61.135	61.249	62.112	62.133	62.831	63.366	62.822
13.642	13.638	13.807	13.859	13.561	13.640	13.553	13.730
35.765	35.967	35.156	34.856	34.765	34.943	34.963	35.353
154.636	155.615	154.831	155.899	154.931	155.215	155.830	156.212
31.244	31.880	31.569	31.410	30.842	31.191	30.768	30.909
40.266	40.283	41.023	41.097	40.957	41.695	41.077	40.811
73.485	75.652	74.899	75.043	74.370	75.366	74.567	74.712
82.929	83.521	83.799	83.509	83.834	85.340	85.105	84.435
55.601	55.751	55.395	56.041	56.130	56.984	56.858	55.688
41.904	42.264	42.152	42.260	42.342	42.781	42.460	42.139
16.149	16.052	16.252	16.238	16.283	16.577	16.882	16.563
179.547	181.215	179.502	182.107	180.049	182.397	180.191	179.587
52.404	53.468	53.560	54.568	53.252	53.417	53.199	53.082
12.774	12.842	12.830	12.869	12.726	12.891	12.684	12.901
116.477	113.957	112.717	112.670	112.001	113.803	110.787	112.124

Cuadro 55
Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)
Sector Privado. Remuneración bruta promedio por jurisdicción política
Año 2019

En pesos

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total del país	52.009	39.755	38.410	41.996	41.655
Buenos Aires	51.088	38.426	36.805	40.970	40.826
Ciudad de Buenos Aires	61.381	48.980	47.233	52.874	50.643
Catamarca	40.439	32.791	27.110	28.461	30.354
Chaco	39.218	30.157	29.181	30.625	30.944
Chubut	81.525	60.221	63.131	62.205	64.851
Córdoba	47.304	34.894	33.235	35.750	36.732
Corrientes	37.604	28.539	27.407	29.011	30.589
Entre Ríos	41.156	31.410	29.726	31.325	31.556
Formosa	40.705	30.247	29.804	31.304	31.366
Jujuy	44.867	29.528	27.772	30.611	31.290
La Pampa	47.579	36.336	36.314	36.695	38.687
La Rioja	42.023	28.428	23.204	25.812	27.119
Mendoza	38.562	29.199	27.926	29.759	30.532
Misiones	37.001	28.386	27.284	27.930	27.684
Neuquén	79.874	58.995	60.334	65.784	65.408
Río Negro	42.591	31.793	34.344	36.814	36.124
Salta	37.117	27.778	27.816	30.250	30.638
San Juan	40.121	32.500	30.765	31.420	32.123
San Luis	48.639	36.077	33.578	36.254	37.701
Santa Cruz	90.267	67.685	74.582	76.593	74.891
Santa Fe	48.095	36.887	35.198	36.911	38.094
Santiago del Estero	32.751	24.892	24.521	25.864	27.296
Tierra del Fuego	88.640	58.591	54.646	63.716	60.776
Tucumán	31.823	24.213	23.142	24.522	24.875

Cuadro 56
Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)
Sector Privado. Remuneración bruta promedio por jurisdicción política
Enero a marzo 2020

En pesos

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Promedio
Total del país	76.437	59.346	59.966	65.250
Buenos Aires	74.752	57.167	58.068	63.329
Ciudad de Buenos Aires	90.593	73.580	73.896	79.356
Catamarca	58.460	49.019	43.467	50.315
Chaco	56.913	43.356	44.016	48.095
Chubut	125.167	94.782	98.571	106.173
Córdoba	68.197	51.590	50.703	56.830
Corrientes	53.405	41.840	42.249	45.831
Entre Ríos	59.568	45.722	45.682	50.324
Formosa	61.368	45.118	46.463	50.983
Jujuy	55.937	42.761	42.294	46.997
La Pampa	68.502	53.418	55.981	59.300
La Rioja	57.450	42.124	36.309	45.294
Mendoza	58.137	44.155	44.235	48.842
Misiones	52.564	39.746	40.482	44.264
Neuquén	124.277	90.537	93.064	102.626
Río Negro	63.013	47.424	53.255	54.564
Salta	56.754	41.711	44.415	47.626
San Juan	60.910	52.116	51.673	54.900
San Luis	71.152	55.083	53.473	59.903
Santa Cruz	136.507	103.215	114.361	118.028
Santa Fe	70.564	54.643	54.147	59.785
Santiago del Estero	47.437	37.498	36.790	40.575
Tierra del Fuego	116.146	74.561	79.152	89.953
Tucumán	47.624	34.964	35.898	39.496

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
42.806	61.332	45.144	46.429	47.823	51.899	51.971	46.769
41.690	59.754	43.999	45.233	46.307	50.269	50.172	45.462
50.802	72.907	53.431	55.021	57.654	62.299	62.277	56.292
30.458	45.387	32.953	35.595	35.657	38.578	40.435	34.852
31.935	46.496	33.835	35.049	36.668	37.804	39.653	35.130
69.263	102.565	75.756	77.809	76.626	83.258	83.271	75.040
37.780	53.738	39.538	40.722	41.701	46.250	45.185	41.069
30.902	43.942	32.226	33.840	34.163	36.391	43.452	34.006
34.036	49.420	35.604	36.509	36.818	37.907	38.863	36.194
33.552	47.825	35.738	36.432	36.781	39.445	42.164	36.280
32.927	49.993	35.498	36.750	37.893	40.022	41.290	36.537
39.920	58.020	41.550	42.635	44.247	49.162	48.778	43.327
28.549	43.322	32.740	34.344	35.313	53.687	42.800	34.778
34.104	46.962	34.953	35.616	36.697	39.665	40.605	35.382
28.647	40.557	29.939	31.131	32.427	36.962	36.305	32.021
72.878	101.248	75.699	75.408	78.746	83.183	88.272	75.486
37.483	51.760	38.439	39.640	40.871	44.444	43.726	39.836
32.548	46.466	33.979	34.779	36.276	38.453	39.026	34.594
33.503	47.388	35.122	36.124	36.452	39.766	41.392	36.390
39.950	55.910	41.367	43.099	44.094	52.083	48.017	43.064
81.578	115.214	89.931	96.062	91.607	102.454	93.394	87.855
38.915	56.416	41.028	42.138	43.236	47.677	47.300	42.658
27.136	39.376	28.919	29.477	30.859	32.449	33.136	29.723
63.110	91.656	67.028	67.227	66.786	72.240	76.719	69.261
26.136	37.971	28.862	28.901	29.713	30.725	31.785	28.556

Cuadro 57
Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)
Remuneración bruta promedio por jurisdicción política. Varones
Año 2019

En pesos

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total del país	57.656	43.875	42.320	45.940	45.826
Buenos Aires	57.627	43.640	41.537	46.197	45.838
Ciudad de Buenos Aires	70.553	55.771	53.520	59.201	57.664
Catamarca	42.359	31.641	28.297	31.541	31.974
Chaco	42.511	32.943	31.701	33.181	33.558
Chubut	94.394	68.986	72.782	71.061	74.318
Córdoba	53.365	39.393	37.240	40.054	41.236
Corrientes	41.151	30.978	29.734	31.425	33.211
Entre Ríos	47.698	35.843	34.104	36.211	36.431
Formosa	44.759	33.448	32.544	33.992	34.452
Jujuy	44.127	28.873	27.389	29.708	30.599
La Pampa	54.131	40.891	40.689	41.200	43.359
La Rioja	41.355	27.869	25.344	28.670	29.667
Mendoza	45.164	34.113	33.192	34.497	35.418
Misiones	40.464	31.059	29.263	29.864	29.680
Neuquén	90.729	66.520	68.113	73.732	74.148
Río Negro	47.856	35.096	37.005	39.606	39.682
Salta	43.706	31.943	32.625	35.155	35.663
San Juan	48.367	37.178	35.557	37.339	38.647
San Luis	51.919	37.530	35.546	38.222	39.496
Santa Cruz	104.211	77.343	85.963	87.196	85.475
Santa Fe	53.558	41.157	38.951	40.872	41.946
Santiago del Estero	31.684	23.015	25.440	26.430	27.687
Tierra del Fuego	98.389	65.553	60.961	70.964	68.187
Tucumán	34.856	26.735	25.466	26.276	27.076

Cuadro 58
Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)
Remuneración bruta promedio por jurisdicción política. Varones
Enero a marzo 2020

En pesos

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Promedio
Total del país	84.907	65.382	65.786	72.025
Buenos Aires	84.653	64.591	65.226	71.490
Ciudad de Buenos Aires	103.903	83.570	83.755	90.409
Catamarca	63.465	47.880	44.963	52.103
Chaco	62.633	47.534	47.920	52.696
Chubut	144.043	108.786	113.726	122.185
Córdoba	77.446	58.987	57.208	64.547
Corrientes	58.628	45.737	45.816	50.060
Entre Ríos	70.184	52.761	53.044	58.663
Formosa	68.634	50.731	51.293	56.886
Jujuy	56.867	42.105	41.529	46.834
La Pampa	78.234	60.013	62.455	66.901
La Rioja	53.499	38.613	35.854	42.656
Mendoza	68.283	51.951	51.511	57.248
Misiones	58.704	44.409	44.115	49.076
Neuquén	141.647	103.235	105.578	116.820
Río Negro	70.223	51.457	56.415	59.365
Salta	66.736	48.352	51.258	55.449
San Juan	73.511	59.387	59.256	64.052
San Luis	74.913	56.940	55.427	62.427
Santa Cruz	157.190	118.120	131.536	135.615
Santa Fe	78.850	60.659	60.134	66.547
Santiago del Estero	44.695	33.440	32.744	36.960
Tierra del Fuego	131.654	86.274	89.594	102.507
Tucumán	52.786	37.695	38.388	42.956

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
47.198	67.620	49.818	51.258	52.741	57.087	57.366	51.559
47.114	67.185	49.579	50.935	52.026	56.667	56.820	51.264
57.523	83.135	60.661	62.536	65.454	70.434	70.165	63.885
32.416	49.232	35.088	37.295	37.992	39.888	41.543	36.605
34.747	50.520	36.665	38.205	39.777	40.935	43.053	38.150
80.365	118.297	87.626	89.435	88.478	95.953	96.479	86.515
42.351	59.912	44.250	45.799	46.819	51.968	50.879	46.105
33.220	47.580	34.973	36.606	37.181	39.399	47.419	36.906
39.473	57.657	41.680	42.781	43.161	44.228	45.772	42.087
36.805	52.688	39.045	40.456	40.835	43.291	46.314	39.886
32.690	47.540	34.643	35.976	37.041	39.536	40.635	35.730
44.374	65.441	46.750	47.886	49.560	55.405	55.050	48.728
30.487	45.470	33.040	33.936	34.700	43.295	38.806	34.387
39.069	54.075	40.162	41.327	42.636	45.651	47.143	41.037
30.801	43.419	32.274	33.840	35.471	40.402	39.967	34.709
82.357	114.229	86.105	85.362	89.082	92.842	100.540	85.313
41.443	58.170	42.473	43.790	44.995	47.968	48.468	43.879
37.361	54.152	39.605	40.852	42.570	44.458	45.384	40.290
39.879	57.238	41.734	42.863	44.188	47.306	49.459	43.313
41.946	58.789	43.296	45.018	47.066	53.506	50.501	45.236
93.206	131.067	103.376	110.895	105.062	118.687	106.893	100.781
43.475	62.237	45.705	47.059	48.264	53.126	52.775	47.427
27.388	39.644	28.411	28.135	29.156	30.360	30.571	28.993
71.500	103.169	74.458	76.300	75.483	79.918	86.706	77.632
28.444	41.385	32.222	31.611	32.296	35.478	35.306	31.429

Cuadro 59
Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)
Remuneración bruta promedio por jurisdicción política. Mujeres
Año 2019

En pesos

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total del país	47.305	35.373	34.793	36.930	37.284
Buenos Aires	43.442	32.319	31.451	33.792	34.315
Ciudad de Buenos Aires	60.671	45.859	44.996	48.083	47.492
Catamarca	42.842	29.844	29.636	33.667	33.513
Chaco	38.233	28.903	27.525	28.624	28.980
Chubut	58.250	43.930	43.205	44.308	45.050
Córdoba	40.560	30.196	28.932	30.423	31.456
Corrientes	38.058	28.857	27.686	28.509	29.663
Entre Ríos	40.646	29.657	28.886	30.504	30.833
Formosa	43.528	32.311	31.063	31.853	32.661
Jujuy	29.928	21.425	21.448	22.876	24.120
La Pampa	44.279	33.463	32.719	33.334	34.948
La Rioja	37.718	26.058	26.402	28.585	29.788
Mendoza	39.009	29.829	30.809	30.189	31.097
Misiones	37.846	29.123	28.490	28.882	28.989
Neuquén	57.771	43.212	42.929	45.353	47.802
Río Negro	41.465	30.408	31.904	33.379	33.627
Salta	43.225	30.767	31.522	34.830	35.483
San Juan	45.449	32.583	32.601	34.871	35.435
San Luis	44.707	31.624	30.672	33.175	33.879
Santa Cruz	54.426	42.300	41.771	45.457	44.738
Santa Fe	41.924	32.354	30.879	31.778	33.443
Santiago del Estero	28.430	20.198	25.090	24.909	25.192
Tierra del Fuego	76.460	51.729	48.745	56.644	52.837
Tucumán	37.568	29.509	28.359	29.260	30.102

Cuadro 60
Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)
Remuneración bruta promedio por jurisdicción política. Mujeres
Enero a marzo 2020

En pesos

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Promedio
Total del país	68.539	52.137	52.446	57.708
Buenos Aires	62.783	48.311	48.995	53.363
Ciudad de Buenos Aires	87.268	66.711	67.565	73.848
Catamarca	66.343	46.783	46.716	53.281
Chaco	54.280	41.165	40.383	45.276
Chubut	87.441	66.307	65.365	73.038
Córdoba	57.699	43.492	42.963	48.051
Corrientes	54.726	42.515	41.930	46.390
Entre Ríos	59.458	44.077	44.716	49.417
Formosa	64.488	46.325	45.771	52.195
Jujuy	44.162	32.409	32.406	36.326
La Pampa	63.833	49.649	51.073	54.852
La Rioja	50.760	35.827	35.620	40.736
Mendoza	58.924	48.157	47.394	51.491
Misiones	52.404	40.147	40.789	44.447
Neuquén	86.130	66.180	65.672	72.661
Río Negro	59.025	43.511	46.507	49.681
Salta	67.021	46.921	47.487	53.810
San Juan	66.568	49.138	50.657	55.454
San Luis	63.608	46.263	44.992	51.621
Santa Cruz	81.538	62.428	62.768	68.911
Santa Fe	60.803	48.654	46.683	52.046
Santiago del Estero	39.220	27.982	27.945	31.716
Tierra del Fuego	99.298	65.965	68.694	77.986
Tucumán	57.188	40.922	40.394	46.168

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
38.180	55.670	40.545	41.212	43.108	46.106	46.683	41.932
35.080	50.873	37.158	37.430	39.260	42.633	43.143	38.408
48.275	70.925	51.156	52.207	54.836	58.816	59.089	53.534
33.288	51.867	36.217	37.841	39.123	41.154	42.244	37.603
29.686	44.431	32.066	32.425	34.779	34.970	37.406	33.169
47.952	69.321	50.269	49.564	51.917	55.962	57.774	51.459
32.282	47.500	33.901	34.511	36.015	38.688	38.875	35.278
31.047	44.487	31.688	32.443	33.831	35.124	38.535	33.327
33.329	48.346	35.941	36.691	36.561	37.043	39.841	35.690
34.525	50.343	37.259	37.128	38.177	39.708	42.865	37.618
26.289	35.473	27.080	27.676	28.861	30.322	31.314	27.234
36.260	52.416	37.637	37.975	40.399	43.987	44.413	39.319
30.045	44.468	31.871	32.380	33.362	37.138	34.725	32.712
32.833	46.973	34.792	37.440	38.844	39.876	41.155	36.071
29.877	43.233	31.148	32.076	33.438	36.204	36.389	32.975
49.552	71.311	52.563	52.306	54.477	58.138	60.461	52.990
34.635	49.288	35.797	37.022	38.051	39.075	39.745	37.033
36.233	54.795	39.894	41.041	42.806	44.109	44.957	39.972
36.371	53.211	37.787	39.650	41.477	43.136	43.911	39.707
35.169	50.102	37.418	37.678	41.553	45.086	43.804	38.739
47.201	67.884	48.930	50.735	52.143	55.147	56.773	50.626
33.651	48.354	35.578	35.697	37.907	40.153	41.314	36.919
25.642	37.202	26.296	25.198	26.526	26.628	26.859	26.514
54.399	79.813	59.745	58.546	58.747	62.313	67.011	60.582
30.334	45.233	35.238	34.158	34.528	40.580	39.207	34.506

Notas Metodológicas

* La información de recaudación corresponde a la recaudación bancaria. Esta incluye los pagos en efectivo, cheques, Certificados de Crédito Fiscal y otros.

* La información de declaraciones juradas de vencimiento mensual corresponde a la obtenida de los formularios presentados y procesados en los sistemas informáticos de la Administración en el mes de vencimiento de cada obligación, sin incluir declaraciones de períodos fiscales o de liquidaciones anteriores o posteriores al del vencimiento.

La información de declaraciones juradas de vencimiento anual corresponde a la obtenida de los formularios presentados y procesados en los sistemas informáticos de la Administración en los trimestres bajo análisis, sin incluir declaraciones de períodos fiscales anteriores o posteriores al de vencimiento. Por tal motivo, los totales pueden diferir con respecto a informaciones producidas a la fecha de vencimiento, que incluyan declaraciones ingresadas fuera de término o que se elaboren al concluir cada año calendario.

* La estimación de la distribución de la recaudación de IVA por actividad económica, se elabora utilizando información de las declaraciones juradas del gravamen presentadas por los contribuyentes. La recaudación se asigna a la actividad principal informada por los responsables a esta Administración. Se considera como actividad principal aquella a través de la cual se obtiene la mayor parte de los ingresos. Si bien en la declaración jurada de IVA, se informan algunos conceptos desagregando los importes según la actividad involucrada, aquellos que se emplean para elaborar la recaudación teórica por actividad no presentan dicha desagregación (Saldo de impuesto, Retenciones y percepciones, Pagos a cuenta y otros). Por tal motivo, los importes del impuesto generado por las actividades secundarias están asignados a la principal.

La recaudación corresponde a la suma de pagos directos y retenciones, sin deducir las devoluciones. Por tal motivo no representa la presión tributaria que soporta cada sector, ya que estos reciben devoluciones de crédito fiscal contenido en las operaciones de exportación.

* En los cuadros, la suma de los datos parciales puede no coincidir con los totales por efecto del redondeo de cifras.

* Se utilizó la serie de PIB Base 2004, publicada por el INDEC. La información difiere de publicaciones anteriores, que fueron elaboradas con la serie PIB Base 1993.

Símbolos y convenciones utilizados

- concepto o dato no existente
- 0 dato igual a cero
- . dato no disponible
- * dato provvisorio
- e dato estimado
- (:) el valor numérico es distinto de cero, pero no alcanza a la mitad del último dígito usado
- . porcentaje mayor a 1.000 (mil)
- /// dato que no corresponde presentar debido a la naturaleza del cálculo